



Unión Europea

# Programa Operativo de Cataluña 2007-2013



## FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**

VERSIÓN 3

(aprobada por el Comité de Seguimiento de 17-05-2011)



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.12.2011  
C(2011) 9914 final

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 21.12.2011**

**que modifica la Decisión C(2007)6308 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España**

**CCI 2007ES162PO006**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21.12.2011

**que modifica la Decisión C(2007)6308 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España**

**CCI 2007ES162PO006**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999<sup>1</sup> y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de agosto de 2011, el Reino de España presentó a la Comisión, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la región de Cataluña adoptado por medio de la Decisión C(2007) 6308 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2007, modificada por la Decisión C(2010)8692.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por la evaluación a que se refiere el artículo 48, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (3) De conformidad con el artículo 48, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, se ha llevado a cabo una evaluación vinculada con el seguimiento del programa operativo y los resultados se han remitido al Comité de seguimiento del programa operativo y a la Comisión el 17 de mayo de 2011.
- (4) Con arreglo al artículo 65, letra g), del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 17 de mayo de 2011, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007)6308, en particular en lo relativo a la tasa de cofinanciación, al texto del programa operativo, a la lista indicativa de proyectos principales y al plan financiero.

---

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

(5) Por lo tanto, la Decisión C(2007)6308 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

La Decisión C(2007)6308 queda modificada como sigue:

(1) En el artículo 3, los apartados 1 a 3, se sustituyen por lo siguiente:

- (1) "El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 679 074 228 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación en el 50,00%.
- (2) La correspondiente financiación nacional de 679 074 228 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
- (3) En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en los párrafos segundo a sexto del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (1) Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 382 663 167 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario" (2) Medio Ambiente y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 45 667 337 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (3) Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes" queda establecido en el 50,00% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 91 312 372 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (4) Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 153 383 482 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (5) Asistencia Técnica" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda

procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 6 047 870 EUR".

- (2) El anexo I se sustituye por el texto indicado en el anexo I de la presente Decisión.
- (3) El anexo II se sustituye por el texto indicado en el anexo II de la presente Decisión.
- (4) El anexo III se sustituye por el texto indicado en el anexo III de la presente Decisión.

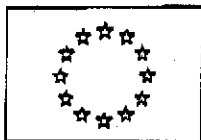
*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 21.12.2011

*Por la Comisión*  
*Johannes HAHN*  
*Miembro de la Comisión*





COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 15.12.2010  
C(2010) 8692 final

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 15.12.2010**

**que modifica la Decisión C(2007)6308 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España**

**CCI 2007 ES 16 2 PO 006**

**(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)**

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 15.12.2010**

**que modifica la Decisión C(2007)6308 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España**

**CCI 2007 ES 16 2 PO 006****(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)****LA COMISIÓN EUROPEA,****Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,**

**Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999<sup>1</sup> y, en particular, su artículo 33, apartado 2,**

**Considerando lo siguiente:**

- (1) El 30 de julio de 2010, el Reino de España presentó a la Comisión, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la región de Cataluña adoptado por medio de la Decisión C(2007)6308 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2007.**
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por la evaluación a que se refiere el artículo 48, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1083/2006.**
- (3) De conformidad con el artículo 48, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, se ha llevado a cabo una evaluación vinculada con el seguimiento del programa operativo y los resultados se han remitido al Comité de seguimiento del programa operativo y a la Comisión el 30 de julio de 2010.**
- (4) Con arreglo al artículo 65, letra g), del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 21 de junio de 2010, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007)6308, en particular en lo relativo al texto del programa operativo, a la lista indicativa de proyectos principales y al plan financiero.**
- (5) Por lo tanto, la Decisión C(2007)6308 debe modificarse en consecuencia.**

---

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

**HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:***Artículo 1*

La Decisión C(2007)6308 queda modificada como sigue:

- (1) En el artículo 3, apartado 3, el texto se sustituye por lo siguiente:

En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en los párrafos segundo a sexto del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (1) Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 382 663 167 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (2) Medio Ambiente y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 45 667 337 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (3) Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes" queda establecido en el 41,00% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 91 312 372 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (4) Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 153 383 482 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario " (5) Asistencia Técnica" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 6 047 870 EUR.

- (2) El anexo I se sustituye por el texto indicado en el anexo I de la presente Decisión.
- (3) El anexo II se sustituye por el texto indicado en el anexo II de la presente Decisión.
- (4) El anexo III se sustituye por el texto indicado en el anexo III de la presente Decisión.



*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 15.12.2010.

*Por la Comisión*  
*Johannes HAHN*  
*Miembro de la Comisión*



**COPIA CERTIFICADA CONFORME**  
**Por la Secretaría General**

*p.o. G7*

**Jordi AYET PUIGARNAU**  
**Director de Secretaría**

**ANEXO I**

Texto completo del Programa operativo, modificado

## ANEXO I

Texto completo del Programa operativo, modificado.

## **ANEXO II**

Lista indicativa de proyectos principales, modificada

"Carril reservado para Autobuses y vehículos de alta ocupación (VAO) en la autopista C-58 entre el nudo de Ripollet y la avenida de la Meridiana, en Barcelona"

### **ANEXO III**

*(Plan de financiación modificado)*

1. Plan financiero del programa operativo por año para

( en euros )

<b>Competitividad regional y empleo</b>			
	<b>Fondos Estructurales (FEDER)</b>	<b>Fondo de cohesión</b>	<b>Total</b>
2007	91.343.603	0	91.343.603
2008	93.170.475	0	93.170.475
2009	95.033.884	0	95.033.884
2010	96.934.562	0	96.934.562
2011	98.873.253	0	98.873.253
2012	100.850.718	0	100.850.718
2013	102.867.733	0	102.867.733
<b>Total general</b>	<b>679.074.228</b>	<b>0</b>	<b>679.074.228</b>

## 2. Plan financiero del programa operativo por prioridad para

( en euros )

Eje prioritario	Fondo	Expresado en	Competitividad regional y empleo					Total	Porcentaje de cofinanciación	BEI	Otros
			Comunidad	Público nacional	Privado nacional	7 = 4 + 5 + 6	8 = 4 / 7 <sup>(1)</sup>				
1	2	3	4	5	6	7 = 4 + 5 + 6	8 = 4 / 7 <sup>(1)</sup>	9 <sup>(2)</sup>	10 <sup>(2)</sup>		
02021. Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	FEDER	P	382.663.167	382.663.167	0	765.326.334	50,00%	0	0		
02022. Medioambiente y prevención de riesgos	FEDER	P	45.667.337	45.667.337	0	91.334.674	50,00%	0	0		
02023. Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	FEDER	P	91.312.372	91.312.372	0	182.624.744	50,00%	0	0		
02024. Desarrollo sostenible local y urbano	FEDER	P	153.363.482	153.363.482	0	306.766.964	50,00%	0	0		
02025. Asistencia Técnica	FEDER	P	6.047.870	6.047.870	0	12.095.740	50,00%	0	0		
<b>Total</b>			<b>679.074.228</b>	<b>679.074.228</b>	<b>0</b>	<b>1.358.148.456</b>	<b>50,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

<sup>(1)</sup> El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.

<sup>(2)</sup> La financiación del BEI, así como la procedente de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo.



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 07-XII-2007  
C(2007) 6308

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 07-XII-2007**

**por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España**

**CCI: 2007ES162PO006**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 07-XII-2007

**por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma del Cataluña en España**

**CCI: 2007ES162PO006**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo para la Comunidad Autónoma de Cataluña, que reúne las condiciones del objetivo de competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. A petición de la Comisión, las autoridades nacionales presentaron información adicional el 31 de julio de 2007 y el 20 de noviembre de 2007.
- (2) España ha elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión<sup>2</sup>, y en el marco estratégico nacional de referencia<sup>3</sup>.
- (4) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 37, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- (5) Con arreglo al artículo 37, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el programa operativo contiene la motivación de la concentración temática, geográfica y financiera con respecto a las prioridades, tal y como se establece en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio

---

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

<sup>2</sup> DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

<sup>3</sup> Decisión C(2007) 1990 final de 07 mayo 2007.



de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1783/1999<sup>4</sup>.

- (6) Con arreglo al artículo 37, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el programa operativo contiene información sobre el planteamiento del desarrollo urbano sostenible.
- (7) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (8) El Banco Europeo de Inversiones ha sido consultado por la Comisión.
- (9) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho Comunitario.
- (10) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

1. Queda adoptado el programa operativo de intervención comunitaria en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cataluña en España, para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 conforme al Anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:
  - a) Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo empresarial,
  - b) Medio Ambiente y Prevención de Riesgos,
  - c) Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes,
  - d) Desarrollo Sostenible Local y Urbano,
  - e) Asistencia Técnica.
2. En el Anexo II figura una lista indicativa de grandes proyectos, cuya presentación se prevé en el marco del programa operativo.

#### *Artículo 2*

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir del 1 de enero de 2007.

---

<sup>4</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 1.

### *Artículo 3*

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 679.074.228 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación en el 48,57%.
2. La correspondiente financiación nacional de 719.157.617 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en los párrafos segundo a sexto del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario a) "Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 360.628.594 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario b) "Medio Ambiente y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 56.741.123 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario c) "Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes" queda establecido en el 42,51% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 113.700.993 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario d) "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 141.955.648 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario e) "Asistencia Técnica" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 6.047.870 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el Anexo III.

### *Artículo 4*

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

*Artículo 5*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 07-XII-2007.

*Por la Comisión  
Danuta HÜBNER  
Miembro de la Comisión*

**❖ PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CATALUÑA  
2007-2013**

**VERSIÓN 3**  
**(aprobada por el Comité de Seguimiento de 17-05-2011)**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS DAFO</b> .....	<b>4</b>
1.1. DIAGNOSTICO.....	4
1.2. ANÁLISIS DAFO .....	37
1.3. INDICADORES DE CONTEXTO .....	42
<b>2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES</b> .....	<b>50</b>
2.1. PROPUESTA DE LOS OBJETIVOS 2007-2013.....	50
2.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA INTERNA .....	54
2.3. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA EXTERNA .....	61
2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN .....	69
<b>3. EJES PRIORITARIOS</b> .....	<b>74</b>
3.1. EJE 1. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL .....	75
3.2. EJE 2. MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS .....	94
3.3. EJE 3 RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE .....	100
3.4. EJE 4 DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO .....	110
3.5. EJE 5 ASISTENCIA TÉCNICA .....	122
<b>4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN</b> .....	<b>125</b>
4.1 AUTORIDAD DE GESTIÓN .....	125
4.2 AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN .....	128
4.3 AUTORIDAD DE AUDITORIA.....	129
4.4 CIRCUITO FINANCIERO .....	130
4.5 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO .....	135
4.6 PLAN DE EVALUACIÓN .....	146
4.7 PUBLICIDAD E INFORMACIÓN .....	149
<b>5. PLAN FINANCIERO</b> .....	<b>151</b>
<b>6 GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIÓN GLOBAL</b> .....	<b>161</b>
<b>7 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA</b> .....	<b>165</b>
<b>8 COMPLEMENTARIEDAD CON FEADER Y FEP</b> .....	<b>175</b>
<b>9 COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS</b> .....	<b>181</b>
<b>10 MEMORIA AMBIENTAL</b> .....	<b>188</b>

## INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Reglamento general de los Fondos estructurales para el periodo 2007-2013 (CE) 1083/2006, recoge la siguiente definición de “Programa Operativo”: documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos.

Por otra parte, el artículo 31 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los programas operativos serán enumerados en el Marco Estratégico de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento general se estipula que cada programa contendrá, entre otra, la siguiente información:

- Un análisis de la situación, especificando los puntos fuertes y las deficiencias, y la estrategia adoptada al respecto.
- Una motivación de las prioridades seleccionadas a la luz de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el MENR y las prioridades del Programa Operativo.
- Información sobre prioridades y objetivos específicos, certificados mediante indicadores de ejecución, resultados e impacto.
- Un desglose de los ámbitos de intervención por categorías.
- Un plan de financiación que incluya un cuadro de financiación por años, y un cuadro en el que se especifique la financiación para la totalidad del periodo de programación y por prioridad, desglosada por fuentes de financiación.
- El punto 3 señala que se indique acerca de la motivación de la concentración temática, geográfica y financiera. Para los programas financiados por FEDER se incluirán también las actividades previstas en el ámbito de la cooperación interregional, e información sobre el enfoque de la problemática urbana, con una

lista de las ciudades seleccionadas y los procedimientos previstos para la subdelegación en las autoridades urbanas, pudiendo recurrirse a una subvención global.

- Disposiciones de aplicación: sistema de seguimiento, publicidad, flujos financieros, entre otros.

El presente Programa Operativo se ha estructurado en base al índice propuesto en las "Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013 de los objetivos convergencia y competitividad regional y empleo". Concretamente, el P.O. se estructura en torno a ocho capítulos:

- En el primer capítulo se realiza un análisis de partida de la Comunidad autónoma desde el punto de vista de las macro magnitudes económicas y de las prioridades temáticas de intervención, así como un balance del grado de consecución de los objetivos de Lisboa.

En la segunda parte del capítulo, se ha incorporado un diagnóstico de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) que refleja el contexto de Cataluña, teniendo en cuenta las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en su conjunto, independientemente de si se refieren al ámbito de actuación del FEDER o del FSE. En el caso del presente Programa Operativo de FEDER, a la hora de seleccionar las prioridades se hace hincapié en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo empresarial, la energía, el medio ambiente, la accesibilidad y la ordenación territorial.

- El segundo capítulo, en base a las principales fortalezas y debilidades de Cataluña, plantea las prioridades estratégicas y objetivos finales de intervención de la Comunidad autónoma en la programación de los fondos FEDER para el período 2007-2013, así como los objetivos intermedios y operativos en los que se concretan.

Asimismo, se realiza un análisis de la consistencia entre el P.O. y el diagnóstico realizado en el primer apartado, así como con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias 2007-2013, el Plan Nacional de Reformas y el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Finalmente, se incluye un apartado con información específica sobre el planteamiento del desarrollo urbano sostenible.

Para la realización de este capítulo se han integrado transversalmente las principales conclusiones expuestas en la evaluación ex-ante.

- El tercer capítulo presenta los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los

- objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.
- El cuarto capítulo desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, los de intercambio electrónico de datos, así como las subvenciones globales incluidas en el Programa Operativo.
  - En el capítulo cinco se incorporan los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su anualización, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.
  - El sexto capítulo presenta los grandes proyectos y la subvención global que incluye el Programa Operativo.
  - El séptimo capítulo incluye el resumen ejecutivo de la evaluación ex-ante, explicando cómo se han tenido en cuenta sus recomendaciones en el Programa Operativo.
  - El capítulo ocho, recoge la Complementariedad con el FEADER y el FEP.
  - El capítulo 9 incluye la complementariedad con otros Programas Operativos e Instrumentos financieros comunitarios.
  - Finalmente, el capítulo 10 incorpora la memoria ambiental.

La elaboración de este programa operativo y de la aportación previa de Cataluña al Marco Estratégico Nacional de Referencia de España se ha basado en el proceso de reflexión interna y de consenso entre la Administración general y la Generalitat de Catalunya, y con los principales interlocutores de la Comunidad autónoma plasmado en el Acuerdo estratégico para la competitividad, la ocupación y la internacionalización de la economía catalana, firmado el mes de febrero de 2005.



## 1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO

### 1.1. DIAGNÓSTICO

El punto de partida del proceso de elaboración del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Objetivo de Competitividad y ocupación de Cataluña es el análisis de la situación actual de la Comunidad autónoma, que comprende un estudio de la coyuntura económica, un análisis de los elementos que inciden sobre la competitividad y el empleo de Cataluña en el contexto nacional y europeo, así como los principales ámbitos que establece la Estrategia de Lisboa y la Política de Cohesión para el período 2007–2013.

Este diagnóstico, fundamentado en las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007 - 2013 de la Comisión<sup>1</sup>, aborda los principales ámbitos contemplados en las directrices estratégicas de la política de cohesión de apoyo al crecimiento y el empleo.

El análisis de la situación de partida comprende el estudio de las principales magnitudes socioeconómicas, así como el contexto en que se inscriben las prioridades temáticas de las directrices estratégicas comunitarias que se pueden implementar a través del FEDER.

En lo que respecta a las macro magnitudes se han incorporado los siguientes aspectos:

- Visión general de la situación económica de Cataluña.
- Evolución del PIB regional: tasa de crecimiento y convergencia con la UE.
- Comercio exterior y análisis de la competitividad.
- Desempleo, tasa de actividad, costes laborales.
- Productividad y análisis de estructura de los principales sectores productivos.
- Análisis del cumplimiento de los Objetivos de Lisboa.

Asimismo, el estudio del contexto en el que tiene lugar la intervención del FEDER, se refuerza con el análisis de la situación en Cataluña en relación a las **prioridades estratégicas** y teniendo en cuenta los cuatro ejes prioritarios contemplados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia:

- Innovación, desarrollo empresarial, economía del conocimiento y sociedad de la información.
- Medio ambiente y prevención de riesgos.

---

<sup>1</sup> Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: directrices estratégicas comunitarias, 2007 – 13. Bruselas, 6.10.2006. Comisión de las Comunidades Europeas.

- Accesibilidad, conectividad y energía.
- Desarrollo local y urbano.

Finalmente, se ha incorporado el enfoque de igualdad de oportunidades requerido por el Consejo de la Unión Europea y el propio MENR.

### 1.1.1. VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE CATALUÑA

La economía catalana está atravesando un ciclo positivo, aunque no está exenta de ciertos problemas compartidos en la actualidad por las principales economías de nuestro entorno. Así, podemos afirmar que las principales macro magnitudes, que a continuación se presentan detalladamente, describen una imagen de evolución positiva de la economía en general, pudiéndose afirmar que desde el año 2003 la economía catalana ha superado la desaceleración que sufrió entre 2000 y 2002.

Las tasas de crecimiento del PIB real se mantienen a unos niveles similares a la media española y sensiblemente superiores a la media de la zona euro, mostrando Cataluña, al igual que el resto de España, un dinamismo económico superior al registrado en los últimos años en Europa. El crecimiento de la población impulsado por el crecimiento migratorio ha favorecido este comportamiento.

*Evolución e indicadores de crecimiento de la población en Catalunya (1999-2005)*

Año	Población Total ( <sup>o</sup> )	Tasa bruta de crecimiento total (*)	Tasa de crecimiento natural (*)	Tasa de Crecimiento migratorio (*)
1999	6.207.533	4,35	0,27	4,09
2002	6.506.440	26,68	1,71	18,92
2005	6.995.206	21,09	2,68	18,41

Fuente: Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT)

(<sup>o</sup>) Cifras oficiales del padrón municipal

(\*) Crecimiento por mil habitantes

Este dinamismo, sin embargo, se ha basado casi exclusivamente en el aumento del empleo –lo cual ha permitido reducir de forma significativa la tasa de paro- , mientras que la productividad de la economía ha registrado muy débiles mejoras.

La moderación en el crecimiento de buena parte de las economías europeas ha repercutido de forma negativa en las exportaciones y, así, en el sector industrial, con un mayor peso en la economía catalana respecto a la media española.

Por otro lado, una de las principales consecuencias del crecimiento del PIB, ha sido la presión inflacionista a que se ve sometida la economía catalana. Así, en 2005, el IPC se mantiene sensiblemente por encima del registrado en la zona euro y persiste un diferencial positivo respecto el índice de precios de España, aunque las tensiones inflacionistas y el diferencial se ha suavizado en el último año (inflación media 3,9% en Cataluña, 3,7% en España, 2,2% en la zona euro).

No obstante, a pesar de las buenas cifras que obtiene Cataluña en términos de crecimiento real, existen ciertas problemáticas que deben afrontarse y que representan los principales retos, actuales y futuros, de la economía catalana:

- Mejorar la productividad y la competitividad.
- Aumentar el atractivo de Cataluña, mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel adecuados de servicios y preservando su potencial ambiental,
- Conseguir la transformación de sectores industriales especialmente sensibles a la competencia exterior.
- Afianzar la sociedad del conocimiento como fuente principal de crecimiento económico rebajando el modelo basado en el empuje de la demanda interna, la construcción y el turismo.
- Lograr los niveles europeos de gastos en I+D+i y potenciar la relación entre empresa y universidad.
- Mejorar la accesibilidad y conectividad de las infraestructuras de transporte.
- Lograr los niveles europeos en capital humano.
- Profundizar en el uso racional de la energía y de los recursos naturales, la conservación de los espacios naturales y, en definitiva, lograr un desarrollo sostenible.

### **1.1.2. EVOLUCIÓN DEL PIB REGIONAL: TASA DE CRECIMIENTO Y CONVERGENCIA CON LA UE**

Como se ha señalado, y tal como muestra la tabla 1, la evolución el PIB real muestra una clara recuperación desde el año 2003, después de registrarse una moderación en las tasas de crecimiento entre 2000 y 2002. Esta tendencia se ve reforzada por los datos de 2005 (3,3%). Las diversas previsiones elaboradas por instituciones económicas auguran para el año 2006 el mantenimiento de las actuales tasas de crecimiento del PIB real.

**Tabla 1.** Evolución del PIB 1997-2005 (% variación a precios constantes)

	Cataluña		España	Zona euro
	Idescat	CRE	CRE	
1997	3,2	2,9	4,0	2,5
1998	3,3	3,2	4,3	2,8
1999	4,3	4,3	4,2	3,0
2000	3,9	3,5	4,4	3,9
2001	3,2	3,5	3,5	1,9
2002	2,5	2,3	2,7	0,9
2003	2,9	2,8	3,0	0,8
2004	3,2	3,1	3,1	2,1
2005	3,3	3,3	3,4	1,3
2006 (prev)	3,6		3,1	2,1

Fuente: Idescat, INE y Eurostat  
 Previsiones para 2006: Departament d'Economia i Finances y  
 Comisión Europea (primavera 2006)  
 Nota: Datos en % variación a precios constantes  
 Nota: Los datos de la contabilidad regional y de Idescat de 1997  
 a 2000 toman como referencia la base 95, y los posteriores  
 consideran la base 2000

Las fuertes tasas de crecimiento del PIB han permitido una convergencia real, en términos de PIB per cápita, con la Unión Europea (tabla 2), situándose Cataluña en 2003 por encima de la media de la UE-15 (107,7). Respecto a la UE-25, Cataluña en 2003 está en un 17,5% por encima de la media del PIB por habitante. Ello la sitúa ya en niveles similares a los de otras regiones europeas con una estructura productiva relativamente similar, como es el caso de Baden-Württemberg, Rhône-Alpes o Lombardia; rasgo éste que pone de manifiesto el significativo proceso de convergencia real que se ha producido en los últimos años. No obstante, en aspectos como capital humano o gasto en I+D las distancias son aún notables.

**Tabla 2.** Convergencia con la UE. PIB pc en PPS

	UE25=100		UE15=100	
	Catalunya	España	Catalunya	España
1995	106,6	87,5	96,2	79,0
1996	107,7	87,6	97,5	79,3
1997	106,8	87,5	96,8	79,3
1998	107,2	89,0	97,4	80,8
1999	111,0	92,1	100,9	83,7
2000	112,2	92,1	102,2	83,9
2001	113,6	93,1	103,6	84,9
2002	115,4	95,2	105,5	87,0
2003	117,5	97,4	107,7	89,3

Fuente: Eurostat

Asimismo, cabe destacar que este crecimiento del PIB ha ido acompañado de un incremento del consumo de los hogares y una clara recuperación de la inversión en bienes de equipo, situándose en 2005 en unos niveles elevados, así como el mantenimiento de la inversión en construcción.

**Tabla 3.** Composición de la demanda interna

BASE 2000	Demanda								Saldo exterior <sup>3,4</sup>		
	Producto Interior Bruto	Demanda interna	Gasto en consumo de los hogares	Gasto en consumo de las AP <sup>1</sup>	Formación Bruta de capital <sup>2</sup>	Bienes d'equipo y otros	Construcción		Saldo con el extranjero <sup>4</sup>	Exportaciones de bienes y servicios	Importaciones de bienes y servicios
2005 (valor absoluto)	181.029	174.377	102.119	24.652	47.607	21.911	24.541	6.651	-14.848	54.157	69.004
<b>Variación a precios constantes</b>											
2001	3,2	3,8	3,4	4,7	4,3	3,3	6,9	-0,4	0,9	6,6	3,5
2002	2,5	3,3	3,2	4,7	2,9	-0,7	6,1	-0,5	-1,6	1,6	5,8
2003	2,9	4,0	3,1	5,4	5,3	5,2	5,8	-0,7	-1,2	2,3	5,4
2004	3,2	5,0	4,5	7,9	4,7	4,0	5,4	-1,5	-2,0	3,7	8,9
2005	3,3	5,7	4,5	7,7	7,2	8,9	5,9	-2,0	-1,9	3,5	8,0

(1) Incluye consumo de las instituciones sin finalidad lucrativa

(2) Incluye variación de existencias

(3) Incluye saldo con el extranjero y saldo con el resto del Estado

(4) Aportaciones al crecimiento del PIB

FUENTE: Idescat, contabilidad en base 2000

Por otro lado, una de las principales consecuencias del crecimiento del PIB, ha sido la presión inflacionista a que se ve sometida la economía catalana. Así, en 2005, el IPC se mantiene sensiblemente por encima del registrado en la zona euro y persiste un diferencial positivo respecto el índice de precios de España, aunque las tensiones inflacionistas y el diferencial se ha suavizado en el último año (inflación media 3,9% en Cataluña, 3,7% en España, 2,2% en la zona euro).

Además, a pesar de la convergencia real que se ha producido en los últimos años, cabe remarcar que este proceso no ha finalizado y que la economía catalana entra en la fase más decisiva: la convergencia con las principales economías regionales europeas. Para continuar por el sendero de convergencia actual se deben emprender ciertas reformas estructurales que le permitan fundamentar su desarrollo económico, y, por tanto, las bases de su bienestar, en una economía competitiva basada en sectores de alto valor añadido, donde las nuevas tecnologías tengan un papel destacado y predominante. El impulso a la productividad en los sectores claves de Cataluña ha de permitir acelerar el proceso de convergencia con las economías más desarrolladas de Europa.

### 1.1.3. COMERCIO EXTERIOR Y ANÁLISIS DE LA COMPETITIVIDAD

**Tabla 4.** Evolución del comercio exterior en Cataluña

	Exportaciones		Importaciones		Grado apertura <sup>1</sup>
	valores abs.	% var. nominal	valores abs.	% var. nominal	
1995	17.711,0		25.703,1		
1996	20.968,9	18,4	27.403,5	6,6	
1997	24.843,9	18,5	31.982,5	16,7	
1998	27.147,8	9,3	36.203,7	13,2	
1999	27.890,6	2,7	40.316,5	11,4	
2000	33.796,5	21,2	48.761,7	20,9	65,3
2001	36.694,5	8,6	50.497,9	3,6	64,2
2002	37.275,9	1,6	51.891,8	2,8	61,2
2003	37.648,5	1,0	54.344,7	4,7	58,9
2004	39.303,3	4,4	60.241,7	11,5	59,4
2005	42.087,0	7,1	67.748,3	12,5	60,7

Nota: Los crecimientos del año 2004 y 2005 se han calculado teniendo en cuenta datos provisionales

<sup>1</sup>El grado de apertura (peso de Xs e Ms sobre el PIB) se ha calculado tomando como referencia los datos de PIB del Idescat correspondientes a la base 2000

La economía catalana ha sido tradicionalmente una economía con un grado de apertura exterior elevado. Desde el año 2003 este grado de apertura experimenta un incremento sostenido, situándose en 2005 en un 60,7%.

Cabe destacar que el saldo con el extranjero continúa presentando unos valores negativos, empeorando en 2005 de forma significativa, lo que puede significar un problema para la economía catalana si dicha situación perdura a lo largo del tiempo. Concretamente, el empeoramiento del saldo recientemente se debe a la intensificación del proceso de globalización y a la evolución de los precios del petróleo. Los modestos resultados de los principales socios comerciales de la economía catalana (Alemania, Francia e Italia) han contribuido a intensificar esta tendencia. En cambio, la evolución seguida por el euro ha suavizado, en parte, el aumento de la factura importadora derivada del incremento de los precios del crudo en los mercados mundiales. Sin embargo, la tendencia a la recuperación de las economías europeas, principales socios comerciales de la economía catalana, ha de contribuir a la mejora en la dinámica exportadora.

Por otro lado, la economía catalana mantiene un importante superávit en los intercambios de bienes y servicios con el resto de España.

Cataluña debe avanzar en las mejoras de competitividad e intentar ahondar en la diferenciación de sus productos, en un entorno mundial complejo por el aumento de la competencia global.

### 1.1.4. DESEMPLEO, TASA DE ACTIVIDAD Y COSTES LABORALES

**Tabla 5.** Distribución del mercado de trabajo en Cataluña

	Tasa actividad				Tasa empleo				Tasa de desempleo				Evolución del coste laboral total
	16-64 años		16-24 años		16-64 años		16-24 años		16-64 años		16-24 años		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	16-24 años
2000	71,3	82,8	59,7	56,0	64,9	77,6	52,2	45,7	8,9	6,3	12,5	18,4	-
2001	72,0	84,1	59,7	58,0	65,7	78,6	52,7	48,1	8,6	6,5	11,7	17,1	4,6
2002	72,8	84,7	60,8	57,4	65,4	78,2	52,5	45,7	10,1	7,6	13,6	20,3	5,4
2003	74,7	86,1	63,2	56,8	67,2	79,2	55,0	44,2	10,1	8,0	13,0	22,2	3,9
2004	75,3	85,5	65,0	57,4	68,0	78,8	57,0	45,2	9,7	7,8	12,3	21,2	3,6
2005	75,6	85,6	65,2	58,5	70,3	80,6	59,7	49,3	7,0	5,9	8,4	15,9	2,6

Nota: A partir del año 2001 se produce una ruptura metodológica en las series de tasa de actividad y desempleo, a causa de la adopción de un nuevo concepto de desempleado, y a partir de 2005 también existe ruptura a causa de los cambios metodológicos introducidos en la EPA  
Fuente: Idescat y INE.

Las variables del mercado laboral han mostrado un comportamiento positivo en los últimos años en Cataluña. Así, entre los años 2000 y 2005 el empleo ha crecido a una tasa media del 3,2% (4% en el conjunto de España). En los tres primeros trimestres de 2006 el crecimiento del empleo ha sido del 4,3% (cifra equivalente a la registrada en el conjunto de España). La tasa de actividad y la tasa de empleo vienen incrementándose de forma continuada desde el año 2001, experimentando un especial crecimiento a partir del año 2003 y siendo especialmente significativa la evolución de dichas variables para el empleo femenino. En consecuencia, Cataluña ha experimentado un descenso de la tasa de desempleo, situándose en 2005 en el 7%. Pese a la notable reducción de la tasa de paro en estos últimos años, subsisten aspectos negativos en la situación del mercado laboral, como la elevada temporalidad o las elevadas tasas de siniestralidad laboral, que pasan a ser prioritarios en las políticas llevadas a cabo desde la Generalitat de Catalunya. En este sentido, la amplia utilización de los contratos temporales a partir de la reforma laboral de 1984, ha conducido a que la tasa de temporalidad se sitúe claramente por encima de la media europea.

Por otro lado, la moderación de los costes laborales es positiva por lo que se refiere a la mejora de la posición competitiva de la economía catalana, aspecto importante si tenemos en cuenta el actual proceso de deslocalización de empresas hacia los nuevos Estados Miembros de la UE, así como la entrada de productos procedentes de las nuevas potencias emergentes, especialmente China o India.

## 1.1.5. PRODUCTIVIDAD Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS

**Tabla 6.** VAB por ocupados en cifras absolutas y relativas

**7.1 VAB por ocupado a precios corrientes. Euros. Año 2003**

	Cataluña	España
Agricultura	21.762,2	21.990,8
Industria	40.450,3	40.095,0
Construcción	24.910,6	24.679,0
Servicios	35.752,3	34.275,3
<b>Total</b>	<b>39.090,2</b>	<b>36.979,4</b>

**7.2 Evolución real del VAB por ocupado (%)**

	Cataluña					España				
	2001	2002	2003	2004	2005	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura	1,2	2,6	-3,0	nd	nd	-0,4	-0,5	-0,5	nd	nd
Industria	2,5	2,0	1,7	nd	nd	1,3	1,7	1,8	nd	nd
Construcción	-0,5	1,5	-0,7	nd	nd	-0,8	-0,9	-0,9	nd	nd
Servicios	0,5	-0,5	-0,3	nd	nd	0,3	0,1	-0,3	nd	nd
<b>Total</b>	<b>0,8</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>1,1</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: contabilidad regional (INE)

La evolución de la productividad del factor trabajo es también una de las cuestiones más preocupantes para la economía catalana. Así, los datos muestran que en los últimos años la evolución de dicha macro magnitud no ha sido del todo satisfactoria, por lo cual los incrementos del PIB *per cápita* que se han experimentado recientemente se deben más a incrementos del empleo que a incrementos de la productividad.

Aunque los datos de la tabla 6 muestran que la productividad en Cataluña, medida en términos de VAB por ocupado, es sensiblemente superior a la media española, la evolución global de dicha variable muestra un estancamiento preocupante, e incluso una reducción en el caso de la productividad de los servicios. El problema se agrava si se comparan los datos con las principales economías europeas, puesto que en ese caso, la pérdida de competitividad de la economía catalana es aún más evidente.

Así pues, la preocupación por la productividad ha llevado a la Generalitat de Catalunya a adoptar medidas concretas e inmediatas en el llamado *Acord estratègic per a la internacionalització, la qualitat de l'ocupació i la competitivitat de l'economia catalana*. En dicho documento se establecen las bases para la que ha de ser la recuperación de los indicadores de productividad de la economía catalana: inversión en I+D+i, capital humano e infraestructuras de apoyo al sector productivo de la economía.



En cuanto a los principales sectores productivos, cabe destacar que en Cataluña existe un importante sector industrial, donde predomina el sector textil, el del automóvil, el de la química y el de la electrónica de consumo. En este sentido, se observa como en el año 2005, el porcentaje del VAB industrial era en Cataluña muy superior al español: 22,8% frente al 17,9%, e incluso superior al porcentaje de las economías que componen la zona euro (21,1%). Cabe destacar, no obstante, que el principal sector de la economía catalana es el sector terciario, con un 65,6% del VAB, inferior al peso del mismo sector en la zona euro, destacando el turismo que supone entre un 10-11% del PIB. Por lo que respecta al sector primario y la construcción, ambos tienen en Cataluña un peso inferior al registrado en el resto de España.

**Tabla 7.** Composición del VAB en 2005

	Catalunya		España	zona euro
	idescat	CRE		
Agricultura	1,5	1,5	3,3	2,0
Industria	22,8	23,0	17,9	21,1
Construcción	10,0	9,9	11,6	6,2
Servicios	65,6	65,6	67,2	73,6

Fuente: idescat, INE y Eurostat

La estructura del tejido productivo de la Comunidad autónoma conlleva que la economía catalana sea especialmente sensible a la evolución internacional de las denominadas economías emergentes, especializadas en productos tradicionalmente elaborados en Cataluña. Por tanto, es necesario desarrollar una estrategia orientada a la reconversión de los sectores tradicionales en sectores de alto valor añadido y elevado contenido tecnológico e innovador, lo que requiere una importante inversión en I+D+i y capital humano para que dichos sectores sean de nuevo competitivos a nivel mundial.

De forma similar, el sector servicios debe tender a especializarse en servicios de alto valor añadido, por lo que la plena implantación de las nuevas tecnologías y la sociedad del conocimiento han de ser la base para el desarrollo de dicho sector, lo que a la vez produzca incrementos de la productividad en el mismo.

Finalmente, los sectores de alta tecnología disponen de una mayor implantación que en el resto del Estado. En este sentido, se observa como el 1,2% de las empresas catalanas pertenecen a sectores de alta tecnología, mientras que la media estatal se sitúa en el 0,8%.

### **1.1.6. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LISBOA**

Cataluña presenta unos buenos resultados en relación a los objetivos de empleo de la Agenda de Lisboa:

- La tasa de empleo total (personas entre 15 y 64 años) alcanza en un 99% el objetivo de la agenda de Lisboa. Así, en 2005, ésta fue del 69,3%, muy próxima al objetivo del 70% establecido por el Consejo Europeo. Si tomamos como referencia el objetivo intermedio fijado para 2005 para el empleo total (67%), Cataluña ya superaba en 2,3 puntos dicha meta, siendo significativamente superior a la media de la zona euro (63,8%).

Asimismo, Cataluña supera en 2005 en más de 3 puntos el objetivo establecido por el Plan Nacional de Reformas (66%).

- En cuanto a la tasa de empleo femenino, Cataluña cumple en un 98,2% los objetivos de Lisboa. Según los datos de 2005, ésta se encuentra en el 58,9%, situándose aproximadamente a un punto porcentual de cumplir el objetivo fijado para 2010 (60%). El objetivo intermedio establecido por el Plan Nacional de Reformas para 2005 (57%) se alcanzó durante ese mismo año.

La tasa de empleo femenino en Cataluña ha registrado un aumento prácticamente continuo desde mediados de los ochenta. Este hecho resulta especialmente significativo teniendo en cuenta que Cataluña partía de un nivel muy inferior al de la media comunitaria, a causa de la incorporación más tardía de la mujer al mercado de trabajo.

- La tasa de empleo de los trabajadores mayores de 55 años se cumple en un 97,2% respecto a los objetivos de Lisboa para 2010. Cataluña ha registrado una evolución ascendente desde 1994, llegando a situarse en 2005 en el 48,6% de empleo para las personas comprendidas en esta franja de edad (muy cerca del 50% fijado por el Consejo para el 2010). En el año 2005, Cataluña superaba en más de 6 puntos la media de la zona euro, siendo la región donde la tasa de participación laboral de los trabajadores de más edad es mayor.

Conviene destacar que la economía catalana ha mostrado una capacidad de creación de empleo muy notable en los últimos años, aunque con un peso muy destacado de actividades intensivas en mano de obra de baja productividad. En este sentido, algunas actividades de bajo contenido tecnológico (comercio, construcción, hostelería) han registrado un lento avance de la productividad y han tenido un protagonismo destacado en la creación de puestos de trabajo en los últimos años. Concretamente, en el periodo 1999-2003, aproximadamente un 65% de la ocupación se ha generado en este tipo de actividades.

Las ramas más productivas del tejido industrial han sido la fabricación de equipos informáticos, las telecomunicaciones y la electrónica, aunque éstas tienen un peso menor en la generación de puestos de trabajo (un 35% del total).

- Contrariamente a lo que sucede en el empleo, Cataluña está muy lejos de los objetivos de Lisboa y de la media europea en materia de I+D. Según los últimos datos disponibles, el gasto en I+D respecto al PIB cumple en un 45% los objetivos de Lisboa y en un 67,5% los del PNR. En 2004, dicha tasa se encontraba en el 1,35%, situándose muy lejos del 3% fijado por el Consejo Europeo para 2010 y del 2% establecido por el Plan Nacional de Reformas. Asimismo, dicho resultado tampoco alcanza el objetivo del *Acord estratègic per a la internacionalització, la qualitat de l'ocupació i la competitivitat de l'economia catalana*, de febrero de 2005, mediante el cual se pretende alcanzar en el año 2007 una inversión en I+D+i del 5% del PIB. Asimismo, el *Pla de Recerca i Innovació 2005-2008* establece el objetivo de alcanzar el 2,10% de inversión en I+D y el 5,2% en innovación empresarial.

En cuanto al objetivo de Lisboa de conseguir que al menos dos terceras partes de la inversión en I+D provenga del sector privado en el 2010, según los últimos datos disponibles, Cataluña cumple en un 96% el objetivo de Lisboa y en un 116% el objetivo del PNR, representando la financiación privada en Cataluña el 64% del total de la inversión en I+D el año 2004.

La necesidad de dirigir los recursos disponibles a este sector en el nuevo periodo queda recogida como una de las prioridades de actuación en el Programa Operativo FEDER 2007-2013. Así, las medidas encuadradas en el Eje 1 del Programa Operativo, están dirigidas a la inversión en I+D+i, impulsar la innovación y promover la iniciativa empresarial, teniendo en cuenta la fuerte presencia de PYMEs en la Comunidad autónoma.

A raíz de la reformulación de la estrategia de Lisboa y las recomendaciones hechas al Consejo en base al crecimiento y al empleo, se han incluido en el presente apartado algunos indicadores adicionales que demuestran el proceso de convergencia de Cataluña hacia la UE, tanto a nivel de empleo (reducción de la temporalidad del empleo y del desempleo de larga duración), como en materia de innovación y aumento del uso de las tecnologías de la información (aumento del número de hogares con conexión a Internet). Concretamente, por lo que respecta al empleo se observa como la tasa de temporalidad, aunque en 2005 aún se situaba por encima de la media europea (24,8% a Cataluña frente al 14,4% de la UE-25), era 8,5% puntos porcentuales inferior a la española (33,3%). Asimismo, la tasa desempleo de larga duración se situó en el 21,1%, cifra inferior a la media de la UE-25 (45%) y del conjunto de España (24,5%).

En cuanto a los hogares con acceso a Internet, aunque en 2005 el porcentaje era superior a la media española (41,8% en Cataluña y 34% en España) continuaba siendo inferior a la media de la UE-25 (48%).

Adicionalmente, se han tenido en cuenta indicadores como el nivel de formación juvenil (en respuesta a la voluntad comunitaria de invertir en capital humano a través de la mejora de la educación y las calificaciones) o la emisión de gases de efecto invernadero (teniendo en cuenta la dimensión ambiental de los objetivos de la UE fijados en el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001).

En cuanto al nivel de formación juvenil, se observa como el porcentaje de población de 20 a 24 años que ha completado los estudios secundarios se situaba en 2005 en el 61,5%, cifra ligeramente superior a la media española (61,3%), pero considerablemente inferior a la de la UE-25 (77,3%).

Finalmente, en lo que respecta a la emisión de gases de efecto invernadero, según los compromisos adquiridos por España con la UE, las emisiones totales en el año 2010 no podrá ser superiores a un 15% de las emitidas en el año base del Protocolo de Kyoto, es decir, no se podrán emitir más de 45,7 Mt CO<sub>2</sub> que en 1990. Los datos de 2005 para el conjunto de España, con un incremento de las emisiones del 40% respecto al año base, aún estaban lejos de dichos compromisos. Asimismo, en el caso específico de Cataluña, el incremento de las emisiones entre 1990 y 2001 fue del 33%.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución de los principales indicadores estructurales y su situación respecto a los objetivos fijados para 2010 por la Agenda de Lisboa y por el Plan Nacional de Reformas

**Tabla 8.** Cuadro de cumplimiento de los objetivos de Lisboa y del PNR en Cataluña

	Objetivo Lisboa 2010	Situación Catalunya		Situación UE-25		Situación España		Coeficiente de cumplimiento Catalunya/Lisboa 2010	Objetivo PNR	Coeficiente de cumplimiento Catalunya/PNR
		2004	2005	2004	2005	2004	2005			
Tasa de empleo total (% población 15-64 años)	70	67	69,3	63,3	63,8	61,1	63,3	99%	66	105%
Tasa de empleo femenino (% población 15-64 años)	60	56,2	58,9	55,7	56,3	48,3	51,2	98,17%	57	103,33%
Tasa de empleo (% población 55-64 años)	50	45,6	48,6	41	42,5	41,3	43,1	97,20%	n.e.	-
Tasa temporalidad (%)	n.e.	24,2	24,8	13,7	14,4	32,5	33,3	-	n.e.	-
Desempleados larga duración (%)	n.e.	38,9	24,1	45,3	45	32	24,5	-	n.e.	-
Gasto I+D (%del PIB)	3	1,34	1,35	1,9	n.d.	1,07	1,13	45,00%	2	67,5%
Nivel de formación juvenil (20-24 años)	n.e.	n.d.	61,5	n.d.	76,6	77,3	61,1	61,3	n.e.	-
Emisión de gases de efecto invernadero	92	133,1(*)	n.d.	92 (**)	n.d.	140,6 (***)	n.d.	-	115 (****)	-
Hogares conectados a internet (%)	n.e.	40,4	41,8	43	48	30,9	34	-	n.e.	-

Nota: n.e: no especificado  
 (\*) Datos de 2001  
 (\*\*) y (\*\*\*) Datos de 2003  
 (\*\*\*\*). Compromiso de España con la UE

### 1.1.7. INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

En un contexto caracterizado por la globalización de la economía y la creciente internacionalización empresarial, tanto la inversión en I+D+i como el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), se muestran como factores decisivos a la hora de impulsar la mejora de la productividad, así como el crecimiento económico y competitividad de las empresas a largo plazo.

Es por todo ello que la Unión Europea, en el marco de la cumbre de Lisboa, estableció tres objetivos esenciales en materia de innovación e I+D+i para el año 2010:

- Aumentar la tasa de inversión en I+D del conjunto de la UE hasta el 3% del PIB.
- Incrementar en un 80% la inversión destinada a la investigación en nuevas tecnologías.
- Conseguir que más del 66% de la inversión sea de origen privado.

En este marco, y tal como se ha señalado anteriormente, se observa como Cataluña aún debe realizar considerables esfuerzos en materia de I+D+i. Así, aunque el gasto catalán en I+D en 2005, situado en un 1,35% del PIB y con un crecimiento situado alrededor del 82% entre 2000 y 2005, era superior a la media española (1,13%), aún se encontraba lejos del objetivo del 3% fijado en Lisboa.

Igualmente, aunque la actividad de patentes en Cataluña presenta mejores resultados que la media española (72,8 patentes por cada millón de habitantes en la Oficina Europea de Patentes en 2002, frente al 25,5 del conjunto del Estado), está muy por debajo de la media de la Unión Europea (que según datos de Eurostat era de 133,6 en 2002).

Por todo ello se considera necesario fortalecer la creación de capacidad en investigación y desarrollo, mejorando las infraestructuras de investigación y el capital humano, particularmente en ámbitos con potencial de crecimiento y en materia de innovación tecnológica, donde se identifica un déficit en relación a los estándares europeos.

Durante el periodo 2000-2006, se han llevado a cabo proyectos de infraestructura científico-tecnológica, sus resultados científicos y tecnológicos son excelentes, y ha generado conocimiento en un grado que supera las previsiones. Entre los proyectos más importantes en infraestructuras cabe destacar el Centro I+D Químico de Tarragona, el Parque Científico de Barcelona, el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona, y el Centro de I+D Fotónico.

Por lo que respecta a la financiación de las actividades de I+D+i, los resultados son más positivos. En este sentido, se observa como en 2004, el sector privado financiaba el 64% de dichas actividades<sup>2</sup>, porcentaje superior a la media española (48,7%)<sup>3</sup> e, incluso, a la europea (54,3% el año 2003).

En cuanto a la población ocupada en actividades de investigación y desarrollo cabe destacar que, en el año 2004, había en Cataluña un total de 36.634 personas dedicadas a dicha actividad (11,7 por mil frente al 9 por mil del conjunto de España), siendo la participación femenina del 38,5% según los datos publicados por el Idescat. Por otro lado, destaca que el 56,6% del personal dedicado a la I+D estuviera ocupado en el sector privado y el 32,6% en la enseñanza superior.

Por otro lado, y con el objetivo de impulsar el desarrollo de un tejido empresarial que fomente la innovación como factor de competitividad, la Estrategia de Lisboa pone especial énfasis en la mejora continua del entorno empresarial con la finalidad de responder adecuadamente a las necesidades de las empresas.

Cataluña es actualmente la comunidad autónoma con un mayor número de empresas. Concretamente, de las 3.174.393 empresas inscritas en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), 578.340 están ubicadas en Cataluña, es decir, el 18,2% del total del Estado.

---

<sup>2</sup> Fuente: Idescat

<sup>3</sup> Fuente INE

Por lo que respecta a la concentración empresarial, destaca la clara preponderancia de la provincia de Barcelona, la cual concentra el 76,8% de las empresas ubicadas en Cataluña, seguida de Tarragona (9,1%), Girona (8,1%) y Lleida (5,85%).

Cabe destacar, además, que el 99,7% del tejido empresarial catalán está integrado por PYMEs. Este hecho no facilita el crecimiento en I+D, ya que en muchos casos no disponen de personal o departamentos dedicados exclusivamente a dicha actividad. Así, uno de los retos de futuro en relación a las PYMEs es intensificar el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y desarrollar las políticas de I+D+i, actualmente consideradas estas últimas como una de las principales insuficiencias de la economía catalana.

Asimismo, la situación actual de la economía de Cataluña requiere actuaciones concretas que faciliten un cambio estructural en los sectores más expuestos a la competencia internacional, como son el textil, la electrónica de consumo o la automoción, y que propongan las medidas precisas para abordar su transformación. En estos sectores, son esenciales un replanteamiento estratégico, la mejora de la capacidad de innovación tecnológica y un impulso en otros tipos de innovación (organizativa, de diseño, automatización, de certificación, incorporación de tecnologías de la información, logística, marketing, etc.), para acelerar la adaptación y adquirir nuevas ventajas competitivas.

Finalmente, en materia de sociedad de la información, es cada vez más evidente que el uso y difusión de las TIC es un pilar esencial para la mejora de la productividad y competitividad de todos los sectores económicos. Es por este motivo que la Unión Europea establece como prioridad extender el uso de las TIC en todos los ámbitos sociales.

En este marco, cabe destacar que Cataluña, aunque registra unos indicadores relativamente favorables en lo que respecta a la implantación de la sociedad de la información en los hogares y empresas (aunque aún alejada de las regiones europeas más avanzadas), tienen como principal reto avanzar en el uso de estas tecnologías, aspecto en que las distancias respecto la media europea son sensiblemente mayores.

Así, en el año 2005 alrededor del 42% de los hogares catalanes tenía acceso a Internet, cifra superior al 34% de los hogares españoles, pero ligeramente inferior a la media Europa situada en el 48%. En lo referente a los hogares con conexión de banda ancha, los resultados de Cataluña, con un 24,7% de los hogares con este tipo de conexión, superaba a la media española (22,47%) y a la europea (23%).

En cuanto al uso, en este mismo año 2005, alrededor del 48% de la población de 15 o más años se había conectado alguna vez a Internet en los últimos tres meses. En el caso de España, este porcentaje se sitúa en el 44%, mientras que la media europea, según Eurostat, es el 51%.

Por lo que respecta al tejido empresarial, el año 2005 y según datos de Idescat, el 94,2% de las empresas catalanas disponía de conexión a Internet, mientras que para el conjunto de España esta proporción era del 90% y la media europea se situaba en el 92%, según datos de Eurostat. No obstante, los indicadores de uso se sitúan aún significativamente alejados de la media europea. Cabe destacar que:

- El 37,3% disponía de una intranet (31% a nivel español y 35% a nivel europeo).
- El 50,6% tenía una página web propia (frente al 43% en el conjunto de España y el 64 a nivel de la UE-25).
- El 86,8% contaba con conexión de banda ancha (76% en España y 65% en el conjunto de la UE-25).
- El 18,8% había realizado compras en línea (4% en España y 27% en la UE-25) y el 2,6% ventas (1% en España y 3% en la UE-25).

#### **1.1.8. ENERGÍAS RENOVABLES, EFICIENCIA ENERGÉTICA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

Otra de las prioridades de la UE es configurar un sector energético diversificado que combine eficacia y competitividad con la sostenibilidad a largo plazo. Es por ello que la Unión Europea presta especial atención a la mejora de la calidad y la seguridad de la distribución de energía, la optimización de costes, así como a la reducción en el consumo de fuentes de energía fósiles y la potenciación de las fuentes de energías renovables.

Concretamente, la política energética de la UE establece cuatro objetivos esenciales en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables:

- Reducir la intensidad energética final un 1% anual en el período 2000-2010.
- Conseguir que en el año 2010 el 12% de la energía primaria consumida en la UE provenga de fuentes renovables (en España, el *Plan de fomento de las energías renovables 2000-2010* fija un objetivo del 12,3% para 2010).
- Conseguir que en 2010 el 22% del consumo bruto de electricidad provenga de fuentes renovables, siendo el objetivo correspondiente a España del 29,4%.
- Conseguir que en 2010 el 5,75% de los carburantes usados en el transporte sean de origen renovable.



### **1) Consumo de energía (primaria y total). (\*)**

El análisis de la situación de Cataluña, tal y como indican los datos del *Informe sobre medioambiente y desarrollo sostenible 2005*, muestra como durante el período 1990-2003 el consumo de energía primaria (CEP) ha crecido a un ritmo superior al de la media española y de la UE-15. El incremento de CEP en Cataluña ha sido del 45%, frente al 41% de España y el 13% de la UE-15. Además, destaca que durante este período se ha consolidado la preponderancia de los combustibles fósiles, pasando del 65% al 70% del consumo total.

Concretamente, la principal fuente de energía primaria es el petróleo, el cual representa el 48% del CEP total. En segundo lugar, se sitúa el combustible nuclear y en tercero el gas natural, siendo el mayor uso de la energía nuclear y el menor uso del carbón las principales diferencias respecto al resto de España y la UE-15.

En el caso del consumo de energía final (CEF), según los datos del mismo *Informe sobre medioambiente y desarrollo sostenible 2005*, el crecimiento durante el período 1990-2003 ha sido del 44%, siendo las principales fuentes los productos petrolíferos (52% del total), la electricidad (23%) y el gas natural (23%). Las energías renovables, en cambio, representan menos del 1% del total.

A nivel sectorial, todas las ramas de actividad, salvo la industria, han incrementado la intensidad de energía final entre un 10 y un 20%, reduciendo de este modo sus niveles de eficiencia. Además, los crecimientos sectoriales anuales medios han triplicado los de la media de la UE-15. Aunque el consumo más elevado corresponde al transporte (37,7%) y la industria (34,2%), el crecimiento más importante lo ha experimentado el sector servicios (72%).

(\*)Se entiende por **consumo de energía primaria (CEP)** la energía que se obtiene de incorporar al consumo de energía final las utilidades con finalidades no energéticas (fabricación de plásticos...), las pérdidas en el transporte y en la distribución, y los consumos propios de las industrias del sector energético y del sector transformador de la energía.

Se entiende por **consumo de energía final (CEF)** la energía a disposición del usuario final consumida en cualquier tipo de actividad y en cualquier grado de transformación (electricidad, carburantes,....etc)

### **2) Eficiencia, dependencia e insularidad**

Es remarcable el hecho de que durante este mismo período se ha producido una disminución de la eficiencia energética, con los consecuentes efectos negativos sobre la competitividad de la economía catalana. En concreto, la intensidad energética de Cataluña ha crecido a un ritmo anual del 0,57%, mientras que la española lo ha hecho a un nivel del 0,08% y, la de la UE-15, ha disminuido a un ritmo cercano al 1%.

Asimismo, la dependencia energética ha aumentado y continúa situándose en niveles claramente superiores a los de la UE-15 ya que, mientras que el 70% de la energía primaria consumida en Cataluña en 2003 procedía de fuentes importadas, la media de la UE-15 se situaba en el 50%.

### **3) Energías renovables**

En lo que respecta a las fuentes de energía renovables, las cifras de Cataluña, situadas en 2003 alrededor del 3% del total de energía consumida, también se encuentran lejos de los estándares de la UE-15 (6%) y España (7%), siendo las principales fuentes la biomasa y residuos, así como la energía hidráulica.

En el caso del consumo de energía final (CEF), según los datos del mismo *Informe sobre medioambiente y desarrollo sostenible 2005*, el crecimiento durante el período 1990-2003 ha sido del 44%, siendo las principales fuentes los productos petrolíferos (52% del total), la electricidad (23%) y el gas natural (23%). Las energías renovables, en cambio, representan menos del 1% del total.

A nivel sectorial, todas las ramas de actividad, salvo la industria, han incrementado la intensidad de energía final entre un 10 y un 20%, reduciendo de este modo sus niveles de eficiencia. Además, los crecimientos sectoriales anuales medios han triplicado los de la media de la UE-15. Aunque el consumo más elevado corresponde al transporte (37,7%) y la industria (34,2%), el crecimiento más importante lo ha experimentado el sector servicios (72%).

En este contexto, el Govern de la Generalitat de Catalunya ha aprobado el *Plan de la Energía de Catalunya 2006-2015 (PEC)*, con el objetivo de cubrir las necesidades energéticas de la población, optimizar su uso, minimizar el impacto ambiental y anticiparse a las necesidades futuras.

Por otro lado, la Estrategia de Lisboa pone también especial énfasis en potenciar el crecimiento, la competitividad y el empleo de forma compatible con la preservación medioambiental. Así, uno de los objetivos establecidos por la Unión pasa por desarrollar políticas públicas activas orientadas a la protección del medioambiente.

En este marco, cabe destacar la creciente preocupación por reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera tal y como establece el Protocolo de Kyoto a nivel internacional. En el caso concreto de España, los compromisos adquiridos con la UE especifican que en 2010 las emisiones totales no podrán sobrepasar más del 15% de las emisiones del año base (1990), mientras que el objetivo conjunto de la UE es conseguir una reducción de las emisiones del 8%.

Por lo que respecta a Cataluña, según el *Informe sobre medioambiente y desarrollo sostenible 2005*, la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) ha crecido un 33,1% entre el año base de Protocolo de Kyoto (1990) y 2001. Por tipo de gas, el CO<sub>2</sub> representa más del 76% de las emisiones y el metano el 12,9%. En cambio, en el conjunto de España las emisiones de GEI han crecido un punto menos (32,1%) y en la UE-15 se ha producido una reducción del 1,7%.

Por otro lado, la generación de residuos municipales (RM) en Cataluña entre 1990 y 2004 ha crecido a un ritmo medio anual del 4%, mientras que el PIB lo ha hecho a un 3% y la renta bruta de las familias a un 2%. A pesar de esta circunstancia, cabe señalar que el nivel de reciclaje también ha crecido de forma significativa. Así, en 2004 por cada 100 toneladas de RM, 20 fueron recicladas, 20 incineradas y 60 depositadas en vertederos controlados. Sin embargo, para converger con la media de la UE-15 aún es necesario aumentar unos 20 puntos el peso del reciclaje. Por su parte, el *Programa de gestión de residuos municipales de Cataluña 2001-2006* fija para final de 2006 un objetivo de reciclaje del 48%.

La generación de residuos industriales (RI) se ha estabilizado alrededor de los 6 millones de toneladas, siendo aproximadamente un 10% las que se pueden considerar como peligrosas. El principal mecanismo de gestión es el reciclaje-valoración. Concretamente, el porcentaje de residuos tratados mediante este mecanismo ha pasado de representar alrededor del 50% el año 1995 a aproximadamente un 65% en 2005, siendo el objetivo marcado para 2006 por el *Programa de gestión de RI de Cataluña 2001-2006* del 76%.

Haciendo referencia al estado de las aguas destaca que, por lo que respecta a las aguas continentales, el índice de explotación del agua tiene un valor superior a 40, hecho que indica un estrés hídrico entre elevado y severo, siendo el valor medio de la UE-15 de 12,6. Conviene destacar que, aunque en este periodo 2007-2013 de programación el Fondo de Cohesión no tiene asignado ayuda a la Comunidad de Cataluña, en el periodo 2000-2006 si la tuvo en este ámbito.

En el caso del litoral, resulta especialmente remarcable el hecho de que el 42,5% del frente litoral presenta un grado de protección máximo al estar sujeto a algún programa de protección de ecosistemas y un 44,3% es objeto de atención especial según las previsiones del *Pla de Ports de Catalunya 2006-2015*. Además, las costas catalanas se caracterizan por el buen estado de las aguas de baño. En este sentido, en 2004 el 94% de las playas catalanas obtuvo la calificación de “muy buena” y el 6% de “buena”.

En lo que respecta al uso del suelo, la tendencia más significativa es la del crecimiento de la superficie urbanizada. Concretamente, se observa como entre 1992 y 2002 se ha experimentado un crecimiento de unas 36.000 ha en zonas urbanizadas. Por otro lado, en 2004 un total de 671.632 ha terrestres estaban protegidas, es decir, un 22,4% de la superficie total de Cataluña, mientras que a nivel marino lo estaban un total de 7.313 ha.

Finalmente, en cuanto a la gestión de los riesgos naturales, hay un elemento decididamente prioritario, que es la prevención de incendios forestales. A pesar de que el Govern de la Generalitat de Catalunya ha realizado grandes esfuerzos para contar con una flota de extinción de incendios muy preparada, la prevención de incendios forestales sigue siendo un aspecto a mejorar.

Este problema se convierte en especialmente grave debido a los largos períodos de sequía que se han producido en Cataluña en los últimos años, y que han convertido los incendios forestales en uno de los principales problemas del país.

Durante todo el año 2004 se declararon en Cataluña 565 incendios que quemaron 1.067 hectáreas forestales, 393 de las cuales eran arboladas, y 674 no arboladas. En 2005, los datos aún fueron más negativos, con un total de 892 incendios y 5.493 ha forestales quemadas.

En este contexto, el nuevo *Pla General de Política Forestal 2007-2016*, en fase de elaboración, pretende consolidar las bases para el impulso de una política forestal que consolide la preocupación por la conservación del medio, poniendo especial hincapié en el impulso de un modelo de gestión del riesgo de incendios orientado a evitar especialmente los grandes incendios forestales.

Asimismo, las actuaciones para la protección y el uso sostenible del territorio y del medio natural, y las acciones para conservar la biodiversidad, son otros de los pilares estratégicos para el Govern de la Generalitat de Catalunya, en especial el despliegue en el territorio de la gestión de los espacios integrados en la Red Natura 2000. Es importante destacar la importancia territorial de la Red Natura 2000 en Cataluña, ya que supone más del 25% del territorio; de este modo, con la implantación de políticas adecuadas, puede suponer una oportunidad importante en el desarrollo y creación de empleo en el conjunto del territorio de Cataluña, especialmente en áreas rurales y de montaña.

Concretamente, la última propuesta del Govern de la Generalitat al Ministerio de Medio Ambiente sobre la Red Natura 2000 en Cataluña, presentada en septiembre de 2006, establece:

- Una extensión del territorio de la Red Natura 2000 hasta alcanzar 1.040.155 hectáreas. Concretamente, se engloban 117 espacios que suman un total de 957.051 ha terrestres, un total del 29,83% del territorio catalán, y 83.104 ha del ámbito marino.
- La consideración como zonas de importancia comunitaria de una superficie global de 949.548 ha terrestres y el total de 83.104 ha marinas, repartidas en 115 zonas diferenciadas.
- La delimitación de 73 espacios como zonas de especial protección para las aves, hecho que supone una superficie global de 815.295 ha terrestres y 74.214 marinas.
- La consolidación de 8 tipologías ecológicas diferenciadas en el conjunto del territorio catalán: el Pirineo, el Prepirineo, la plana agrícola, las zonas interiores de montaña, las aguas continentales, las zonas de montaña litoral, los humedales litorales y los espacios marinos. Estas 8 tipologías son: espacios marinos, espacios de pantanales litorales, espacios de montaña litoral, espacios de montaña interior, espacios del Prepirineo, espacios del Pirineo, espacios de la plana agrícola y espacios de aguas continentales.

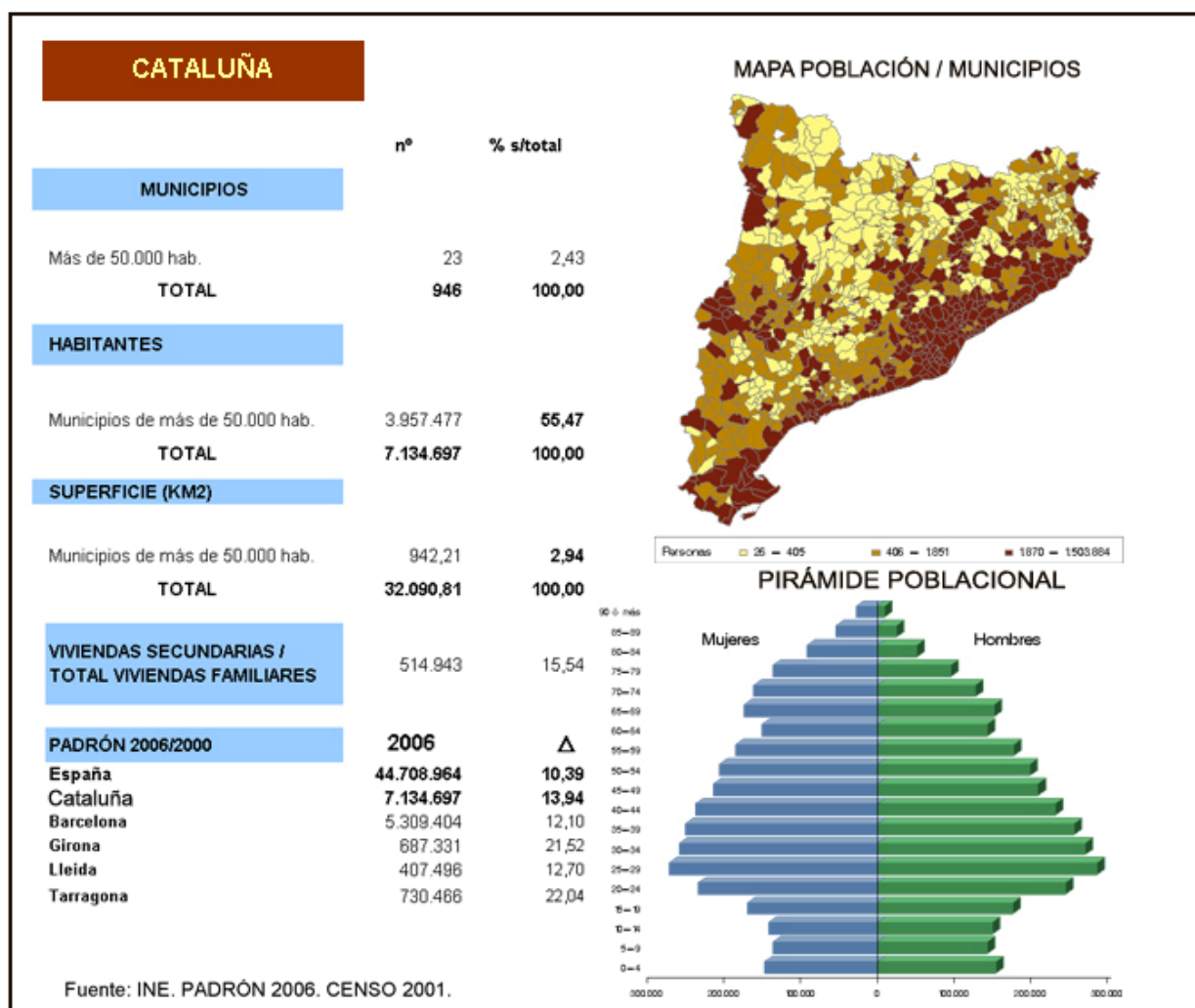


Finalmente, destaca que en el conjunto del territorio catalán existen un total de 17 reservas naturales parciales (2 declaradas para la protección del oso pardo, 11 para la nutria, 1 para especies estépicas, 2 para aves acuáticas y 1 para la tortuga mediterránea), 13 reservas naturales de fauna salvaje y un total de 69 refugios de fauna salvaje que suponen una superficie total de 9.333 hectáreas. Asimismo, en la actualidad existen 16 parques naturales y 34 especies protegidas.

## 1.1.9. ANÁLISIS TERRITORIAL.

### 1.1.9.1 Análisis geográfico

En el territorio catalán podemos observar que gran parte de la población se concentra en municipios de gran tamaño. Así, el 55,47% la población habita en municipios de más de 50.000 habitantes, pero que solamente ocupan el 2,94% del territorio catalán.



Cabe destacar que en promedio en el 2001 el PIB per cápita medio en Catalunya era de 21.100€/hab. Se observa que la comarca de la Ribera d'Ebre tiene un PIB per cápita un 52,5% superior al PIB per cápita del conjunto del territorio (32.200€/hab.). Por el contrario

la comarca de El Priorat tiene el PIB per cápita más reducido de Catalunya, 52,7% (11.100 €/hab.) Existe un grupo de comarcas que tienen un PIB per cápita alrededor de un 20% superior a la media catalana. Estas comarcas son el Alt Penedés (119,7), la Segarra (119,4), la Vall d'Aran (191,9) i el Tarragonés (117,6).

El PIB per cápita de tres de las cuatro comarcas con las principales zonas urbanas de Catalunya tienen un PIB per cápita superior a la media catalana, en concreto, son el Tarragonés (117,6), el Barcelonès (108,7) i el Gironès (106,5). La comarca de el Segrià, dónde se sitúa la ciudad de Lleida, tiene un PIB per cápita inferior a la media de Catalunya, en concreto de 90,4.

Otra forma de analizar las disparidades intra-regionales es estudiando la diversidad de la estructura productiva que muestran las 41 comarcas catalanas.

El perfil promedio del VAB en Catalunya es de un 1,8% en agricultura, 7,8% en construcción, 27,2% en industria i 63,2% en servicios. Destaca la homogeneidad que existe en el sector de la construcción (con una desviación estándar del 4,6%) lo que indica que la presencia de este sector es muy homogénea entre todas las comarcas. Existe más dispersión en los sectores de la industria y los servicios. Así, el sector industrial está muy presente en comarcas como l'Alt Camp (40,3%), l'Alt Penedès (47%), l'Anoia (40%), la Conca de Barberà (49,8%), la Garrotes (43,1%), el Ripollès (41,2%) i la Segarra (49,5%). Destaca con el máximo la Ribera d'Ebre con un peso del VAB industrial del 68,5%. Por el contrario las comarcas con menos peso de la industria son la Cerdanya (6,0%), la Vall d'Aran (10,9%) i la Terra Alta (10,9%). Los dos primeros casos por tener un alto peso del sector servicios i la Terra Alta por ser la comarca catalana con el peso máximo de la agricultura (57,2%).

Los retos a los que se enfrentan estas ciudades son principalmente la movilidad, la accesibilidad, el suministro de servicios básicos, el elevado consumo de recursos, y la cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el



contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.
- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

Uno de los objetivos de la Comisión Europea en el marco de los fondos estructurales y de cohesión, es el impulso del desarrollo local y urbano como vía para estimular y fomentar el crecimiento económico, crear ocupación y riqueza, así como mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales.

Concretamente, una de las prioridades de la Comisión para el período de programación 2007-2013 es el fomento de actuaciones que tengan en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, así como sus ventajas competitivas, y que puedan fomentar el desarrollo local y urbano sostenible a largo plazo.

Esta prioridad de la CE respecto al desarrollo local y urbano es especialmente significativa en el marco de Cataluña, debido a la relevancia del mundo local, sus especiales características territoriales, su posición privilegiada para el fomento de actividades de innovación y la existencia de un número elevado de núcleos de población que requieren de actuaciones específicas orientadas a su regeneración.

Así, la particular geografía de Cataluña, con un total de 946 municipios y la desigual distribución de su población en el territorio, el 70,91% de la población vive en 59 municipios que superan los 20.000 habitantes y aproximadamente la mitad en la Región metropolitana de Barcelona, hacen necesario abordar la problemática urbana, así como el desarrollo de las zonas rurales, con el objetivo de fomentar la cohesión social y territorial.

### **1.1.9.2. Accesibilidad y conectividad**

El incremento del tráfico y actividad producidos, así como las deficiencias en las infraestructuras de transporte en Cataluña, suponen en la actualidad una problemática que debe ser considerada, ya que la dotación de capital público para infraestructuras no se corresponde con su grado de desarrollo.

Así, tal y como se refleja en el diagnóstico de la situación de Cataluña, el aumento de la actividad económica y la importancia del turismo y su favorable evolución en los últimos años, junto con la situación fronteriza de la Comunidad autónoma, han incrementado de forma notable las entradas de vehículos y, por tanto, la utilización intensiva de las infraestructuras existentes, especialmente por lo que respecta al transporte de mercancías por carretera. En este sentido, Cataluña requiere, por una parte, una mejora de sus infraestructuras viarias de transporte y, por la otra, un mayor fomento de la intermodalidad entre medios de transporte con el objetivo de dinamizar la movilidad en el conjunto del territorio.

Actualmente, según el *Pla d'Infraestructures de Transport de Catalunya 2006-2026*, 563 Km. de la red básica de Cataluña se encuentran en situación de congestión, concentrados en buena parte en la Región Metropolitana de Barcelona. A pesar del previsible aumento del transporte público, el crecimiento de la movilidad obligada por carretera se prevé muy alto entre 2006 y 2026. Por tanto, es previsible que se agraven los problemas de congestión en los próximos 20 años si no se realizan las inversiones oportunas.

Por otro lado, respecto a la Región Metropolitana de Barcelona, cabe señalar que se caracteriza por ser una zona altamente poblada y con densidades de población considerablemente superiores a las del resto del territorio. Concretamente, la población de la RMB es de 5.222.991 habitantes, sobre una extensión de 4.320 Km<sup>2</sup>, y con una densidad de población de 1.209 habitantes por Km<sup>2</sup>. Este hecho, acentúa muchos de los problemas de accesibilidad de dicha región como son la escasa presencia de carreteras libres de peaje, los problemas de congestión o la rápida depreciación de las infraestructuras existentes.

En el ámbito de las redes de transporte de Cataluña, la red ferroviaria presenta deficiencias remarcables. El diseño de la red de la línea de cercanías y de la línea regional es radial, quedando descubiertas de la red rutas tan importantes como Vic-Manresa-Igualada, o la conexión directa entre ciudades del primer y segundo cinturón de Barcelona. Las deficiencias en la red de cercanías de la Región metropolitana de Barcelona a lo largo de los últimos años, combinada con el incremento de la movilidad por razones laborales, ha acentuado gravemente los problemas de transporte para los ciudadanos.

En cuanto al transporte de mercancías, el ferrocarril representa tan sólo un 4% en el reparto modal de las mercancías que circulan por Cataluña. La cuota modal de transporte de mercancías con el resto de la Península es del 7,8%, siendo más alta que con el resto de Europa (4,5%), una diferencia atribuible a las dificultades técnicas y administrativas que supone cruzar la frontera en ferrocarril. A pesar de dichas limitaciones, el transporte de mercancías en 2005 se situó en 13.444 toneladas poniendo de relieve crecimiento constante en este ámbito.

En este contexto, las perspectivas de la Generalitat se concretan a través del *Pla d'Infraestructures de Transport de Catalunya 2006-2026*, el cual hace un especial hincapié en la finalización de las obras de la línea de alta velocidad (Madrid-Lleida-Barcelona-frontera francesa) y en actuaciones para mejorar el diseño de la red y la conectividad de las redes secundarias.

Por otro lado, el Puerto de Barcelona se mantiene a la cabeza de los puertos europeos en crecimiento de tráfico total y en carga general, por delante de Amberes, Rotterdam, Hamburgo, Marsella, Génova y Valencia. En lo que concierne al tráfico de contenedores, Barcelona es el puerto que más crece del Mediterráneo y en volumen es el tercero de Europa, después de Rotterdam y Hamburgo. En tráfico de cruceros, Barcelona continúa situándose, con diferencia, como el primer puerto de Europa. Además, gracias al acuerdo para la ampliación de la Terminal de Contenedores, el Puerto de Barcelona pasará a tener una capacidad de 5 millones de TEUs en el año 2008.

Con respecto a la red aeroportuaria, Cataluña cuenta con tres aeropuertos dedicados al tráfico de pasajeros y mercancías: el de Barcelona como aeropuerto principal, y los de Girona-Costa Brava y Reus, los cuales han experimentado en los últimos años un crecimiento destacado en el número de pasajeros. Así, en 2005 el aeropuerto de Girona-Costa Brava registró movimientos de 3.174.500 pasajeros, y el de Reus de 623.100. El 19,9% de los movimientos de pasajeros de la Península se registraron en los tres aeropuertos citados.

Finalmente, ya se ha señalado la diversidad del territorio catalán y la dualidad respecto a la concentración de la población en las áreas de montaña por un lado, y la Región Metropolitana de Barcelona, por el otro. En este sentido, cabe señalar que las comarcas de la zona norte de Cataluña se encuentran en un enclave ciertamente particular y de difícil acceso: la cordillera de los Pirineos. Son diez las comarcas de montaña: La Val d'Aran, l'Alt Urgell, l'Alta Ribagorça, la Cerdanya, el Pallars Jussà, el Pallars Sobirà, el Berguedà, la Garrotxa, el Ripollès y el Solsonès. En conjunto, abarcan 9.560 Km<sup>2</sup> y agrupan un total de 163 municipios, representando el 46% de la superficie total de Cataluña, siendo su peso demográfico inferior al 5% de la población catalana.

Asimismo, en relación al resto de zonas de difícil accesibilidad, conviene destacar las siguientes áreas de montaña: Montseny-Guilleries-Lluçanès, Prades-Montsant, Altiplans Centrals, Ports de Tortosa-Beseit y el Montsec. Estas zonas de montaña fuera de los Pirineos representan el 16% de la superficie del país, con un peso demográfico del 1,7% de la población catalana.

De acuerdo con las características específicas de estas comarcas y zonas, es importante que sus habitantes cuenten con una red de carreteras óptima, así como de un sistema de autobuses y de transporte público adecuado a sus necesidades, situación muy alejada de la realidad actual. Por ello, los objetivos a alcanzar en este sentido son garantizar la accesibilidad exterior por carretera y ferrocarril y mejorar las conexiones secundarias y la conectividad interior.

Asimismo, la complicada accesibilidad de dichas zonas hace necesaria adicionalmente, una mejora en las telecomunicaciones, facilitando el teletrabajo y la llegada de la banda ancha a las comarcas de montaña. En definitiva, la mejora en el transporte y las comunicaciones en las zonas montañosas deben contribuir a una mejora de la calidad de vida de sus habitantes y a la potenciación de su actividad económica.

Finalmente, en el marco del ámbito empresarial, se hace especialmente relevante continuar mejorando la accesibilidad y conectividad de los polígonos industriales, sobretodo en lo que respecta a las tecnologías de la información y comunicación, al ser considerados como zonas de gran atracción de la actividad empresarial. Concretamente, se hace especialmente necesario solucionar el déficit de infraestructuras de telecomunicaciones existente en muchos polígonos industriales de Cataluña, los cuáles no disponen de conexión a banda ancha o lo hacen con una calidad insuficiente. Concretamente, se estima que un 20% de los polígonos industriales no disponen de acceso al servicio de ADSL.

### 1.1.9.3. Desarrollo local y urbano

Uno de los retos de Cataluña es continuar impulsando actuaciones en el ámbito de la innovación local. Dichas actuaciones deben estar encaminadas a: desarrollar áreas de excelencia empresarial y polos del conocimiento, crear centros de difusión tecnológica, fomentar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, facilitar el acceso a los ciudadanos a dichos recursos, así como ayudar a nuevos emprendedores mediante los llamados viveros de empresas.



En este sentido, se hace necesario continuar consolidando iniciativas pioneras como las desarrolladas en el área de la Región Metropolitana de Barcelona como especialmente en el entorno de Barcelona Activa o el proyecto Poblenou 22@, y extenderlas al conjunto del territorio catalán con el objetivo de crear sinergias entre las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes niveles de administración y poder, de este modo, consolidar un modelo de desarrollo basado en el conocimiento y la innovación continua.

Por otro lado, a nivel local se deben intensificar los esfuerzos para llevar a cabo una gestión de los residuos municipales sostenible y, por otro lado, conseguir una rehabilitación de los suelos industriales y terrenos contaminados. Concretamente, tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, se hace necesario reducir el volumen de generación de residuos industriales y aumentar los niveles actuales de valorización/reciclaje de los mismos en la línea de lo estipulado por la Directiva 12/2004 de la CE, así como intensificar las tareas identificación y recuperación de terrenos contaminados.

En cuanto a los problemas de accesibilidad cabe destacar la existencia de necesidades diferenciadas de los municipios catalanes según están dentro de la Región metropolitana de Barcelona, están experimentando un auge demográfico o si se encuentran en riesgo de abandono.

Con relación a la región metropolitana de Barcelona, los principales problemas de la capital están relacionados con los cambios estructurales de su población. Concretamente destacan:

- Una concentración de la inmigración extranjera en determinados barrios.
- Problemas de degradación urbana en barrios con elevada presión demográfica.
- Una concentración de personas de mayor edad en situación de dependencia en determinados barrios.
- Un aumento de la presión sobre las infraestructuras de transporte y comunicación.

Por otra parte, hay un buen número de municipios en auge demográfico (por ejemplo, Piera, Martorell, Arenys de Mar, Vilanova i la Geltrú, Vilafranca del Penedès...). Este incremento de habitantes, conjuntamente con la creación de nuevos barrios, hace que sea necesaria la construcción de servicios comunes como polideportivos, mercados, hoteles de entidades, edificios para asociaciones, ambulatorios, centros de día, etc.

Asimismo, se encuentran municipios alejados de los núcleos de actividad. En estos casos, se hace necesario impulsar iniciativas que permitan fomentar el desarrollo local endógeno de estas zonas, mediante el desarrollo del potencial turístico, la preservación del patrimonio, etc.

En este sentido cabe destacar que, aunque los municipios catalanes hayan experimentado un desarrollo considerable en los últimos veinte años, determinadas áreas de muchos pueblos y ciudades aún presenten ciertos problemas urbanísticos y sociales. Así, según datos del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, de las 39.110 ha destinadas a uso residencial de la Región Metropolitana de Barcelona, 21.660 ha, es decir un 55% del suelo residencial y que concentra aproximadamente la mitad de la población de Cataluña, están afectadas por algún tipo de déficit de calidad urbana. Asimismo, cabe destacar que, en un número elevado de casos, dichas carencias urbanas van acompañadas de problemáticas sociales como el envejecimiento, el bajo nivel educativo o la existencia de un elevado porcentaje de población con necesidades especiales.

En por ello que, el Govern de la Generalitat impulsó la *Llei 2/2004, de 4 de juny, de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial* (Llei de Barris) con el objetivo de llevar a cabo actuaciones integrales orientadas a evitar la degradación y mejorar las condiciones de vida en dichos territorios. Entre las tres primeras convocatorias realizadas (2004, 2005 y 2006) se han concedido ayudas a un total de 47 barrios, generando una inversión para dichos proyectos que ascenderá hasta los 600 millones de euros, para un período de ejecución hasta el año 2010.

Finalmente, cabe destacar la importancia que las actividades turísticas y la protección del patrimonio histórico tienen para el conjunto del territorio como consecuencia de la calidad y diversidad de su oferta, tal y como muestra la existencia de diez marcas turísticas consolidadas (Barcelona, Costa Brava, Costa Daurada, Costa del Garraf, Costa del Maresme, Cataluña Central, Terres de l'Ebre, Terres de Lleida, Pirineus-Prepirineus y Val d'Aran). En este sentido, cabe remarcar la importancia del turismo para la actividad económica de Cataluña, al representar más del 10% del PIB y ocupar a más de 222.000 de personas.

### **1.1.10 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El fomento de la igualdad de oportunidades y la plena incorporación de las mujeres en las esferas económica, social, cultural y política se configuran como prioridades esenciales en el marco de la Unión Europea. Es por ello que, tanto el artículo 16 del Reglamento 1083/2006, del Consejo Europeo de 11 de julio de 2006, como el propio Marco Nacional de Referencia a nivel español, establecen la necesidad de incorporar las cuestiones de género y la igualdad de oportunidades en todas las fases de los programas operativos.

Cataluña ha experimentado un avance significativo en los que respecta a la igualdad de oportunidades en los últimos años pero, a pesar de este hecho, aún persisten situaciones de desigualdad que deben de ser abordadas tanto desde las administraciones públicas, como desde la sociedad civil.

Concretamente, en el ámbito del sistema educativo, aunque se ha conseguido paliar en gran medida la histórica subrepresentación de las mujeres, aún se producen preferencias diferenciadas según sexo, hecho que conlleva desequilibrios en la participación de hombres y mujeres en determinados estudios. En este sentido, y según datos del curso 2004-2005 del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya, se observa como:

- Los ciclos formativos de grado medio continúan siendo preferidos por hombres (60% de hombres matriculados frente a un 40% de mujeres).
- Mientras que el porcentaje de mujeres inscritas en las modalidades de Artes, Ciencias de la Naturaleza y Salud y Humanidades se situaba alrededor del 60%, tan sólo un 20% cursaba la modalidad de Tecnología.
- En el ámbito universitario, el número total de matriculadas era superior en todos los ámbitos excepto en las carreras de ámbito técnico (con un 75% de hombres y un 25% de mujeres) y de gestión y práctica del deporte (53% de hombres frente a un 43% de mujeres).

En cuanto al mercado laboral, tal y como se ha mostrado anteriormente, se observa una evolución positiva en variables como la tasa de actividad femenina (que ha pasado del 59,7% en 2000 a un 65,2% en 2005), la tasa de empleo (aumentando del 52,2% en 2000 al 59,7% en 2005) y la tasa de desempleo (que se ha reducido del 12,5% al 8,4%). Cabe destacar, sin embargo, que las tasas de actividad y empleo continúan siendo menores que las de los hombres y que la tasa de paro aún presenta unos niveles superiores.

Por lo que respecta a la tasa de actividad, una de las principales diferencias de género se encuentra en el mayor abandono del mercado laboral de las mujeres durante la edad reproductiva. En el caso de la menor tasa de empleo y el mayor nivel de paro, tres de los factores explicativos de esta situación se encuentran en el tipo de formación predominante entre las mujeres (menos vinculada a un acceso directo al mercado laboral), en la persistencia de ciertos juicios negativos que continúan existiendo en el imaginario colectivo sobre la incorporación de la mujer al mercado laboral, así como su menor grado de autoempleo. Concretamente, en este último caso, según datos publicados por el *Institut Català de les Dones*, se observa como tan sólo el 13% de las mujeres ocupadas lo hace por cuenta propia, mientras que en el caso de los hombres dicha cifra alcanza el 28,5%.



Finalmente, también se produce una clara diferenciación en cuanto a la distribución por sectores entre hombres y mujeres. En este sentido, destaca la mayor concentración de mujeres en el sector servicios y la menor presencia en la industria y en la construcción. Concretamente, según datos de 2005 del Idescat, el 81% de las mujeres ocupadas trabajaba en el sector servicios (frente al 63% de hombres), mientras que tan sólo un 17% estaban ocupadas en la industria (frente al 32% de los hombres) y un 1,2% en la construcción (9,6% de los hombres). En lo que respecta a la distribución por sexo de la población ocupada en actividades de investigación y desarrollo destaca que, de las 36.634 personas dedicadas a dicha actividad en Cataluña el año 2004, tan sólo el 38,5% eran mujeres. Asimismo, según datos de la Encuesta de Población Activa, en 2005 tan sólo el 35% de los cargos directivos estaban ocupados por mujeres.

En el caso de la participación de las mujeres en la esfera política, aunque se ha producido un aumento significativo de su presencia, todavía persiste una situación de subrepresentación de dicho colectivo.

Por otro lado, en el caso de la movilidad de hombres y mujeres, tal y como muestran la última *Encuesta de movilidad en día laborable en la Región Metropolitana de Barcelona de 2001* y la *Encuesta de Movilidad Cotidiana de Cataluña de 2005* de la ATM, destaca el predominio del transporte público en la movilidad femenina. En este sentido, se observa como alrededor del 28% de los desplazamientos que efectúan las mujeres los realizan utilizando el transporte público, mientras que en el caso de los hombres dicho modo de transporte es utilizado para el 20% de los desplazamientos.

En cuanto al acceso de hombres y mujeres a las tecnologías de la información y comunicación se observa, según datos de *L'enquesta sobre l'ús de les noves tecnologies a Catalunya* d'Octubre de 2006, la existencia de una brecha de género. Concretamente cabe destacar que, mientras que el 45,2% de hombres afirma utilizar Internet diariamente, el porcentaje de mujeres se reduce al 31,8%. Además, el 38,8% de los hombres afirma utilizar a diario el correo electrónico y el 64,7% el teléfono móvil, mientras que el porcentaje de mujeres asciende tan sólo al 28% y al 55,1% respectivamente.

Finalmente, cabe destacar que el Govern de la Generalitat, comprometido con el fomento de políticas de género, ha elaborado el *V Pla d'acció i desenvolupament de les polítiques de dones a Catalunya 2005-2007*, el cual incorpora el criterio de transversalidad con el objetivo de impulsar la perspectiva de género en todas la políticas y actuaciones de la Generalitat. Dicho programa que pretende, entre otros objetivos, incrementar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la esfera social, fomentar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y abordar integralmente la violencia contra las mujeres.

## **1.2 ANÁLISIS DAFO DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE CATALUÑA**

### *PUNTOS FUERTES*

Cataluña se encuentra en una situación geoestratégica en cierta medida privilegiada. Aunque alejada del polo de mayor intensidad económica de Europa central, se encuentra anclada en pleno Mediterráneo y en el sur de Europa, linda con la frontera francesa y dispone de conexiones con algunos de los puertos más importantes del Mediterráneo, y ha sabido aprovechar algunas de las ventajas que dicha situación le facilita, consiguiendo, como se apuntó anteriormente, un elevado grado de apertura de su economía, tendencia que sigue en aumento.

A dicho grado de apertura hay que añadir la fuerte iniciativa e implantación empresarial en el territorio, tal y como muestran los datos del INE para el año 2004: el 18,48% de las empresas españolas tienen sede en Cataluña. Hay que destacar también que existe una importante participación de empresas suministradoras de productos en expansión, y una importante afluencia de capital extranjero, que contribuye en gran medida a facilitar la renovación y la modernización del tejido económico. Por otro lado, en los últimos años está en expansión el sector de la logística y relacionados, para atender el fuerte intercambio derivado de la globalización.

Cabe destacar el considerable desarrollo de clusters en sectores de la economía del conocimiento como sanidad y biomedicina, y también las potencialidades del sector de la aeronáutica o universidad-escuelas de negocios.

Por otro lado, el sector turístico es de suma importancia, dado que ofrece una gran variedad de fórmulas de turismo, algunas de ellas ciertamente innovadoras, que han hecho que la oferta turística catalana sea uno de los activos que más se ha desarrollado y que tenga un potencial de crecimiento importante en la emergente economía del ocio, representando un 25% de los visitantes extranjeros a España.

Asimismo, destaca el importante progreso en la implantación de las nuevas tecnologías de la información. Según la *Encuesta sobre la penetración de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de 10 o más trabajadores de Cataluña* de diciembre de 2004, el acceso a Internet de las empresas catalanas se encuentra en un buen nivel, así como el acceso a instalaciones de banda ancha, si bien estos datos agregados esconden realidades territoriales muy distintas: buen nivel en la Región metropolitana de Barcelona y coronas cercanas, y bajo nivel de dotación en amplias zonas del interior y de montaña.

Cabe destacar también la existencia del Acuerdo para la competitividad, la ocupación y la competitividad de la economía catalana, ya citado, que se configura como un punto fuerte para la realización de políticas basadas en un diagnóstico exhaustivo y actualizado de la economía catalana, de acuerdo con los objetivos de Lisboa y consensuado entre los principales agentes económicos y sociales: Gobierno, las agrupaciones de empresariado PIMEC, Fomento del Trabajo y FEPIME, y los sindicatos CC.OO. y UGT.

Asimismo cabe destacar la mejora del esfuerzo inversor en I+D de Cataluña en los últimos años, en gran parte gracias al sector público, y el consiguiente acercamiento gradual a los niveles europeos.

## *PUNTOS DÉBILES*

Dentro del conjunto del Estado, Cataluña se presenta como una de las regiones más prósperas, si bien se sitúa sólo pocos puntos por encima de la media europea. Como se vio en el capítulo anterior, queda todavía lejos de las principales economías regionales de Europa.

Uno de los principales puntos débiles de Cataluña es la insuficiente dotación de infraestructuras necesarias para el desarrollo del potencial de la economía catalana. La congestión de algunas infraestructuras supone un estrangulamiento importante para el crecimiento. Este hecho constituye un freno para el crecimiento económico, dificulta los intercambios comerciales y dificulta la movilidad dentro del territorio catalán.

La falta de desarrollo de un modelo de baja intensidad energética y los problemas de suministro de energía eléctrica constituyen otra de las debilidades de la economía catalana, máxime cuando la presencia de energías renovables y alternativas es aún escasa.

---

<sup>4</sup> Elaborado por el Observatorio de la Sociedad de la Información del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información de la Generalitat de Catalunya, juntamente con el IDESCAT.

En tercer lugar, hay que destacar **el bajo nivel de inversión en I+D del sector público**, la insuficiente relación entre la universidad y la empresa, **así como** el reducido peso en I+D en comparación con otros países industrializados. Este factor es muy importante a la hora de aumentar la competitividad de la industria catalana, puesto que los costes salariales ya no son un atractivo tan importante para los inversores extranjeros en comparación con períodos anteriores, iniciándose una cierta salida de empresas hacia países con menores costes salariales.

También en el ámbito empresarial encontramos el cuarto punto débil: la escasa presencia de empresas autóctonas de grandes dimensiones. Una de las características principales del tejido industrial catalán es la importante proporción de pequeñas y medianas empresas, con baja propensión a innovar y aprovechar economías de escala. Además, también se produce un escaso desarrollo de instrumentos financieros, como el capital riesgo, por ejemplo, que las incentiven.

En quinto lugar, existe una escasa movilidad laboral, y una débil conexión entre la formación y el mercado laboral. Este problema es especialmente acuciante en el caso de la formación de personal técnico. Tradicionalmente se ha dado prioridad a la formación universitaria, con contenidos más teóricos, dejándose de lado formaciones más prácticas pero igualmente necesarias, con lo que se crea un desajuste entre las necesidades del mercado de trabajo y el perfil académico de los trabajadores.

Además hay que seguir avanzando para mejora la elevada temporalidad contractual, unas altas tasas de siniestralidad laboral y una fuerte dependencia del sector de la construcción.

A continuación se presentan a modo de síntesis las principales oportunidades, amenazas, debilidades y fortalezas que caracterizan el entorno catalán, en aquellos ámbitos que afectan a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

**Tabla 9.** Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) de Cataluña

<b>Debilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Bajo nivel de inversión en I+D+i, asociado al insuficiente esfuerzo inversor del sector público, a problemas en la relación universidad-empresa, así como el tamaño empresarial.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultades de accesibilidad y problemas de congestión en amplias zonas del territorio por falta de infraestructuras de transporte adecuadas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Insuficiencia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Existencia de municipios y barrios con problemas de falta de calidad urbanística y servicios adecuados para hacerlos atractivos y en peligro de generación de problemas de cohesión social.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficit en la formación profesional y técnica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa movilidad laboral y altos niveles de temporalidad en la contratación, en la siniestralidad y en las tasas de paro de determinados colectivos (jóvenes, mujeres...)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de suministro de energía eléctrica, falta de desarrollo de un modelo de baja intensidad energética y escasa presencia de energías renovables y alternativas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente desarrollo de instrumentos financieros para el impulso de PYMEs, en particular innovadoras.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaso desarrollo de agrupaciones de excelencia regionales y transregionales</li> </ul>

Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de competitividad derivada de la competencia de países emergentes y aparición de fenómenos de deslocalización industrial en una economía con fuerte presencia de este sector.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de importancia geoestratégica por la insuficiencia de infraestructuras de comunicación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estancamiento de los niveles de productividad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo del crecimiento fundamentado en demanda interna (consumo de los hogares) y construcción que conlleva tensiones inflacionistas y endeudamiento de las familias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problema de sostenibilidad del modelo de crecimiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de pérdida de valor del patrimonio natural debido a la frecuencia de períodos de sequía y de incendios forestales, junto con fuertes lluvias estacionales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de un modelo universidad – empresa ineficiente desde el punto de vista del crecimiento económico.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desabastecimiento y encarecimiento de las fuentes primarias de energía.</li> </ul>

Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevado grado de apertura de la economía catalana.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación geoestratégica en la zona euromediterránea.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Tradición industrial y fuerte iniciativa empresarial.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad de vida para atraer tanto actividades de la nueva economía como al turismo de ocio y negocio.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de penetración de las nuevas tecnologías de la información.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumento de la población y de la capacidad de integración de la población inmigrada.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Existencia de una hoja de ruta de la política económica - <i>Acuerdo para la internacionalización, la calidad del empleo y la competitividad de la economía catalana</i> firmado por el Govern y los agentes económicos y sociales-, así como de otros documentos estratégicos sectoriales.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Importante presencia de algunas actividades de servicios de alto valor añadido, como la sanidad, la arquitectura o el diseño.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acercamiento gradual a los niveles europeos de esfuerzo inversor en I+D</li></ul>

<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acentuación del proceso de internacionalización de la economía catalana.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Transformación del modelo productivo a actividades de demanda creciente de alta calificación y que incorporen mayor tecnología e innovación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Integración de un importante volumen de mano de obra cualificada de origen extranjero.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidación de centros educativos y de investigación de excelencia</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora del capital humano (formación profesional, técnica y universitaria)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reducción de la dependencia energética tanto a través del ahorro como del impulso de las energías renovables.</li></ul>

### **1.3. INDICADORES DE CONTEXTO**

Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Cataluña	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	7.134.697	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	10,95	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	222,17	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	32.113		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	175,70	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	x1000 hab	11,63	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	x1000 hab	9,01	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años	0,87	2006	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años	0,26	2006	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	117,93	2006	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	% (UE27=100)	120,50	2004	100,70
	PIB / habitante	INE	€/ hab	26.124	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	49.496	2006	47.102
	VAB total	INE	€	162.692.709	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	1,52	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	10,39	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	1,79	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	20,63	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	65,67	2006	67,17
	Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	62,17	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	72,15	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	52,53	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	3.418.700	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	58,07	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	68,35	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	48,14	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	71,42	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	22,17	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	6,6	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	5,27	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	8,36	2006	11,55



Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Cataluña	Año	España
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	22,68	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	24,30	2006	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	16,49	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	5,37	2006	11,00
I + D + i	Gasto I+D / PIB	INE	%	1,36	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,15	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,86	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	63,44	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,34	2005	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€/ hab	329,13	2005	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€/ 1000 ocupados	699,57	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	43,16	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	37.862	2005	174.773
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	1,15	2005	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,61	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	53,34	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	13,60	2005	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,68	2005	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	58,74	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	8,20	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.	35,06	2003	14,32
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/ empresa	2525,39	2006	1732,27	
Sociedad de la Información	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	87,2	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	98,5	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	58,5	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	48,1	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	39,4	2006	32,6

Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Cataluña	Año	España
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	53,9	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	95,20	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	95,05	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	42,64	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	86,57	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	60,27	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	99,5	2004-2005	98,5
Desarrollo empresarial	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	2,0	2006/2005	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	81	2006	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	4	2005	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	66	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	74.567	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	46.452	2006	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	27,4	2006	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	62,3	2006	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	28,6	2006	19,5
	Inversión extranjera directa / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	1,55	2006	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	2,90	2006	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	1,06	2005	0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	4,7	2005	2,5
	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	5,1	2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	39,2	2006	34,7
PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	38,5	2006	34,2	
PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	41,7	2006	36,2	

Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Cataluña	Año	España
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	47,5	2006	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	48,3	2006	48,9
	PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	51,5	2006	50,9
Medio ambiente	<i>Emisiones gases invernadero(*)</i>	<i>Revista World Watch</i>	1990=100	138,43	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tn / habitante	0,11	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tn / habitante	0,42	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	142,60	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	14,14	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente	toneladas/hogar	1,65	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	3,35	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	0,60	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	4,77	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	84,57	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	95,23	2004	92,59
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,29	2004	0,38
	Volumen de agua reutilizada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	No se dispone de datos	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	16,60	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	0,19	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	0,03	2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	5,29	2004	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,14	2004	0,13
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,66	2004	0,80
	Superficie en riesgo alto y muy alto de desertificación (% sobre total de superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	%	No se dispone de datos		

Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Cataluña	Año	España
Transporte	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2	42,38	2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000*hab	0,19	2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	1,70	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	377,42	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y Mº de Fomento	km / 1000 km2	32,11	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km / 1000 hab	0,14	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	0,91	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº /10.000 hab - año	29,38	2005	20,40
	Vehículos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	5,42	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	2,337	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	680.034	2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros / habitante	4,55	2005	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	11,05	2005	10,01
Turismo y cultura	Gastos turista no residentes / VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	5,67	2006	5,55
	Nº turistas internacionales / año	Instituto de Estudios turísticos	nº	15.003.317	2006	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	2,10	2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	26,86	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	5.968,13	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	66,98	2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,83	2005	1,93
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	41.938.025	2006	266.588.182
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	77,69	2006	91,10
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	2,09	2006	2,57
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	101,53	2006	120,40
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	3,79	2006	3,39

Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Cataluña	Año	España
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total nacional	9,5	2004	100,0
Salud y educación	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº plazas / 1000 habitantes	0,60	2002	0,69
	Esstudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,11	2004-2005	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	30,80	2006	30,70
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	44,10	2006	44,80
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	23,10	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes	INE	%o	4,78	2004-2004	5,17
	Alumnos de doctorado / 1000 habitantes	INE	%o	1,68	2004-2005	1,72
	Alumnos universitarios / 1000 habitantes	INE	%o	25,55	2004-2005	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	Ministerio de Educación y Ciencia	%	10,30	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia	%	34,10	2005	30,80
	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,18	2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,57	2005	0,51
	Nº de hospitales	Ministerio de Sanidad y Consumo	nº	200,00	2005	788,00
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº / 10.000 habitantes	0,28	2005	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	nº hab	4,57	2005	4,45
	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº / 1000 habitantes	4,60	2005	3,57
Plazas en guarderías laborales	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº	3.120	2002	18.648	
Energía	Consumo energético / PIB	INE	%	1,03	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	4,46	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	0,26	2005	0,29

Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

	Indicadores	Fuente	Unidad	Cataluña	Año	España
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	5,88	2005	6,09
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	55,47	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	10,84	2005	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas / total parados	INE	%	54,43	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	22,59	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	42,17	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	5,64	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	38,83	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	30,98	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	57,18	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	51,51	2005-2006	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	55,20	2005-2006	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	49,5	2006	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	18,68	2006	18,60
	Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	40,35	2005	39,34
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/ empresa	690	2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes	Eurostat	%o	0,0879	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	0,3080	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles de m3	298.277	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	26,98	2004-03	3,43
Aguas subterráneas	INE	miles de m3	136.208	2004	1.094.961	

(\*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.

## **2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES**

A continuación, se presentan los objetivos y prioridades del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Cataluña. Concretamente, en la primera parte del capítulo se detallan los objetivos finales, intermedios y específicos y, en la segunda se realiza un análisis de la coherencia entre los objetivos establecidos y el diagnóstico de la situación de Cataluña, así como respecto a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias para 2007-2013, al Plan Nacional de Reformas y al Marco Estratégico Nacional de Referencia. Finalmente, se ha incluido un apartado con información específica sobre el desarrollo urbano sostenible.

### **2.1. PROPUESTA DE LOS OBJETIVOS 2007-2013**

Tras la ampliación de la UE a 25 miembros, uno de los principales enfoques de la política de fondos europeos estructurales es tratar de paliar los efectos de la disparidad creciente entre las regiones centrándose en los objetivos e instrumentos políticos de la Estrategia renovada de Lisboa y Gotemburgo.

Como Comunidad autónoma enmarcada en el objetivo de competitividad regional y empleo, Cataluña centra sus esfuerzos en la consecución de los objetivos de la Agenda de Lisboa para el nuevo período de programación; innovación y economía del conocimiento, empleo, capital humano, iniciativa empresarial, y apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

La ayuda comunitaria del FEDER ha experimentado un importante retroceso con respecto al período 2000-2006, del orden de aproximadamente un 40% de los recursos. No obstante, existe masa crítica de recursos para contribuir a reducir los desequilibrios económicos de la comunidad autónoma.

Concretamente, Cataluña pretende orientar los recursos comunitarios hacia las tres grandes prioridades contempladas por las Directrices Estratégicas Comunitarias:

- Mejorar el poder de atracción de los Estados miembros, de las regiones y ciudades mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel de servicios adecuados y preservando su potencial medioambiental.
- Fomentar la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento favoreciendo la investigación y la innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Crear más empleos y de mejor calidad atrayendo un mayor número de personas al mercado laboral o hacia la creación de empresas, mejorando la capacidad de adaptación de los trabajadores y empresas, y aumentando la inversión en capital humano.

De este modo, Cataluña ha establecido cuatro objetivos finales para el nuevo período, inspirados en los objetivos europeos, para fomentar su crecimiento y reforzar su convergencia con el resto de la UE. Estos objetivos, se corresponden también con las prioridades estratégicas de Cataluña para el nuevo período de programación:

- En primer lugar, se propone **mejorar las condiciones de competitividad de la economía catalana**. A pesar de la fuerte iniciativa empresarial, su apertura al exterior y el grado de penetración de las tecnologías de la información, Cataluña tiene que mejorar su competitividad para llegar al nivel de otros países europeos y seguir creciendo en un entorno donde la proximidad regional es cada vez menos importante. Ello implica dar soporte a la iniciativa empresarial, impulsar la inversión en I+D y el uso de las nuevas tecnologías, transformar los sectores de actividad tradicionales adaptándolos a las nuevas necesidades y tendencias, fomentar medidas de soporte a las PYMEs, así como impulsar ayudas también a PYMEs para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente. Finalmente, también se propone impulsar medidas para fomentar actuaciones relacionadas con la sociedad de la información tanto para las empresas como para los ciudadanos.
- En segundo lugar, se pretende **favorecer la sostenibilidad del desarrollo** para alcanzar un crecimiento respetuoso con el medio ambiente y la biodiversidad. Ello incluye el fomento del uso de fuentes de energía renovables y el ahorro energético, y una especial atención a la prevención de los incendios forestales, así como el desarrollo de actuaciones para la prevención de inundaciones, dentro de la política de gestión de riesgos naturales. Asimismo, se pretende potenciar la preservación de la biodiversidad existente en el territorio catalán, mediante la consolidación de actuaciones dentro de la Red Natura 2000.
- En tercer lugar, Cataluña se propone **mejorar la accesibilidad y la conectividad** de sus redes y servicios de transporte y comunicaciones, ya que el crecimiento económico y el desarrollo de la Comunidad autónoma se ve afectado por las deficiencias en las infraestructuras de transporte.
- Finalmente, Cataluña se propone **impulsar el desarrollo local y urbano**, debido a la necesidad de gestionar la distribución de la población tanto en zonas urbanas como en zonas rurales y aisladas.



**Tabla 10.** Prioridades y objetivos generales de Cataluña para el período de programación 2007-2013.

PRIORIDADES	OBJETIVOS FINALES
I. Innovación, desarrollo empresarial, economía del conocimiento y sociedad de la información	I. Mejorar las condiciones de competitividad de la economía catalana y fomentar la sociedad de la información
II. Medio ambiente y prevención de riesgos.	II. Favorecer la sostenibilidad del desarrollo
III Recursos energéticos y acceso a los servicios de transporte	II. Favorecer la sostenibilidad del desarrollo III. Mejorar la accesibilidad y la movilidad sostenible
IV. Desarrollo sostenible local y urbano	IV. Impulsar el desarrollo local y urbano y la cohesión social y territorial

A continuación, se presenta la concreción de los objetivos finales en objetivos intermedios y específicos:

**Tabla 11.** Objetivos finales, intermedios y específicos para el período de programación 2007-2013.

OBJETIVOS FINALES	OBJETIVOS INTERMEDIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>I. Mejorar las condiciones de competitividad de la economía catalana y fomentar la sociedad de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>• Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales</li> <li>• Facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial</li> <li>• Fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el capital humano investigador.</li> <li>• Crear y dotar de equipamientos centros de investigación y desarrollo en áreas tecnológicas de excelencia</li> <li>• Fomentar la creación de nuevas empresas tecnológicas, innovadoras y con alto potencial de crecimiento</li> <li>• Poner a disposición de las PYMEs instrumentos financieros como líneas de garantías, capital riesgo y micro créditos</li> <li>• Desarrollar inversiones en infraestructuras y servicios avanzados en telecomunicaciones</li> <li>• Facilitar el acceso a la sociedad de la información a empresas (a través de actuaciones en polígonos industriales) y a los ciudadanos (e-administración, e-salud, e-formación)</li> </ul>
<p>II. Favorecer la sostenibilidad del desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad</li> <li>• Impulsar la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos</li> <li>• Potenciar el ahorro energético y las energías renovables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger la diversidad a través de la Red Natura 2000 y otros instrumentos de planificación y protección del medio natural</li> <li>• Desarrollar acciones de prevención de riesgos (incendios, inundaciones, descontaminación de suelos, etc.)</li> <li>• Promover el uso de energías renovables (solar térmica, biomasa agrícola y forestal, y biocombustibles) y el ahorro energético</li> </ul>
<p>III. Mejorar la accesibilidad y la movilidad sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la distribución modal del transporte</li> <li>• Mejorar la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una infraestructura específica para facilitar el trasbordo entre diferentes modos de transporte</li> <li>• Crear carriles específicos para el autobús en los corredores de entrada de las principales áreas urbanas</li> </ul>
<p>IV. Impulsar el desarrollo local y urbano y la cohesión social y territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas</li> <li>• Apoyar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciar las infraestructuras turísticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar actuaciones integrales de remodelación urbana y rural en áreas de atención especial</li> <li>• Desarrollar actuaciones integrales de conservación del patrimonio histórico-cultural, de impulso y mejora de las infraestructuras turísticas, y de desarrollo local</li> </ul>

## **2.2. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA INTERNA**

### **2.2.1 Ejes de intervención prioritarios**

En el presente apartado se realiza un análisis del grado de coherencia entre las principales problemáticas detectadas en el diagnóstico de situación de Cataluña y los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013.

En primer lugar, cabe destacar que, tal y como se ha expuesto en el diagnóstico, Cataluña deberá hacer frente en los siguientes años a diversos retos en lo que respecta a innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento. Concretamente, se observa como los principales ámbitos de intervención identificados en este ámbito son:

- Realizar mayores esfuerzos para aumentar el gasto en I+D+i.
- Fomentar en mayor medida las infraestructuras de investigación y el capital humano.
- Conseguir mayores niveles de población ocupada en actividades de investigación y desarrollo, especialmente entre el colectivo femenino.
- Facilitar el acceso al entorno empresarial a las tecnologías de la información y de la comunicación, especialmente en el caso de las PYMEs.
- Mejorar la accesibilidad y conectividad de los polígonos industriales y de las áreas de difícil acceso, sobretodo en lo que respecta a las tecnologías de la información y comunicación.
- Conseguir mayores niveles de población ocupada en actividades de investigación y desarrollo, especialmente entre el colectivo femenino

Es por ello que, el objetivo final establecido en el primer eje de intervención, está orientado a mejorar las condiciones de competitividad de la economía catalana a través de los siguientes cuatro objetivos intermedios que pretenden incidir sobre dichos retos: fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación; fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales; facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial; y fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i.

En el ámbito de de medio ambiente y prevención de riesgos los principales retos de Cataluña identificados en el diagnóstico son:

- Intensificar las tareas de prevención de incendios forestales.
- Impulsar actuaciones para la protección del territorio y del medio natural para conservar la biodiversidad, poniendo especial hincapié en el despliegue en el territorio de la gestión de los espacios integrados en la Red Natura 2000.

Es en este contexto que, el objetivo final para el segundo eje del P.O. 2007-2013, establece la necesidad de favorecer la sostenibilidad del desarrollo mediante cuatro objetivos intermedios: conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, e impulsar la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos.

En tercer lugar, en cuanto a la accesibilidad, la movilidad sostenible y recursos energéticos, en el diagnóstico de situación de Cataluña se ha identificado la necesidad de actuar en las siguientes líneas:

- Mejorar las infraestructuras viarias de transporte, principalmente en la Región Metropolitana.
- Fomentar la intermodalidad entre medios de transporte con el objetivo de dinamizar la movilidad en el conjunto del territorio.
- Mejorar las infraestructuras viarias de transporte, principalmente en la Región Metropolitana. Tal y como se ha indicado anteriormente, mencionar la incidencia positiva de la inversión en transporte público en el colectivo femenino, ya que estudios de movilidad en Catalunya demuestran que las mujeres realizan una mayor proporción de sus desplazamientos en transporte público.
- Estabilizar los niveles de consumo de energía primaria.
- Impulsar una mejora de la eficiencia energética.
- Aumentar los niveles de uso de fuentes de energía renovables

Los objetivos establecidos en el tercer eje del P.O. se encuentran en sintonía con dichas áreas de intervención al establecerse la necesidad de mejorar la accesibilidad y conectividad mediante dos objetivos intermedios: mejorar la distribución modal del transporte y mejorar la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible, y potenciar el ahorro energético y las energías renovables.

Finalmente, en cuanto al desarrollo local y urbano, en el capítulo de diagnóstico los principales ámbitos de intervención identificados han sido los siguientes:

- Continuar impulsando actuaciones en el ámbito de la innovación local, tanto en el área de la Región Metropolitana de Barcelona, como en el conjunto del territorio catalán.
- Llevar a cabo actuaciones integrales de rehabilitación en zonas urbanas especialmente degradadas.
- Aumentar la competitividad del sector turístico y llevar a cabo actuaciones de protección del patrimonio histórico.

En cuanto al cuarto eje del P.O. para el período 2007-2013, se observa como establece dos objetivos intermedios que se hallan en línea con dichos ámbitos de intervención: apoyar la regeneración de zonas urbanas e impulsar el potencial de desarrollo local a través del apoyo a la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y a la potenciación de infraestructuras turísticas y de desarrollo local.

A continuación, se presenta una tabla-resumen en la que se muestra la coherencia entre los principales ámbitos de intervención identificados en el diagnóstico y los objetivos finales e intermedios de cada uno de los ejes del período de programación 2007-2013:

**Tabla 12.** Coherencia entre los retos identificados en el diagnóstico de situación y los objetivos finales e intermedios del P.O. 2007-2013.

Retos identificados en el diagnóstico de situación	Objetivos finales P.O. 2007-2013	Objetivos intermedios
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el gasto en materia de I+D+i.</li> <li>• Fomentar las infraestructuras de investigación y el capital humano.</li> <li>• Conseguir mayores niveles de población ocupada en actividades de investigación y desarrollo.</li> <li>• Facilitar el acceso al entorno empresarial a las tecnologías de la información y de la comunicación, especialmente en el caso de las PYMEs.</li> <li>• Mejorar la accesibilidad y conectividad de los polígonos industriales y de las áreas de difícil acceso respecto a las tecnologías de la información y comunicación.</li> </ul>	<p>Mejorar las condiciones de competitividad de la economía catalana y fomentar la sociedad de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>• Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales</li> <li>• Facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial</li> <li>• Fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensificar las tareas de prevención de incendios forestales.</li> <li>• Despliegue en el territorio de la gestión de los espacios integrados en la Red Natura 2000.</li> <li>•</li> </ul>	<p>Favorecer la sostenibilidad del desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad</li> <li>• Impulsar la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las infraestructuras viarias de transporte</li> <li>• Fomentar de la intermodalidad entre medios de transporte.</li> <li>• Estabilizar los niveles de consumo de energía primaria.</li> <li>• Impulsar una mejora de la eficiencia energética.</li> <li>• Aumentar los niveles de uso de fuentes de energía renovables.</li> </ul>	<p>Mejorar el acceso a servicios de transporte y potenciar el ahorro energético y las energías renovables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la distribución modal del transporte</li> <li>• Mejorar la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible.</li> <li>• Potenciar el ahorro energético y las energías renovables</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar impulsando actuaciones en el ámbito de la innovación local.</li> <li>• Llevar a cabo actuaciones integrales de rehabilitación en zonas urbana especialmente degradadas.</li> <li>• Aumentar la competitividad del sector turístico y llevar a cabo actuaciones de protección del patrimonio histórico.</li> </ul>	<p>Impulsar el desarrollo local y urbano y la cohesión social y territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas</li> <li>• Apoyar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciar las infraestructuras turísticas</li> </ul>
--	---	--

## 2.2.2 Prioridades horizontales.

Se presenta, a continuación, un análisis de la coherencia entre las prioridades y los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013.

### 2.2.2.1. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Una de las prioridades esenciales en el marco de las políticas comunitarias es el fomento de la igualdad de oportunidades y la plena incorporación de las mujeres en las esferas económica, social, cultural y política.

En este sentido, dentro de las actuaciones del eje 1 relativas a innovación y desarrollo empresarial, economía del conocimiento y sociedad de la información destacan las actividades de inversiones en empresas que permiten la participación de empresarios siguiendo criterios de excelencia.

Dentro de las actuaciones del eje 2 relativas a medioambiente y prevención de riesgos cabe subrayar el diseño y acondicionamiento para el desplazamiento y acompañamiento de menores y personas dependientes en equipamientos como itinerarios, áreas de recreo, miradores, etc.

Dentro de las actuaciones del eje 3 relativas a recursos energéticos y acceso a servicios de transportes, cabe señalar las actuaciones del transporte público y por las infraestructuras que favorezcan la intermodalidad

Dentro de las actuaciones del eje 4 relativas a desarrollo local y urbano destacan las actuaciones encaminadas a la incorporación de las mujeres y colectivos desfavorecidos en las esferas culturales y de servicios.

#### 2.2.2.2. DESARROLLO SOSTENIBLE

En el eje 1 relativas a innovación y desarrollo empresarial, economía del conocimiento y sociedad de la información, se prevén actuaciones con efectos medioambientales positivos sobre la población (calidad de vida y tasa de empleo) y sobre la estructura económica (economía del subsistema poblacional y a sus actividades económicas).

En el marco de las actuaciones del eje 2 relativas a medioambiente y prevención de riesgos, las actuaciones previstas tienen efectos medioambientales positivos, como por ejemplo:

- Mantenimiento de la diversidad biológica
- Impulso del uso sostenible de los recursos naturales
- Recuperación de zonas contaminadas
- Mejora de los espacios protegidos
- Planes y programas para la prevención de la contaminación

En el eje 3, en el cual se inscriben actuaciones relacionadas con los recursos energéticos y la accesibilidad a los servicios de transporte, destacan las acciones de impulso de fuentes de energía renovable y desarrollo de nuevas tecnologías, así como actuaciones para la disminución de la contaminación atmosférica por las actuaciones relativas al transporte urbano y el transporte público y por las infraestructuras que favorezcan la intermodalidad.

En cuanto a las actuaciones del eje 4 relativas a desarrollo local y urbano, cabe señalar las actuaciones encaminadas a potenciar el desarrollo económico a partir de la valorización del patrimonio natural y el fomento de la protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural.



### 2.2.2.3 PRINCIPIO DE PARTENARIADO

En el marco de la nueva política de cohesión europea 2007-2013, se destaca la inclusión del principio de descentralización y de cooperación en todas las fases del ciclo de las acciones estructurales: desde la preparación de los documentos de programación, hasta el control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas, dando cabida a la participación de las entidades locales y otros organismos, incluso como gestores directos de fondos.

En esta línea, el artículo 11 del Reglamento General reconoce la cooperación con autoridades y organismos tales como los interlocutores económicos y sociales, cualquier organismo pertinente que represente a la sociedad civil, a los interlocutores medioambientales y organismos responsables de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

En el caso de Cataluña, el proceso de elaboración del Programa Operativo se ha iniciado con un ejercicio de reflexión interna y de consenso entre los principales interlocutores implicados. Así, la metodología empleada para la determinación de propuestas de actuación para el próximo periodo 2007-2013 ha incluido el desarrollo de múltiples reuniones sobre los principales ejes de intervención previstos. En ellas, han participado además de los principales organismos gestores de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, otras unidades de la administración catalana cuyo ámbito de actuación es relevante para aportaciones estratégicas de futuro.

Estos organismos han sido principalmente las áreas de la Generalitat de Catalunya y de los Ministerios de la Administración general del Estado responsables de las materias subvencionables de este nuevo período, los miembros de la Comisión de seguimiento del Acuerdo estratégico, las entidades municipalistas y los organismos autonómicos garantes de la protección del medioambiente así como del principio de igualdad de oportunidad.

Asimismo, las principales líneas estratégicas y de actuación previstas en el Programa Operativo han sido presentadas a los representantes del conjunto de departamentos de la Generalitat de Catalunya, a la vez que han sido presentadas al Govern.

En definitiva, este elemento metodológico ha supuesto la puesta en marcha en el ámbito de Cataluña de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de los Fondos Estructurales, que establece la definición de objetivos y prioridades por parte de los Estados miembros en el marco de una estrecha colaboración con autoridades y organismos.

Posteriormente, en las fases de seguimiento y evaluación del Programa operativo también se ha previsto la cooperación con todos los organismos que participan, con el objetivo de reforzar la cooperación en la consecución de la buena gobernanza, como factor determinante para lograr una mayor efectividad en la política de cohesión.

## **2.3 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA EXTERNA**

En el siguiente apartado se analiza la validez de los objetivos estratégicos formulados en relación a diferentes aspectos del marco estratégico institucional (europeo y nacional) con el fin de aportar una primera aproximación de la coherencia y pertinencia de éstos.

Para ello, se analiza la relación existente entre los objetivos formulados en el marco del Programa Operativo FEDER de Cataluña y las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión para el crecimiento y el empleo 2007-2013.

En segundo lugar, se analiza la coherencia entre los objetivos intermedios de Cataluña y los ejes del Plan Nacional de Reforma de España sobre convergencia y empleo, que constituye el instrumento de planificación para dar cumplimiento a la Estrategia de Lisboa.

A continuación, se realiza un análisis entre la coherencia de los objetivos intermedios de Cataluña y el Marco Estratégico Nacional de Reformas y, finalmente, se incluye un apartado con información específica sobre el desarrollo urbano sostenible.

### **2.3.1 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DE CATALUÑA Y LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS 2007-2013 APLICABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER**

Este análisis permite examinar la coherencia entre las Directrices Comunitarias en materia de cohesión para el crecimiento y el empleo 2007-2013 (que en el caso de España se trasladan en forma de Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC)) y los objetivos intermedios establecidos por Cataluña.

Por cada medida contenida en cada Orientación Estratégica de la Comisión Europea, se ha establecido un objetivo del MENR referente al objetivo competitividad y un/unos objetivos intermedios. Estos objetivos intermedios darán lugar a unos objetivos específicos, que responden de forma más específica y concreta a las necesidades de Cataluña, y que se ajustan al ámbito de actuación del Programa operativo del FEDER.

En referencia a la **Orientación 1 “Convertir la UE en un lugar más atractivo para invertir y trabajar”**, Cataluña presenta como objetivos intermedios correspondientes al eje 3 del MENR, la mejora de la distribución modal del transporte, y la mejora de la calidad del transporte público interurbano como factores clave del desarrollo de una movilidad sostenible de acuerdo con la medida “ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte”. Este desarrollo de infraestructuras y crecimiento será respetuoso con el medio ambiente, con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Para el resto de medidas de esta primera orientación comunitaria relativas a la protección del medio ambiente y al uso de fuentes de energía renovables, Cataluña ha establecido otros objetivos intermedios destinados a conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con el medioambiente y la diversidad, la prevención de riesgos naturales y el uso de energías renovables. Los objetivos intermedios para esta orientación se corresponden al eje 2 del MENR (Medio Ambiente, desarrollo sostenible y prevención de riesgos) y en el eje 3 (Transporte y Energía). También en el eje 4 se desarrollan objetivos intermedios coherentes con esta orientación, impulsando un desarrollo local urbano y favoreciendo a la cohesión social del territorio.

En relación a la **Orientación 2 “Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento”**, se establecen medidas comunitarias relativas a la inversión en I+D, la innovación tecnológica, la iniciativa empresarial, la promoción de la sociedad de la información y la mejora del acceso a la financiación.

Cataluña, consciente de la brecha tecnológica que existe respecto al resto de la UE, se propone aumentar, tanto a nivel público como privado, la inversión en investigación, desarrollo e innovación. Estas inversiones se destinarán especialmente al sector privado y las PYMEs, dada la fuerte presencia de éstas últimas en Cataluña y la importancia de que las empresas catalanas puedan incorporar los nuevos conocimientos al mercado para seguir siendo competitivas.

Las acciones mencionadas se acompañarán de medidas destinadas a la promoción de la transferencia de tecnología y la iniciativa empresarial. Para este último objetivo, se facilitará el acceso a la financiación a través de subvenciones directas a las empresas para que lleven a cabo sus proyectos. Además, se fomentarán las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en respuesta a la orientación comunitaria que promueve la sociedad de la información para todos. Estos objetivos intermedios corresponden al eje 1 del MENR (Innovación y desarrollo empresarial y de la economía del conocimiento).

A continuación, se muestra una tabla como síntesis del análisis realizado:

**Tabla 13.** Relación entre las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC) aplicables en el marco del programa operativo FEDER y los objetivos intermedios establecidos por Cataluña para el periodo 2007-2013.

OEC 2007-2013		MENR Competitividad	
Objetivos	Medidas	FEDER	Objetivos intermedios de Cataluña
O.1 Convertir la UE en un lugar más atractivo para invertir y trabajar	O.1.1 Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Eje 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar la distribución modal del transporte</li> <li>▪ Mejorar la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible</li> </ul>
	O.1.2 Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento	Eje2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad</li> <li>▪ Impulsar la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos.</li> </ul>
	O.1.3 Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa	Eje3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Potenciar el ahorro energético y las energías renovables</li> </ul>
	O.1.4 Impulsar el desarrollo local y urbano y la cohesión social y territorial	Eje 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas.</li> <li>▪ Apoyar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciar las infraestructuras turísticas</li> </ul>
O.2 Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento	O.2.1 Aumentar y mejorar la inversión en I+D+i	Eje1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación</li> </ul>
	O.2.2 Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial	Eje1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales</li> </ul>
	O.2.3 Promover la sociedad de la información para todos	Eje1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i</li> </ul>
	O.2.4 Mejorar el acceso a la financiación	Eje1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial</li> </ul>

### 2.3.2 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DE CATALUÑA Y EL PNR

Con el fin de conseguir los objetivos mencionados en la Estrategia de Lisboa el Estado español ha decidido estructurar su política económica en torno a siete ejes fundamentales, que conforman el *Programa Nacional de Reformas*, y que responden a las veinticuatro directrices integradas de la nueva Estrategia de Lisboa.

**Tabla 14.** Relación de ejes recogidos en el *Programa Nacional de Reformas de España de 2005*

<b>EJES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS</b>	
EJE 1.	Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria.
EJE 2.	Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y del Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (AGUA).
EJE 3.	Aumento y mejora del capital humano.
EJE 4.	Estrategia de I+D+i (INGENIO 2010).
EJE 5.	Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.
EJE 6.	Mercado de Trabajo y Diálogo Social.
EJE 7.	Plan de Fomento Empresarial.

El eje 1 del Programa Operativo: “Innovación, desarrollo empresarial, economía del conocimiento y sociedad de la información” responde a los objetivos establecidos en el eje 4 del PNR (Estrategia de I+D+i) en el marco del Programa Ingenio 2010. Dicho programa establece como objetivos prioritarios alcanzar el 2% del PIB destinado a la I+D, llegar al 55% de la contribución del sector privado en inversión en I+D+i, y alcanzar el 7% del PIB destinado a las TIC, objetivos que se desarrollan a través de los programas Consolider, Cenit y Avanz@.

Las actuaciones encuadradas en este eje están orientadas al desarrollo de una Economía del Conocimiento mediante inversiones en infraestructuras y servicios dirigidos a modernizar el sector público y privado. Así se señala en el Programa Operativo, en el que Cataluña tiene como objetivo intermedio impulsar y fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, mejorando las infraestructuras de investigación.

Igualmente, se da respuesta a los objetivos del eje 7 del PNR (Plan de Fomento Empresarial), que se dirige a mejorar el entorno empresarial con actuaciones jurídico-administrativas, financieras, educativas, laborales y orientadas al fomento de la innovación. En este sentido, Cataluña señala como objetivos intermedios el fomento de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i, facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial, favorecer la creación de empresas y dar soporte a nuevas iniciativas empresariales.

Los objetivos del eje 2 del Programa Operativo: “Medio ambiente y prevención de riesgos” coinciden con algunos de los objetivos señalados en el eje 2 del PNR. Los objetivos intermedios del PO de Cataluña se centrarán en conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, y en el impulso de actuaciones para la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos.

El eje 3 del Programa Operativo: “Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte” despliega actuaciones que se corresponden igualmente con el eje 2 del PNR. Así, los objetivos intermedios de Cataluña se centrarán en realizar a lo largo del periodo la mejora de la distribución modal del transporte y de la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible.

El eje 4 del Programa Operativo “Desarrollo local y urbano” no tiene una correspondencia directa con el PNR, sino con las orientaciones de la Comisión Europea en relación a las políticas de cohesión en materia de desarrollo urbano. En este sentido, los objetivos intermedios desplegados en el Programa Operativo son apoyar la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas, y apoyar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciar las infraestructuras turísticas.

A continuación, se muestra una tabla como síntesis del análisis realizado:

**Tabla 15** Relación entre los objetivos intermedios de Cataluña para el período 2007-2013 y el PNR

EJES P.O. 2007-2013	OBJETIVOS INTERMEDIOS	EJES PNR	Directrices integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008
Eje 1: Innovación, desarrollo empresarial, economía del conocimiento y sociedad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>Fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 4: Estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7,8,9 y 10</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial</li> <li>Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 7: Plan de Fomento Empresarial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8,13,14 y 15</li> </ul>
Eje 2: Medio ambiente, prevención de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad</li> <li>Impulsar la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>16 y 11</li> </ul>

Eje 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la distribución modal del transporte</li> <li>• Mejorar la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 y 11</li> </ul>
Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas</li> <li>• Apoyar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciar las infraestructuras turísticas</li> </ul>		

### 2.3.3 ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DE CATALUÑA Y EL MENR

A continuación, se presenta un análisis de la coherencia entre los objetivos intermedios establecidos en el Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Cataluña y las líneas estratégicas establecidas en los ejes del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013.

En el **primer eje del MENR** se establecen tres líneas prioritarias de intervención: investigación, desarrollo tecnológico e innovación, sociedad de la información y desarrollo empresarial.

La primera línea, **investigación, desarrollo tecnológico e innovación** pone especial énfasis en la necesidad de aumentar el porcentaje de la inversión privada en I+D+i, mejorar la aplicación de la innovación en el tejido empresarial y potenciar los partenariados relacionados con la innovación.

En el apartado de **sociedad de la información** se remarca tanto la necesidad de estimular el desarrollo de infraestructuras, como de emprender acciones orientadas al fomento de la demanda por parte de ciudadanos, empresas y administración pública.

Finalmente, el epígrafe referente al **desarrollo empresarial** está orientado a la mejora de la productividad de las empresas, así como a corregir la pérdida de competitividad.

En la misma línea, el P.O. FEDER 2007-2013 de Cataluña establece la necesidad de mejorar las condiciones de la competitividad de la economía catalana. Para ello, se han diseñado una serie de objetivos intermedios orientados a fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación, la sociedad de la información, así como el desarrollo empresarial.

Concretamente, los objetivos intermedios establecidos en el P.O. FEDER 2007-2013 en relación a la innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento pretenden: fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i, facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial y fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales.

El **segundo eje** del MENR, se concreta a través de una serie de actuaciones orientadas al fomento del desarrollo sostenible y la prevención de riesgos.

Este segundo eje coincide con el objetivo general de P.O FEDER 2007-2013 de Cataluña de favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el cual se concreta mediante una serie de objetivos intermedios orientados a: conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, impulsar la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos.

En el tercer eje, el MENR se centra en cuestiones relacionadas con recursos energéticos y el acceso al transporte. En esta línea, el P.O. FEDER 2007-2013 de Cataluña establece como prioridad la mejora de la accesibilidad y la conectividad y, para ello, determina unos objetivos intermedios que pretenden mejorar la distribución modal del transporte, y mejorar la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible, así como potenciar el ahorro energético y las energías renovables para favorecer al desarrollo sostenible.

.

Finalmente, el MENR dedica un cuarto eje al fomento del desarrollo local y urbano, con el objetivo de adaptar el nivel local a los cambios demográficos, mediante la diversificación de actividades económicas locales.

Del mismo modo, el P.O. FEDER 2007-2013 de Cataluña contempla un eje prioritario orientado a impulsar el desarrollo local y urbano, en el cual se diseñan una serie de objetivos enfocados a apoyar la regeneración de zonas urbanas e impulsar el potencial de desarrollo local.

A continuación, se presenta una tabla-síntesis del análisis de coherencia realizado:



**Tabla 16.** Relación entre el MENR y los objetivos intermedios de Cataluña para el período 2007-2013.

Ejes Marco Estratégico Nacional de Referencia		Objetivos intermedios de Cataluña
Eje 1: I+D+i, y desarrollo empresarial y sociedad de la información	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la capacidad en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>• Fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i</li> <li>• Facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial</li> <li>• Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales</li> </ul>
	Sociedad de la información	
	Desarrollo empresarial	
Eje 2: Medio ambiente, desarrollo sostenible y prevención de riesgos	Medio ambiente y desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad</li> <li>• Impulsar la prevención de riesgos naturales y riesgos tecnológicos</li> <li>• Potenciar el ahorro energético y las energías renovables</li> </ul>
	Energías renovables y objetivos de Kyoto	
Eje 3: Transporte y energía	Transporte: Equilibrio territorial y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la distribución modal del transporte</li> <li>• Mejorar la calidad del transporte público interurbano como factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible</li> </ul> <p>Potenciar el ahorro energético y las energías renovables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>
	Energías renovables y objetivos de Kyoto	
Eje 4: Desarrollo local y urbano e infraestructuras sociales	Desarrollo local y urbano. Infraestructuras sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas</li> <li>• Apoyar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciar las infraestructuras turísticas</li> </ul>

## 2.4 JUSTIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN

Tal como establece el artículo 5 del Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y según se desprende de las necesidades detectadas en el diagnóstico de situación de Cataluña, las actuaciones en el Programa Operativo se concentran en las siguientes tres prioridades:

- **Innovación, economía del conocimiento, desarrollo empresarial y sociedad del conocimiento** mediante, entre otras cosas, la creación y fortalecimiento de la economía regional de innovación, relaciones sistémicas entre los sectores público y privado, las universidades y centros tecnológicos, y en particular:
  - a) Potenciación de la capacidad regional de I+DT e innovación directamente vinculadas a objetivos regionales de desarrollo económico, respaldando los centros de competencia de sectores o tecnologías específicos, alentando las actividades de I+DT industrial, las PYME y la transferencia de tecnología, desarrollando la previsión tecnológica y la evaluación comparativa internacional de las políticas de fomento de la innovación, y apoyando la colaboración interempresarial y las políticas conjuntas en materia de I+DT e innovación.
  - b) Fomento de la innovación y del espíritu empresarial en todos los sectores de la economía local y regional mediante el apoyo a la comercialización por las PYMEs de nuevos o mejores productos, procesos y servicios, la ayuda a las redes de empresas y agrupaciones empresariales, la mejora del acceso a la financiación para las PYMEs, el fomento de redes de cooperación entre empresas y centros de investigación y educación superior, facilitando el acceso de las PYMEs a los servicios de apoyo a las empresas y alentando la integración de tecnologías más limpias e innovadoras en las PYMEs.
  - c) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando la explotación económica de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas por parte de centros de educación superior y de centros de investigación apropiados y de las empresas ya establecidas.

- d) Creación de instrumentos de ingeniería financiera e instalaciones de incubación que propicien la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico de las PYMEs y fomenten el espíritu empresarial y la creación de nuevas empresas, especialmente de PYMEs de conocimiento intensivo.
  - e) Fomento del acceso a las TIC, de su adopción y utilización eficiente por parte de las PYMEs, favoreciendo el acceso a las redes, el establecimiento de puntos de acceso público a Internet, el equipamiento y el desarrollo de servicios y aplicaciones, en particular, mediante la elaboración de planes de acción destinados a las microempresas y a las empresas artesanales.
- **Medio ambiente y prevención de riesgos**, y en particular:
    - a) Estímulo de las inversiones destinadas a la rehabilitación de espacios físicos, como terrenos desertizados, contaminados y de zonas industriales abandonadas y degradadas.
    - b) Fomento del desarrollo de infraestructuras relacionadas con la biodiversidad y las inversiones en espacios Natura 2000, en donde dichas inversiones contribuyan al desarrollo económico sostenible y/o a la diversificación de las zonas rurales.
    - c) Elaboración de planes y medidas tendentes a prevenir y gestionar los riesgos naturales (tales como la desertización, las sequías, los incendios y las inundaciones) y tecnológicos.
  - **Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes** de interés económico general, y en particular:
    - a) Fomento de la eficiencia energética y la producción de energías renovables y desarrollo de sistemas eficientes de gestión de la energía
    - b) Accesibilidad a través del desarrollo de infraestructuras específicas para facilitar el trasbordo entre diferentes modos de transporte, incluyendo el privado, mediante la creación y potenciación de intercambiadores ferroviarios.
    - c) Movilidad sostenible a través de la creación de carriles específicos para el autobús en los corredores de entrada a Barcelona y en las entradas de las principales áreas urbanas.

Por último, tal como señalan las orientaciones y recomendaciones de la Comisión Europea en materia de Política de cohesión en las ciudades y la contribución urbana al crecimiento de las regiones, otra prioridad de actuación en el Programa Operativo es el **Desarrollo local y urbano sostenible**. En este sentido, las actuaciones desplegadas en el Programa Operativo se centran en particular en:

- a) Regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas.
- b) Conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciación de las infraestructuras turísticas.

El 88% de la contribución comunitaria está previsto que se lleve a cabo en territorio urbano, y el 12% en zonas rurales

Se detalla a continuación una tabla-resumen de la concentración financiera por ejes del gasto previsto en el Programa Operativo:

EJES PRIORITARIOS	TOTAL	%
1.- Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial.	382.663.167	56,35
2.- Medio Ambiente y prevención de riesgos.	45.667.337	6,72
3.- Recursos energéticos y acceso a servicio de transportes.	91.312.372	13,45
4.- Desarrollo sostenible Local y Urbano	153.383.482	22,59
5.- Asistencia Técnica	6.047.870	0,89
<b>TOTAL</b>	<b>679.074.228</b>	<b>100,00</b>

En términos de programación financiera, el **eje 1** es el que representa un mayor porcentaje de gasto sobre el total del Programa Operativo. Así, un 56,35% de los recursos se destinan a las actuaciones relativas a **innovación, economía del conocimiento, desarrollo empresarial y sociedad del conocimiento**.

Las políticas de aumento de la inversión en conocimiento y refuerzo de la capacidad de innovación de la economía de la UE ocupan un lugar central en la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Asimismo, las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión 2007-2013 establecen la necesidad de fomentar la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento favoreciendo la investigación y la innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Sin embargo, tal y como se desprende del diagnóstico realizado, Cataluña está muy lejos de los objetivos de Lisboa y de la media europea en materia de I+D. Según los últimos datos disponibles, el gasto en I+D respecto al PIB cumple en un 45% los objetivos de Lisboa. En 2005, dicha tasa se encontraba en el 1,35%, situándose muy lejos del 3% fijado por el Consejo Europeo para 2010 y del 2% establecido por el Plan Nacional de Reformas. Asimismo, dicho resultado tampoco alcanza el objetivo del *Acord estratègic per a la internacionalització, la qualitat de l'ocupació i la competitivitat de l'economia catalana*, de febrero de 2005, mediante el cual se pretende alcanzar durante 2008 una inversión en I+D+i del 3% del PIB.

Así, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos de Lisboa en materia de innovación y desarrollo y las necesidades de inversión en I+D detectadas en Cataluña, el mayor esfuerzo financiero se destina a las actuaciones del eje 1 (más de la mitad de los recursos se destinan a inversión en I+D).

Otro de los objetivos de la Comisión Europea en el marco de los fondos estructurales y de cohesión, es el impulso del **desarrollo local y urbano (eje 4)** como vía para estimular y fomentar el crecimiento económico, crear ocupación y riqueza, así como mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales.

El objetivo de desarrollo sostenible local y urbano tiene un peso financiero del 22,59% sobre la ayuda total programada.

Para la determinación de dicho gasto se han tenido en cuenta las orientaciones y recomendaciones de la Comisión Europea en materia de Política de cohesión en las ciudades y la contribución urbana al crecimiento de las regiones.

Así, esta partida presupuestaria se destina al fomento de actuaciones que tienen en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, así como sus ventajas competitivas, y que puedan fomentar el desarrollo local y urbano sostenible a largo plazo.

En este contexto, las actuaciones a desarrollar se centran en el ámbito de la innovación local (desarrollar áreas de excelencia empresarial y polos del conocimiento, crear centros de difusión tecnológica, fomentar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, facilitar el acceso a los ciudadanos a dichos recursos, ayudar a nuevos emprendedores a través de viveros de empresas), conseguir una rehabilitación de los suelos industriales y terrenos contaminados, actuaciones integrales orientadas a evitar la degradación y mejorar las condiciones de vida en dichos territorios a través de la *Llei 2/2004, de 4 de juny, de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial* (Llei de Barris), y protección y valorización del patrimonio natural y cultural en apoyo del desarrollo socioeconómico y promoción de las riquezas naturales y culturales como potencial para el desarrollo del turismo sostenible.

Las actuaciones del **eje 3 de recursos energéticos y acceso a servicios de transporte**, dirigidas a mejorar la accesibilidad y la movilidad sostenible, igualmente, se señala como prioritario el incremento de la eficiencia energética y el desarrollo y la aplicación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente , suponen un 13,45% de la ayuda.

Respecto a las actuaciones previstas en el **eje 2**, relativas a **Medio ambiente y prevención de riesgos**, su peso financiero es del 6,72% sobre la ayuda total programada.

Respecto a este objetivo, en la agenda de Lisboa se señala como prioritaria la utilización sostenible de los recursos y el fortalecimiento de sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento. Igualmente, se señala como prioritario el incremento de la eficiencia energética y el desarrollo y la aplicación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Por último, las actuaciones recogidas en el eje 5, relativas a asistencia técnica tienen un peso financiero del 0,89% sobre la ayuda total programada.

### **3. EJES PRIORITARIOS**

A partir de la correspondencia entre los objetivos intermedios del P.O. de Cataluña y las Directrices Estratégicas Comunitarias para los Fondos Estructurales 2007-2013, expuestas en el apartado de análisis de coherencia, se articula la siguiente propuesta basada en cinco ejes prioritarios:

- Eje 1: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.
- Eje 2: Medio ambiente y prevención de riesgos.
- Eje 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.
- Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje 5: Asistencia técnica

En este apartado se reflejan los objetivos generales y prioridades de cada uno de los ejes, las actuaciones que se desarrollarán, así como una relación de los indicadores estratégicos y operativos a utilizar.

### 3.1. EJE 1: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

*En el primer eje del Programa Operativo se establecen tres líneas prioritarias de intervención:*

1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
2. Desarrollo empresarial.
3. Sociedad de la información.

A continuación, se presentan para cada una de estas tres líneas de actuación, los objetivos generales y prioridades, las actuaciones que se llevarán a cabo, y una relación de los indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.

#### a) Objetivos generales y prioridades estratégicas

##### 1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

En materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, un objetivo fundamental es el establecimiento de mecanismos de **impulso y desarrollo de áreas tecnológicas de excelencia** en Cataluña que agrupen agentes públicos y privados en el marco de sectores, clusters, polos de competitividad e innovación local, incrementando el potencial de conocimientos y la divulgación de los mismos; así como la estructuración de actuaciones transversales entre dichos entornos. En este sentido, los objetivos y prioridades se concretan en:

- Identificación de áreas de excelencia en I+DT+i, de segmentos estratégicos de negocio (conjunto de mercados y sectores similares, que comparten productos y/o tecnologías comunes) etc. para orientar las iniciativas y entornos innovadores existentes en aquellas áreas con más potencial.
- Promoción de entornos innovadores en aquellas áreas no cubiertas y detectadas como estratégicas.
- Incremento del potencial de conocimientos de dichos entornos y su divulgación en el tejido empresarial.
- Fomento e instrumentalización de mecanismos de colaboración entre los distintos entornos para lograr el avance tecnológico global.
- Posibilidad de llevar a cabo acciones innovadores/experimentales



- Establecer los mecanismos necesarios para posicionar Cataluña como pionera en ámbitos determinados de la investigación e innovación en TICs. Así, los objetivos son coordinar los esfuerzos en I+D e innovación en TIC, atraer inversión internacional, dar soporte institucional a la investigación e innovación en TIC en Cataluña, estimular la creación de empresas, y potenciar las líneas concretas de investigación. Los ámbitos determinados de investigación e innovación en TICs en los que se desea intervenir son aquellos descritos en el marco del proyecto Tecnoregió, que pretende estimular el crecimiento del sector TIC a través del fortalecimiento de los vínculos entre los agentes públicos y privados generadores de I+D. Estos ámbitos son: Media (audiovisual), salud y e-infraestructuras.

Por otra parte, otro de los objetivos generales para el periodo 2007-2013 es la conexión entre el conocimiento científico y la empresa. Para ello, es necesaria la creación de sistemas para facilitar la **prospectiva tecnológica, la valorización y comercialización de la tecnología** en Cataluña.

- Apoyo a estructuras de promoción, valorización y comercialización de tecnología ubicadas en centros creadores de conocimiento (Universidades, Centros de Investigación públicos y privados y otros centros creadores de tecnología para la empresa) que faciliten la transferencia en el mercado.

Otro objetivo prioritario para el periodo 2007-2013 es la creación y mejora de las **infraestructuras y equipamiento de investigación y de desarrollo tecnológico**. Para conseguir en Cataluña una economía competitiva y basada intensamente en el conocimiento, es necesario llevar cabo, en colaboración con las universidades y otros agentes del sistema, -en el marco del *Pla de Recerca i Innovació de Catalunya 2005-2008*, y 2010-2013, del *Pla d'Infraestructures de Recerca 2007-2012* y del *Plan Ingenio Nacional de I+D+i*, inversiones en infraestructuras de investigación y de desarrollo tecnológico. En este sentido, los objetivos y prioridades se concretan en:

- Crear y potenciar centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro que respondan a las necesidades de desarrollo de Cataluña, a las demandas de las empresas y a las prioridades de los planes sectoriales, constituyendo un elemento eficaz del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Promover la investigación de calidad y el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas de la sociedad española y europea.

- Fomentar el adecuado equipamiento de centros de investigación y desarrollo tecnológico en los ámbitos de la Biomedicina y Ciencias de la Salud, por ejemplo en las áreas de Genómica y Proteómica, en el ámbito de Ciencias Experimentales e Ingeniería, por ejemplo en las áreas de Bioingeniería, Nanotecnologías y Fotónica, clima, el agua y tecnología energética, el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales, por ejemplo en las áreas de Paleontología y Paleoecología.
- Promover la creación de redes de cooperación entre centros de investigación.
- Potenciar la transferencia de conocimientos y de tecnología del sector público al privado, así como el apoyo a la creación de empresas de base tecnológica, surgidas de iniciativas universitarias y de centros de investigación.

Finalmente, con el objetivo de fomentar la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente, para el periodo 2007-2013 se establece como prioridad la creación de ayudas a PYMES para:

- Adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes e integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas a través de la promoción de productos y servicios que puedan reducir los efectos ambientales adversos, contribuyendo así a la protección del medio ambiente, y al uso eficaz de los recursos.
- Introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental para reducir el coste inicial de la ampliación de sistemas de gestión ambiental, e incentivar en las PYMES la implantación de estos sistemas.

## 2. Desarrollo empresarial

Con el objetivo de fomentar el desarrollo empresarial de Cataluña se configuran como áreas de actuación, el apoyo a las PYMES, la innovación y competitividad empresarial, y el acceso a la financiación.

En primer lugar, y dado que a día de hoy el tejido empresarial catalán está constituido por un 99,7% de PYMES, uno de los objetivos es el establecimiento de mecanismos y actuaciones de **apoyo a las PYMES**, en cuanto a la dimensión y crecimiento de las empresas en entornos innovadores, para que realmente tengan la capacidad de abordar proyectos innovadores y de mayor valor añadido, aumenten su productividad y sean competitivas en un entorno global. En este sentido, los objetivos y prioridades se centran en:

- Introducir las condiciones de entorno necesarias para favorecer el crecimiento de las PYMES existentes y la creación de nuevas empresas.

- Facilitar a las empresas la implementación de medidas tendentes a lograr niveles óptimos de productividad y llegar a la media de la Europa de los 15.
- Aumentar la base exportadora estable de las empresas catalanas, incidiendo en el proceso de internacionalización mediante acciones encaminadas directamente a la promoción comercial de las citadas empresas y a través de acciones genéricas de carácter sectorial.

En segundo lugar, los objetivos y prioridades en materia de **innovación y competitividad** se refieren a:

- Aumento de la capacidad real de las empresas de hacer I+DT+i colaborando con todo tipo de agentes (público-privados) a nivel local e internacional, a través del acercamiento entre necesidades de las empresas a la oferta científico-tecnológica.
- Disponer de las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias en los polígonos industriales de Cataluña para conseguir una economía más competitiva y la formación de un territorio más cohesionado.
- Poner en funcionamiento una infraestructura de comunicaciones que permita establecer una alta conectividad interempresarial y dar acceso a un punto neutro con la Anella Científica, incrementando su competitividad y proyección internacional.
- Identificación de las líneas de actividad en las que Cataluña puede tener posibilidades de posicionarse como líder a nivel internacional. Como resultado de una valoración de criterios como la orientación al mercado, la capacidad empresarial, la capacidad de investigación, el potencial de innovación en TIC, y el potencial de crecimiento en un horizonte de 5-7 años, se han identificado tres líneas de actividad prioritaria: salud, media e infraestructuras digitales.

Del mismo modo, en el área local, desarrollar actuaciones relativas al equipamiento de soporte a la economía del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica y la intermediación de la investigación básica y aplicada en la empresa. En este sentido, se desarrollarán pequeñas infraestructuras vinculadas al conocimiento, desde planes de viabilidad y de obra, hasta su realización. Dentro de estas infraestructuras también se encuentran espacios de soporte a emprendedores y a la consolidación de empresas de creación reciente y a redes de cooperación entre empresas.

Por último, en cuanto al **acceso a financiación**, el objetivo fundamental será cubrir los vacíos en el mercado de la oferta financiera para PYMEs que permitan el crecimiento en sus distintas fases de desarrollo para aumentar la dimensión global de

las empresas en Cataluña. En este sentido, los objetivos y prioridades se concretan en:

- Desarrollo del mercado de capital para PYMEs en fase de arranque, crecimiento y expansión: redes de inversores privados (*Business Angels*) que inviertan en la fase semilla (*seed*), fondos de capital riesgo para las fases de arranque (*start-up*) y expansión.
- Creación del mercado de deuda e instrumentos de garantía para PYMEs que faciliten el crecimiento.
- Ayudas no reembolsables combinadas con préstamos y avales financieros para el incentivo de proyectos de I+D+i y la creación de empresas.
- Impulso de la oferta de instrumentos financieros adecuados a las PYMEs innovadoras y con alto potencial de crecimiento durante las fases iniciales de su desarrollo, y que faciliten la transferencia de tecnología de las universidades para la creación de empresas de base tecnológica.
- Disminuir las barreras de entrada para la inversión privada en PYMEs mediante la creación de instrumentos y programas que reduzcan las imperfecciones del mercado.

Asimismo, cabe destacar que, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a micro empresas y empresas medianas se contempla la posibilidad de desplegar *JEREMIE* como instrumento de financiación. Concretamente, con la aplicación de dicho instrumento, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Aumentar el número de nuevas empresas con alto potencial de crecimiento.
- Implicar al mercado financiero en el desarrollo de productos de alta calidad financiera para el impulso del crecimiento y competitividad empresarial.
- Aumentar la inversión en I+D y fomentar la inversión privada

Finalmente, también se pretende contribuir a aumentar la base exportadora de empresas españolas, incidiendo en el proceso de **internacionalización**, tanto mediante acciones encaminadas directamente a la promoción comercial de las citadas empresas como a través de acciones genéricas de carácter sectorial.

### 3. Sociedad de la información

Con el objetivo de fomentar la sociedad de la información en Cataluña se configuran dos áreas prioritarias de actuación: el despliegue de una red de **telecomunicaciones**

por todo el territorio, y el impulso de las **TIC**, especialmente en el ámbito de la salud, la formación y emergencias. Así, los objetivos y prioridades se concretan en:

- Crear una red de emplazamientos de telecomunicaciones para el despliegue de equipamiento de radiocomunicaciones, formada por emplazamientos existentes y de nueva construcción, preparándolos para el despliegue de las nuevas redes TDT, DAB, UMTS, WiMAX. Se pretende conseguir una cobertura global en todo el país de los servicios de radiodifusión, centrándose en la solución del déficit de cobertura existente en diversas zonas de Cataluña.
- Aumentar el uso efectivo de las comunicaciones electrónicas para realizar actividades económicas, y, particularmente, para las PYMES e infraestructuras de acceso local (equipos enrutadores, cableado LAN y puntos de acceso wi-fi),, servicios y aplicaciones para la ciudadanía.

#### **b) Enfoque y actuaciones**

Los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de I+D+i científica y tecnológica que tengan un mayor impacto en el desarrollo regional y satisfagan mejor las necesidades de su tejido productivo.

Por otro lado, entre las actuaciones incluidas en este Eje se encuentran algunas cuyo destinatario principal lo constituyen las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

#### **a) Investigación, desarrollo tecnológico e innovación**

En cuanto al establecimiento de mecanismos de impulso y desarrollo de **áreas tecnológicas de excelencia**, las actuaciones a desarrollar son:

- Estructuración de medidas de impulso a iniciativas público-privadas excelentes con claro impacto tecnológico, sectorial y de desarrollo en ámbitos emergentes del conocimiento (tecnologías de producción, nuevos materiales, nanotecnologías, tecnologías de la información y la comunicación, tecnologías energéticas, biotecnologías, ciencias de la organización,.....)
- Fomento de nuevos consorcios público-privados tecnológicos y/o sectoriales detectados, mediante el impulso y apoyo a la creación de plataformas tecnológicas e innovadoras, de acuerdo con el tejido empresarial y potenciando la proyección exterior de aquellas áreas que sean excelentes en el espacio regional de investigación y desarrollo.
- Servicio de impulso y promoción de proyectos empresariales en ámbitos emergentes del conocimiento (tecnologías de producción, nuevos materiales, nanotecnologías, tecnologías de la información y la comunicación, tecnologías energéticas, biotecnología, ciencias de la organización,...), que sean fundamentales para la competitividad particular de sectores estratégicos y la competitividad global a medio plazo del conjunto de sectores productivos.
- Creación de redes de conocimiento (knowledge networks), impulsadas por la propia administración, que propicien la difusión de nuevas tecnologías en sectores, clusters y zonas distintos a los que fueron concebidos
- Medidas de apoyo específicas a entornos locales: promoción regional basada en las denominaciones de origen; apoyo a mercados locales sofisticados para validación tecnológica; actividades de Benchmarking Internacional.

En cuanto a la **conexión entre el conocimiento científico y la empresa**, las actuaciones previstas son:

- Mecanismos de apoyo a estructuras profesionales de promoción, valorización y comercialización de la tecnología ubicadas en los centros creadores de conocimiento: universidades, centros de investigación públicos, privados y otros organismos intermedios de I+D como son los centros tecnológicos, etc. que faciliten la transferencia la mercado.
- Puesta en marcha de una Entidad de Explotación Tecnológica en Cataluña que contribuya a la comercialización de invenciones y/o tecnologías avanzadas en el mercado local, regional e internacional. Esta entidad cubre una función aun no desarrollada por las estructuras de Transferencia de Tecnología existentes en Cataluña hasta el momento

En materia de **promoción de la innovación tecnológica en las empresas**, las actuaciones a desarrollar son:

- Acciones destinadas a la creación y el adecuado equipamiento de centros e infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico en los ámbitos de Biomedicina y Ciencias de la Salud, por ejemplo en las áreas de Genómica y Proteómica, en el ámbito de las Ciencias Experimentales e Ingeniería, por ejemplo en las áreas de Bioingeniería, Nanotecnologías y Fotónica, clima, el agua y tecnología energética, en el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales, por ejemplo en las áreas de Paleontología y Paleoecología
- Actuaciones para la creación y el adecuado equipamiento de grandes instalaciones científicas y tecnológicas.
- Estructuras de intermediación para la transferencia de conocimiento entre universidades, centros de investigación y empresas.
- Proyectos de investigación de calidad a ejecutar por centros públicos de I+D, centros privados de I+D sin ánimo de lucro y centros tecnológicos.

Los proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se encuadrarán en diferentes ámbitos, entre los que se encuentran, entre otros, la biomedicina, biotecnología, las ciencias y tecnologías medioambientales, la nanociencia y nanotecnología, los alimentos funcionales, la e-ciencia o la física de partículas.

- Creación, construcción y desarrollo de centros de investigación.
- Equipamiento científico-tecnológico.
- Pequeñas infraestructuras vinculadas a la I+D.
- Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre centros.
- Infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico en los centros del Sistema Nacional de Salud.
- Fomento de la creación de estructuras estables de investigación cooperativa entre centros públicos de investigación.

Para implementar estas actuaciones se prevé llevar a cabo convocatorias en concurrencia competitiva, así como convenios de colaboración entre las administraciones y organismos competentes en I+DT.

Finalmente, en cuanto a ayudas dirigidas a las PYMES para fomentar la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente, las actuaciones previstas son:

- Ayudas para la obtención o renovación del distintivo de garantía de calidad ambiental o etiqueta ecológica de la UE.
- Ayudas para implementar sistemas voluntarios de gestión ambiental.

b) Desarrollo empresarial

El abanico de actuaciones previstas en el ámbito empresarial en materia de **innovación y competitividad** son las siguientes:

- Puesta en marcha de una red LAN/WAN que permita establecer una alta conectividad empresarial y acceder a los recursos de supercomputación y trabajo colaborativo a instituciones y empresas de disciplinas como la biomédica, la audiovisual, la automoción y la aeronáutica.
- Potenciar la llegada de diferentes tecnologías en los polígonos industriales para facilitar la llegada de servicios de banda ancha especialmente y preferiblemente llevando a cabo la capilaridad de la Red Abierta. Alternativa o adicionalmente al despliegue de la fibra óptica, según los casos, aprovechar los emplazamientos a los polígonos de otros servicios de telecomunicaciones para implementar soluciones tecnológicas, como el ULL, Wi-Fi, WiMAX y UMTS entre otros.
- Medidas de apoyo a la consecución del cambio estratégico y estructural de las PYMEs, mediante la diversificación, la creación de producto propio, la entrada en otras actividades o sectores de mayor valor añadido, y el apoyo a la consecución de proyectos de I+DT+i; como eje vertebrador para lograr la adaptabilidad de las empresas al nuevo contexto socio-económico (en un primer estadio o fase), la fertilización cruzada entre empresas con modelos de negocio caducos y empresas especialistas en mercados sofisticados (a corto plazo).
- Medidas para mejorar la productividad de las PYMES a través del desarrollo de proyectos innovadores que supongan para las empresas una reducción del tiempo de respuesta al mercado, la reducción de costes y/o una mejora en el servicio.
- Programa de apoyo a la generación de nuevas empresas tecnológicas a partir de empresas maduras (spinn-out), capturando las curvas de experiencia de los directivos y las habilidades tecnológicas de la matriz. También se prevé incluir servicios de acompañamiento a la empresa, así como incentivos específicos.
- Apoyo estratégico a empresas que estén en primera fase de crecimiento para acelerar su crecimiento y obtener una dimensión óptima en el mercado.



Adicionalmente, se pretende llevar a cabo actuaciones a nivel local encaminadas a mejorar las condiciones de los polígonos industriales. Éstas hacen referencia a la mejora y adecuación de los servicios básicos y a la dotación de infraestructuras adecuadas, con el objeto de disponer de entornos de calidad dotados de las tecnologías más apropiadas a la empresa, y de servicios cada vez más específicos. Se trata de proyectos ligados a la accesibilidad, infraestructuras básicas y complementarias, telecomunicaciones, servicios avanzados, gestión integrada de recursos, espacios de concertación entre las asociaciones de los polígonos y ayuntamientos, gestión de los polígonos, etc., que mejoren la competitividad global de las empresas.

Asimismo, se prevé desarrollar las siguientes actuaciones en el marco de la economía del conocimiento, la innovación y el desarrollo empresarial:

- Desarrollo de nuevos instrumentos y servicios para atraer y crear empresas globales e impulsar los sectores más creativos.
- Promoción del crecimiento empresarial de empresas locales con proyección global.
- Impulso de la administración electrónica como eje de atención a la ciudadanía.
- Acercamiento de las nuevas tecnologías a profesionales y empresas para impulsar su uso y optimización, con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial.
- Desarrollo de líneas de investigación de referencia en la identificación de las tendencias de mercado de trabajo y los nuevos sectores emergentes.

En cuanto al **fomento del espíritu empresarial** las actuaciones a realizar son:

- Programa para fomentar la creación de nuevas empresas tecnológicas, innovadoras y con alto potencial de crecimiento, con diversas actuaciones de atracción de nuevos proyectos. Ayudas no retornables para el análisis de la viabilidad empresarial de proyectos tecnológicos y con alto potencial de crecimiento (Capital Génesis).
- Facilitar la creación de redes, el conocimiento y el acceso de todos los servicios e instrumentos específicos que ayuden a la creación de la empresa y su crecimiento. En este sentido se realizarán esfuerzos para la promoción del espíritu emprendedor en las mujeres.

En cuanto al **acceso a financiación**, se prevé llevar a cabo principalmente las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de una línea de garantías para PYMEs que faciliten su acceso a productos financieros que permitan su crecimiento y dimensionamiento óptimo. Concretamente, se priorizarán los siguientes productos:
  - a) Empresas de base tecnológica en fase inicial: Acceso a créditos subordinados o préstamos participativos.
  - b) Empresas con alto potencial de crecimiento: Garantías parciales que permitan el acceso a créditos o préstamos participativos.
  - c) Inversiones en I+D y transferencia tecnológica: Garantías para el acceso a crédito para la financiación en condiciones adecuadas de los proyectos presentados en materia de I+D.
- Potenciación del mercado de capital riesgo para PYMEs, mediante el desarrollo de un programa de apoyo a la creación y consolidación de nuevos fondos de capital riesgo, para fases *start up* y expansión.
- Establecimiento de un programa de micro créditos dirigidos a empresas con menos de 2 años de vida, para la financiación de nuevos activos productivos, contratación de personal, circulante y gastos de formación.
- Soporte a la creación de redes de inversores privados mediante ayudas, formación y promoción. Concretamente, la línea de garantías se dirigirá, por un lado, a empresas con altas perspectivas de crecimiento que incorporen inversores externos a su accionariado y, por el otro, a los inversores, mediante una garantía financiera que minimice el riesgo percibido en una operación.

Otras medidas que se prevé llevar a cabo son el desarrollo de programas específicos para aumentar la disponibilidad de inversión del sector privado en PYMES (*“investor readiness”*) mediante formación, promoción, y ayudas específicas, y programas específicos para aumentar la cantidad de empresas en situación de acceder a instrumentos de financiación privados (*“investment readiness”*), mediante formación, promoción, y ayudas específicas.

Para la mayor parte de actuaciones de acceso a la financiación se estudia la posibilidad de su canalización a través del instrumento JEREMIE.

Por otra parte, también se prevé un amplio abanico de actuaciones desarrolladas por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) encaminadas a aumentar la base exportadora estable y a la promoción comercial de las empresas. Entre los principales grupos de actuaciones previstas actualmente se encuentran las siguientes:

- Iniciación a la exportación: “Aprende a exportar” y el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE).

- Apoyo a la participación en ferias internacionales: ferias de pabellón oficial, ferias de participación agrupada y apoyo a otras ferias (feria “EXPORTA”).
- Realización de misiones comerciales: misiones comerciales inversas, misiones comerciales directas y misiones de estudio.
- Actuaciones promocionales en el exterior: planes sectoriales, plan de promoción de marcas españolas, Plan Imagen Moda.
- Consorcios y grupos de promoción empresarial.
- Detección de oportunidades en el exterior: Fondo de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP), viajes de asistencia técnica.
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: encuentros empresariales en España y en el exterior, Programa de Identificación y apoyo a nuevas iniciativas de inversión en el exterior (PIDINVER), Programa de Prospección de Inversiones en el Exterior (PROSPINVER), Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión (PAPI).

c) Sociedad de la información.

Las principales acciones a desarrollar se centran en los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de inversiones que garanticen los servicios avanzados en telecomunicaciones en zonas aisladas y/o con problemas de accesibilidad.

Concretamente, las actuaciones a realizar se enfocan en el aprovechamiento de las infraestructuras existentes mediante la compartición y construcción de nuevas infraestructuras allí donde no existan, para garantizar los siguientes ámbitos de actuación: Televisión (cobertura de todas las poblaciones con más de 10 habitantes, facilitar el despliegue de la TDT), Telefonía móvil (cobertura de todas las poblaciones con más de 10 habitantes, facilitar el futuro despliegue del UMTS), Radiodifusión, TETRA y banda ancha rural (ampliación de cobertura de los servicios de radiodifusión sonora, tetra y acceso a la banda ancha sin hilos, y facilitar el futuro despliegue de la radio digital).

- Creación de las infraestructuras y los servicios y contenidos que apoyen la e-Salud potenciando la conectividad y el uso de las TIC entre los profesionales sanitarios y los centros sanitarios públicos y ofreciendo servicios que mejoren la calidad de la atención a pacientes y usuarios.
- La creación de un servicio que integre todos los cuerpos operativos de seguridad y emergencias para poder dar una respuesta rápida, sencilla y eficaz en materia de urgencias sanitarias, extinción de incendios y salvamientos, seguridad ciudadana y protección civil.

- Actuaciones innovadoras que tengan por objeto experimentar medidas de apoyo a la innovación empresarial a partir de nuevos métodos y dirigidos a públicos concretos (servicios electrónicos para la tramitación de las ayudas, digitalización y simplificación de procesos, implantación de herramientas avanzadas TIC...).
- Creación de infraestructuras de acceso local (equipos enrutadores, cableado LAN y puntos de acceso wi-fi),, servicios y equipamientos TIC que fomenten la utilización entre la ciudadanía de las nuevas tecnologías en el ámbito de la formación.

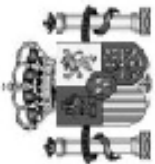
A título indicativo, este tipo de actuaciones se adscribirán a la tipología de gastos siguiente:

<b>01</b>	<b>Actividades de I+DT en centros de investigación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de impulso y promoción de proyectos empresariales en ámbitos emergentes del conocimiento, que sean fundamentales para la competitividad particular de sectores estratégicos y la competitividad global a medio plazo del conjunto de sectores productivos.</li> <li>• Proyectos de investigación a ejecutar por centros públicos de I+D, centros privados de I+D sin ánimo de lucro y centros tecnológicos.</li> </ul>
<b>02</b>	<b>Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de dotación de infraestructuras y equipamiento de I+D+i</li> <li>• Acciones destinadas a la creación y el adecuado equipamiento de centros e infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico en los ámbitos de Biomedicina y Ciencias de la Salud, en el ámbito de las Ciencias Experimentales e Ingeniería, y en el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales. Infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico en los centros del Sistema Nacional de Salud.</li> <li>• Actuaciones para la creación, construcción y el adecuado equipamiento de centros de investigación y grandes instalaciones científicas y tecnológicas.</li> <li>• Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre centros.</li> </ul>
<b>03</b>	<b>Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales, centros de investigación y enclaves científicos y tecnológicos (parques científicos y tecnológicos, tecnópolis, etc.)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de una Entidad de Explotación Tecnológica en Cataluña que contribuya a la comercialización de invenciones y/o tecnologías avanzadas en el mercado local, regional e internacional.</li> <li>• Mecanismos de apoyo a estructuras profesionales de promoción, valorización y comercialización de la tecnología ubicadas en los centros creadores de conocimiento: universidades, centros de investigación públicos, privados y otros organismos intermedios de I+D como son los centros tecnológicos, etc. que faciliten la transferencia la mercado. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyo a iniciativas destinadas a impulsar la transferencia de conocimiento entre universidades, centros de investigación y empresas.</li> </ul> </li> <li>• Estructuras de intermediación para la transferencia de conocimiento entre universidades, centros de investigación y empresas.</li> <li>• Estructuración de medidas de impulso a iniciativas público-privadas excelentes con claro impacto tecnológico, sectorial y de desarrollo en ámbitos emergentes del conocimiento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de redes de conocimiento (knowledge networks) que propicien la difusión de nuevas tecnologías en sectores, clusters y zonas distintos a los que fueron concebidos</li> <li>• Fomento de nuevos consorcios público-privados tecnológicos y/o sectoriales detectados, mediante el impulso y apoyo a la creación de plataformas tecnológicas de innovadoras, de acuerdo con el tejido empresarial y potenciando la proyección exterior de aquellas áreas que sean excelentes en el espacio regional de investigación y desarrollo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento de la creación de estructuras estables de investigación cooperativa entre centros públicos de investigación.</li> </ul> </li> </ul>
<b>04</b>	<b>Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de apoyo para fomentar el crecimiento en las PYMES.</li> </ul>
<b>05</b>	<b>Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de un programa de micro créditos dirigidos a empresas con menos de 2 años de vida, para la financiación de nuevos activos productivos, contratación de personal, circulante y gastos de formación.</li> <li>• Soporte a la creación de redes de inversores privados mediante ayudas, formación y promoción a empresas con altas perspectivas de crecimiento que incorporen inversores externos a su accionariado y, por el otro, a los inversores, mediante una garantía financiera que minimice el riesgo percibido en una operación.</li> <li>• Apoyo estratégico a empresas que estén en primera fase de crecimiento para acelerar su crecimiento y obtener una dimensión óptima en el mercado.</li> </ul>
<b>06</b>	<b>Ayudas a las PYMES para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas para implementar sistemas voluntarios de gestión ambiental.</li> <li>• Ayudas para la obtención o renovación del distintivo de garantía de calidad ambiental o etiqueta ecológica de la UE.</li> </ul>
<b>07</b>	<b>Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de apoyo a la generación de nuevas empresas tecnológicas a partir de empresas maduras (spinn-out), capturando las curvas de experiencia de los directivos y las habilidades tecnológicas de la matriz. También se prevé incluir servicios de acompañamiento a la empresa, así como incentivos específicos.</li> </ul>
<b>08</b>	<b>Otras inversiones en empresas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones desarrolladas por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) encaminadas a aumentar la base exportadora estable y a la promoción comercial de las empresas.</li> <li>• Actuaciones a nivel local encaminadas a mejorar las condiciones de los polígonos industriales.</li> <li>• Desarrollo de nuevos instrumentos y servicios para atraer y crear empresas globales e impulsar los sectores más creativos.</li> <li>• Promoción del crecimiento empresarial de empresas locales con proyección global.</li> <li>• Programa para fomentar la creación de nuevas empresas tecnológicas, innovadoras y con alto potencial de crecimiento, con diversas actuaciones de atracción de nuevos proyectos.</li> <li>• Facilitar la creación de redes, el conocimiento y el acceso de todos los servicios e instrumentos específicos que ayuden a la creación de la empresa y su crecimiento. En este sentido se realizarán esfuerzos para la promoción del espíritu emprendedor en las mujeres.</li> <li>• Desarrollo de una línea de garantías para PYMEs que faciliten su acceso a productos financieros que permitan su crecimiento y dimensionamiento óptimo.</li> <li>• Potenciación del mercado de capital riesgo para PYMEs, mediante el desarrollo de un programa de apoyo a la creación y consolidación de nuevos fondos de capital riesgo, para fases start up y expansión.</li> <li>• Programas específicos para aumentar la disponibilidad de inversión del sector privado en PYMES ("investor readiness") mediante formación, promoción, y ayudas específicas, y programas específicos para aumentar la cantidad de empresas en situación de acceder a instrumentos de financiación privados ("investment readiness").</li> </ul>
<b>09</b>	<b>Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas para mejorar la productividad de las PYMES a través del desarrollo de proyectos innovadores que supongan para las empresas una reducción del tiempo de respuesta al mercado, la reducción de costes y/o una mejora en el servicio.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acercamiento de las nuevas tecnologías a profesionales y empresas para impulsar su uso y optimización, con el objetivo de mejorar la competitividad empresarial.</li> <li>• Desarrollo de líneas de investigación de referencia en la identificación de las tendencias de mercado de trabajo y los nuevos sectores emergentes.</li> <li>• Medidas de apoyo a la consecución del cambio estratégico y estructural de las PYMEs, mediante la diversificación, la creación de producto propio, la entrada en otras actividades o sectores de mayor valor añadido, y el apoyo a la consecución de proyectos de I+DT+i; como eje vertebrador para lograr la adaptabilidad de las empresas al nuevo contexto socio-económico (en un primer estadio o fase), la fertilización cruzada entre empresas con modelos de negocio caducos y empresas especialistas en mercados sofisticados (a corto plazo).</li> <li>• Programa de desarrollo de planes de innovación y de proyectos de mejora del tejido empresarial.</li> </ul>
<b>11</b>	<b>Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de una red LAN/WAN que permita establecer una alta conectividad empresarial y acceder a los recursos de supercomputación y trabajo colaborativo a instituciones y empresas de disciplinas como la biomédica, la audiovisual, la automoción y la aeronáutica.</li> <li>• Potenciar la llegada de diferentes tecnologías en los polígonos industriales para facilitar la llegada de servicios de banda ancha especialmente y preferiblemente llevando a cabo la capilaridad de la Red Abierta. Alternativa o adicionalmente al despliegue de la fibra óptica, según los casos, aprovechar los emplazamientos a los polígonos de otros servicios de telecomunicaciones para implementar soluciones tecnológicas, como el ULL, Wi-Fi, WiMAX y UMTS entre otros.</li> <li>• Desarrollo de inversiones que garanticen los servicios avanzados en telecomunicaciones en zonas aisladas y/o con problemas de accesibilidad.</li> </ul>
<b>13</b>	<b>Servicios y aplicaciones para el ciudadano</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de las infraestructuras y los servicios y contenidos que apoyen la e-Salud potenciando la conectividad y el uso de las TIC entre los profesionales sanitarios y centros sanitarios públicos y ofreciendo servicios que mejoren la calidad de la atención a pacientes y usuarios.</li> <li>▪ Dotación de infraestructuras y equipamientos de las TIC en centros públicos.</li> <li>• Creación de un servicio que integre todos los cuerpos operativos de seguridad y emergencias para poder dar una respuesta rápida, sencilla y eficaz en materia de urgencias sanitarias, extinción de incendios y salvamientos, seguridad ciudadana y protección civil.</li> <li>• Impulso de la administración electrónica como eje de atención a la ciudadanía.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación de infraestructuras de acceso local (equipos enrutadores, cableado LAN y puntos de acceso wi-fi), servicios y equipamientos TIC que faciliten el acceso a la sociedad de la información y su utilización por parte de los centros educativos públicos (e-formación).</li> </ul>
<b>14</b>	<b>Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones innovadoras que tengan por objeto experimentar medidas de apoyo a la innovación empresarial a partir de nuevos métodos y dirigidos a públicos concretos (servicios electrónicos para la tramitación de las ayudas, digitalización y simplificación de procesos, implantación de herramientas avanzadas TIC...).</li> </ul>

**EJE 1.- INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS**



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

Fecha: 29-07-2011

Pág. 1 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**OBJETIVO:** 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	1 Gasto I+D / PIB	%	1,36	2,6	3
	11 Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	49,5	58	62
	12 Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	%	63,44	72,94	78,64
	20 Empresas Exportadoras /Total empresas	%	4,7	5,2	5,9
	22 Gastos corrientes de las empresas destinados a la protección ambiental / nº empresas	/ Empresa	690	1.034,4	1.149,9





## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 29-07-2011

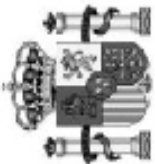
Pág. 19 de 20

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Objetivo:** 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación	1 (4) Número de proyectos de I+D+i	Número	471	1.014
	2 (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	82	145
	3 (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	19.193	19.193
	60 Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	71	129
	68 Nº Empresas beneficiadas	Número	4.000	7.000
	70 Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	1	1
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	69	163
	127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	1.785	3.126
	128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	750	1.375
	130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	400	700
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	133	399
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	304.319.576	473.353.550
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	5.237	9.204
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	29	42



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 29-07-2011

Pág. 20 de 20

### RESUMEN POR EJE

Programa operativo: CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	172 N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	72	148

### **3.2. EJE 2: MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

En el **segundo eje del Programa Operativo** se establecen una línea prioritaria de intervención:

#### 1. Medio ambiente y prevención de riesgos

A continuación, se detallan para esta línea de actuación, los objetivos generales y prioridades, las actuaciones a desarrollar, y una relación de los indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.

#### **a) Objetivos generales y prioridades estratégicas**

##### 1. Medioambiente y prevención de riesgos

En materia de promoción de inversiones relacionadas con la **biodiversidad, los espacios Red Natura 2000, y la protección y regeneración del entorno natural**, el objetivo básico y central de la estrategia catalana para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica, consiste en invertir la tendencia de reducción o pérdida de la diversidad de ecosistemas, especies y dotaciones genéticas que configuran la diversidad biológica en Cataluña, hasta conseguir un estado de conservación satisfactorio, que sea a la vez compatible con un uso sostenible de esta diversidad en todo el territorio de Cataluña.

Por otra parte, el *Pla General de Política Forestal 2007-2016* define las principales líneas de trabajo **en materia forestal**, enmarcándose en los principios del desarrollo sostenible.

Asimismo, por lo que respecta a la protección hidrológica y la prevención de riesgos naturales, las principales líneas de acción se enmarcan en el Programa de Planificación de los Espacios Fluviales de Catalunya y el Pla de Ports de Catalunya 2006-2015.

En este sentido, los objetivos y prioridades se concretan principalmente en:

- Mantenimiento de la biodiversidad biológica mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres: dotar al territorio de las infraestructuras necesarias para una correcta conservación de los espacios naturales protegidos de Cataluña, y especialmente, de los espacios incluidos en la Red Natura 2000.
- Promoción y mejora del conocimiento de los diferentes componentes de la diversidad biológica; impulso de la investigación relacionada con su conservación y uso sostenible, disponiendo de este modo de una evaluación y seguimiento efectivos, así como de su actualización.

- Protección hidrológica y de protección de riesgos naturales (temporales de mar, incendios, erosión, prevención de riadas, vendavales, aludes, desprendimientos, etc.) y realización de actuaciones de acuerdo con una política forestal integral en el conjunto del territorio de Cataluña.

## **b) Enfoque y actuaciones**

### **1. Medioambiente y prevención de riesgos**

Las principales actuaciones previstas en el ámbito medioambiental están orientadas a:

- Mejora de las infraestructuras y los servicios en los espacios protegidos (centros de información y recepción de visitantes, albergues, centros de interpretación del patrimonio natural y cultural (ecomuseos)). En este sentido, se realizará el diseño y acondicionamiento de estos equipamientos para el desplazamiento y acompañamientos de menores y personas dependientes.
- Fomento de la ordenación del uso en los siguientes espacios: itinerarios y rutas de señalización interpretativa, áreas de recreo, miradores, torres de observación de aves y fauna, vallas interpretativas, pasarelas en humedales. Igualmente, se realizará el diseño y acondicionamiento de estos equipamientos para el desplazamiento y acompañamientos de menores y personas dependientes.
- Ejecutar actuaciones necesarias de restauración que permitan la recuperación integral de espacios naturales que presenten signos de degradación, y en general dirigidas a reducir los impactos negativos producidos y conseguir un buen estado ecológico de los mismos (por ejemplo, reestructuración y retención del suelo en espacios con suelo erosionado; restauración, perfilación del terreno en espacios naturales con canteras antiguas, etc.).
- Mejora del sistema de información sobre el patrimonio natural, constitución de redes de monitorización y seguimiento de los sistemas naturales y la biodiversidad (como por ejemplo, sistemas de observación, medición de fenómenos naturales o de procesos evolutivos para, en caso necesario, realizar intervenciones correctoras) y transferencia de conocimientos y de resultados de la investigación entre la comunidad científica y los gestores del medio natural, así como intercambio de experiencias.
- Actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos naturales y catastróficos, como temporales de mar, incendios, erosión, prevención de daños por riadas, desprendimientos o aludes y por tanto, obras de hidrología forestal, reforestaciones, revegetaciones, tratamientos silvícolas, mejoras de la cubierta vegetal, etc.

- Desarrollo de proyectos de tecnologías de la información en tiempo real para la prevención de riadas y para el control de la calidad.
- Actuaciones, en el ámbito local, de identificación, tratamiento y recuperación de suelo y terrenos ocupados por infraestructuras e instalaciones industriales abandonadas o degradadas.

A título indicativo, este tipo de actuaciones se adscribirán a la tipología de gastos siguiente:

<b>50</b>	<b>Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones, en el ámbito local, de identificación, tratamiento y recuperación de suelo y terrenos ocupados por infraestructuras e instalaciones industriales abandonadas o degradadas.</li> </ul>
<b>51</b>	<b>Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de las infraestructuras y los servicios en los espacios protegidos (centros de información y recepción de visitantes, albergues, centros de interpretación del patrimonio natural y cultural (ecomuseos).</li> <li>• Fomento de la ordenación del uso en los siguientes espacios: itinerarios y rutas de señalización interpretativa, áreas de recreo, miradores, torres de observación de aves y fauna, vallas interpretativas, pasarelas en humedales.</li> <li>• Actuaciones necesarias de restauración que permitan la recuperación integral de espacios naturales que presenten signos de degradación, y en general dirigidas a reducir los impactos negativos producidos y conseguir un buen estado ecológico de los mismos.</li> <li>• Mejora del sistema de información sobre el patrimonio natural, constitución de redes de monitorización y seguimiento de los sistemas naturales y la biodiversidad y transferencia de conocimientos y de resultados de la investigación entre la comunidad científica y los gestores del medio natural, así como intercambio de experiencias.</li> </ul>
<b>53</b>	<b>Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos naturales y catastróficos: incendios, erosión, prevención de daños por riadas, desprendimientos o aludes y por tanto, obras de hidrología forestal, reforestaciones, revegetaciones, tratamientos silvícolas, mejoras de la cubierta vegetal, etc.</li> <li>• Desarrollo de proyectos de tecnologías de la información en tiempo real para la prevención de riadas y para el control de la calidad.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos por temporales de mar.</li> <li>▪ Actuaciones relacionadas con la elaboración y aplicación de planes y medidas destinadas a la prevención de riesgos tecnológicos (transporte de mercancías peligrosas, etc.).</li> </ul> </li> </ul>

**EJE 2.- INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS**



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

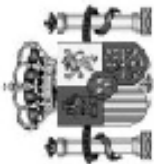
Fecha: 29-07-2011

Pág. 2 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**OBJETIVO:** 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Medioambiente y prevención de riesgos	35 Superficie media quemada por incendios forestales / Superficie Total	%	0,03	0,02	0,01



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 29-07-2011

Pág. 4 de 4

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Objetivo:** 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2 Medioambiente y prevención de riesgos	5 (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	0,25	6,17
	10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	11	11
	14 Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	0	19
	23 Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	0	4
	37 Estudios destinados a la prevención de riesgos	Número	0	1
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	0	72
	140 Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	59,23	949,42
	160 (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	54	87



### **3.3. EJE 3: RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE DE TRANSPORTE**

El tercer eje del Programa Operativo establece tres líneas prioritarias de intervención:

1. Accesibilidad
2. Movilidad sostenible
3. Recursos energéticos

A continuación, se detalla para cada una de estas líneas prioritarias, los objetivos generales y prioridades estratégicas, las actuaciones a desarrollar, así como una relación de los indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.

#### **a) Objetivos generales y prioridades estratégicas**

##### **1. Accesibilidad**

En los últimos años en Cataluña se está produciendo una tendencia a incrementar el número de desplazamientos. Este hecho, además, va acompañado de una mayor complejidad en la movilidad: los viajes son cada vez más largos e incluyen un mayor número de trasbordos.

A este fenómeno se le suman las ampliaciones del aeropuerto y del puerto de Barcelona, que duplicarán la capacidad actual de pasajeros (y también de mercancías), lo que permitirá mejorar la conectividad internacional, tanto en el entorno metropolitano como en el conjunto de Cataluña.

La configuración de una red ferroviaria de altas prestaciones, tanto de pasajeros como de mercancías, conjuntamente con la modernización de la red ferroviaria de cercanías y sus líneas de metro deberá garantizar la conexión de las principales infraestructuras.

En este contexto, adquiere relevancia la intermodalidad de los transportes. Entendida como la característica de un sistema de transportes en virtud de la cual se utilizan de forma integrada al menos dos modos de transporte diferentes para completar una cadena de transporte puerta a puerta, la intermodalidad debe permitir, mediante un planteamiento global, una utilización más racional de la capacidad de transporte disponible.

En este sentido, y como consecuencia del incremento de los desplazamientos y de la necesidad de jerarquizar funcionalmente el sistema de transporte, uno de los objetivos y prioridades del Programa Operativo es la mejora y potenciación de los puntos de correspondencia e intercambio entre modos de transporte, en vistas a facilitar el efecto red en todo el sistema de transporte público y favorecer la efectividad ante la competencia del transporte privado.

Asimismo, también será objetivo del programa Operativo la adaptación de la red de transporte público a la normativa vigente en materia de accesibilidad y evacuación.

## 2. Movilidad sostenible

Hoy en día la movilidad es una necesidad básica con un papel primordial en la economía de las ciudades y en la actividad diaria de los ciudadanos. Por una parte la movilidad se ve afectada por el uso del suelo, las infraestructuras, los cambios demográficos, los cambios en el consumo, etc. Por otra parte, juega un papel esencial en la vida cotidiana de las personas, ya que de ella dependen aspectos como el tiempo que se invierte en acceder a los servicios básicos (educación, sanidad, trabajo), la seguridad vial, el hecho de disponer de un entorno acogedor y saludable a nivel ambiental, etc.

En este contexto, se hace necesario mejorar la calidad del transporte público interurbano con el objetivo de convertirlo en una alternativa real al transporte privado, garantizando el derecho a la movilidad del conjunto de la ciudadanía y convirtiéndolo en un factor clave en el desarrollo de una movilidad sostenible.

El objetivo principal es reducir los efectos derivados de la congestión viaria sobre los servicios de transporte público colectivo por carretera, y de este modo, recuperar la cuota de mercado para el transporte público.

Otro de los objetivos y prioridades es el de facilitar los desplazamientos de carácter interurbano al colectivo femenino, dado que es un colectivo que utiliza en mayor medida el transporte público respecto al vehículo privado. Incrementando el número de servicios y reduciendo la cantidad de tiempo invertida en los desplazamientos, se contribuye a una mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar tanto para hombres como para mujeres.

## 3.-Recursos energéticos

El Gobierno de la Generalitat señala sus prioridades en el ámbito energético a través del *Pla de l'Energia de Catalunya 2006-2015*. Dichas prioridades hacen hincapié en las políticas de ahorro y eficiencia energética, la potenciación de fuentes de energía renovables y la disminución de la contaminación, el apoyo a la I+D+i en el ámbito de la energía, la mejora de la accesibilidad a la energía, y la búsqueda de fiabilidad y calidad de los suministros. En este sentido, los objetivos y prioridades se concretan en:

- Facilitar la aceleración de inversiones mediante ayudas de forma que mejore la eficiencia energética y el uso racional de la energía.
- Ahorro y eficiencia energética con el objetivo de conseguir una disminución del 1,7% anual de la intensidad energética. Actualmente, hay un incremento constante anual de la intensidad energética del 1,6%.
- Concienciación ciudadana y mejora del conocimiento y formación en relación a la energía.
- Impulsar la implantación de fuentes de energía como la energía solar-térmica, los aprovechamientos energéticos de la biomasa agrícola y forestal, y los biocombustibles para conseguir los objetivos fijados por el *Pla de l'Energia de Catalunya 2006-2015*:

• Solar térmica	1.250.000 m <sup>2</sup>
• Solar fotovoltaica	100 MW
• Biogas:	120 MWe
• Biomasa térmica	360.570n tep/año
- Apoyo al desarrollo de tecnologías como la solar fotovoltaica, la geotérmica, y la energía por olas, entre otras, que actualmente se encuentran en fase de investigación y desarrollo.

## **b) Enfoque y actuaciones**

### **1. Accesibilidad**

Las actuaciones previstas en este ámbito pretenden desarrollar infraestructuras específicas para facilitar el trasbordo entre diferentes modos de transporte, incluyendo el privado, mediante la creación y potenciación de intercambiadores ferroviarios. Éstos, además, deben garantizar una buena conexión con la red de autobuses interurbanos y urbanos dependiendo del ámbito territorial de actuación, así como la conexión con otros modos de transporte, como es el caso del transporte portuario y aeroportuario.

También están previstas actuaciones de adaptación y mejora de la accesibilidad y sistemas de evacuación de la red de transporte público de Catalunya.

En este sentido, se están realizando diversos proyectos de transporte con el objetivo que el entorno metropolitano y los municipios del Baix Llobregat disfruten de mayor movilidad y mejores comunicaciones. Concretamente, uno de los proyectos que se llevará a cabo es la nueva estación intermodal del Baix Llobregat. Esta nueva estación, situada en el municipio del Prat de Llobregat, debe ser la terminal ferroviaria de Barcelona y la gran estación del TGV del Baix Llobregat. Dicha estación se convertirá en un intercambiador en el cual confluirán todas las líneas ferroviarias (alta velocidad, largo recorrido, regionales, cercanías,...) y las líneas L1 y L9 del Metro. Asimismo, las líneas de cercanías y el metro conectarán esta estación con las terminales del aeropuerto haciendo más cómodo y atractivo el desplazamiento. De este modo, se pretende que esta nueva infraestructura suponga:

- Un nuevo eje de centralidad metropolitana
- Un revulsivo urbanístico para la transformación de antiguos espacios industriales degradados del municipio de El Prat de Llobregat.
- Una herramienta para promover la intermodalidad de diversos modos de transporte.

## 2. Movilidad sostenible

La red viaria existente, inevitablemente congestionada en las horas punta, no permite desarrollar el gran potencial de la red metropolitana de autobuses. Concretamente, se observa como la red de autobuses interurbanos de Cataluña no dispone de reserva de paso en ninguno de los tramos viarios situados fuera de los núcleos urbanos; así, el autobús se ve obligado a compartir la calzada con los vehículos privados a lo largo de toda la red, sin posibilidad de evitar los problemas derivados de la congestión del tráfico, especialmente en la Región Metropolitana de Barcelona.

Este hecho provoca que la fiabilidad del servicio, tanto en frecuencia como en tiempo de viaje, se vea afectada, implicando una disminución en la competitividad del servicio.

Asimismo, las principales entradas de Barcelona tienen, en las horas punta y la mayor parte del día, niveles de servicio muy reducidos, con una demanda de transporte público por carretera muy elevada. Es por ello que se hace necesaria la creación de corredores que puedan dar prioridad al autobús.

Ante esta situación, se pretende impulsar un programa para implantar una red de carriles bus interurbanos en un conjunto de vías estratégicas de la Región Metropolitana de Barcelona.

De este modo, y para facilitar el transporte público por carretera se plantea la creación de corredores metropolitanos de transporte público por superficie en áreas con una alta necesidad de servicio de transporte público, para dar servicio tanto a la demanda interna del ámbito como para conectar con la red ferroviaria.

Los corredores metropolitanos consisten, entre otras medidas, en la creación de carriles específicos para el autobús en los corredores de entrada en las entradas de las principales áreas urbanas. Concretamente, unas de las opciones para las principales entradas a Barcelona, consiste en el desarrollo de los llamados *Carril bus*, y los *Carril bus - VAO (Vehículos de Alta Ocupación) segregados*, que consiste en una plataforma segregada para el autobús que se comparte con los vehículos privados de alta ocupación.

A diferencia de los carriles bus urbanos, la mayoría de los cuales han podido ser implantados por los propios ayuntamientos, con una simple reseñalización de las marcas viarias ajustando el ancho de los carriles para la circulación general, la introducción de carriles bus en grandes arterias interurbanas sin reducir su capacidad actual, requiere actuaciones de infraestructura más complejas y con un coste de inversión más elevado. Con el objetivo de rentabilizar la elevada inversión de las actuaciones y favorecer el crecimiento del número de pasajeros por vehículo en los vehículos privados, en algunos de dichos carriles, también podrán circular vehículos de alta ocupación en los que haya dos o más pasajeros.

También están previstas actuaciones de mejora de la calidad de transporte público.

### 3. Recursos energéticos

Las principales actuaciones previstas en el ámbito energético están orientadas a:

- Despliegue de acciones directas dirigidas al ahorro y eficiencia energética como la incorporación de la eficiencia en la nueva edificación, la renovación de climatización, alumbrado y aparatos domésticos por equipos más eficientes, el fomento del uso del transporte público, la mejora de la eficiencia energética del parque de vehículos.
- Despliegue de ayudas económicas para mejorar el conocimiento y resultados de la aplicación de determinadas tecnologías energéticas, ya desarrolladas pero poco aplicadas, así como para facilitar la externalización de la gestión energética mediante empresas de servicios energéticos.

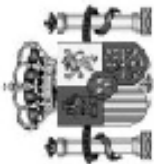
- Actuaciones de concienciación ciudadana y mejora del conocimiento y formación en relación a la energía.
- Desarrollo de energías renovables como la biomasa, desarrollando convocatorias de ayudas a empresas, programas de construcción de centrales de generación eléctrica a partir de biomasa agrícola y forestal acciones de sensibilización y comunicación, fomento del cooperativismo y el asociacionismo de propietarios forestales, impulso a la utilización para usos energéticos de cultivos basados en especies de crecimiento rápido.
- Fomento de energías renovables como los biocarburantes, impulsando la construcción de plantas de generación de biodiesel a partir de aceites vegetales usados y de aceites crudos de cultivos de oleaginosas, y la creación de un laboratorio de referencia para el análisis e inspección del biodiesel.
- Impulso de las energías renovables como el biogás, definiendo y gestionando una línea de ayudas para la construcción de instalaciones de aprovechamiento energético del biogás, especialmente el generado a partir de residuos en granjas de ganadería.
- Apoyo a proyectos innovadores en otros tipos de energía renovable como pueden ser, la energía solar térmica y la solar fotovoltaica, o el uso de residuos como combustibles térmicos.
- Apoyo a proyectos de aprovechamiento de energías renovables en los ámbitos de biomasa térmica, biogás, solar térmica y solar fotovoltaica aislada.

A título indicativo, este tipo de actuaciones se adscribirán a la tipología de gastos siguiente:

<b>25 Transporte urbano</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Creación de corredores metropolitanos de transporte público por superficie en áreas con una alta necesidad de servicio de transporte público.</li><li>▪ Actuaciones de mejora de la calidad del transporte público.</li><li>▪ Adaptación y mejora de la accesibilidad y sistemas de evacuación de la red de transporte público.</li></ul>
<b>26 Transporte multimodal</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las actuaciones previstas en este ámbito pretenden desarrollar infraestructuras específicas para facilitar el trasbordo entre diferentes modos de transporte, incluyendo el privado, mediante la creación y potenciación de intercambiadores ferroviarios.</li></ul>
<b>42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de energías renovables como la biomasa, desarrollando convocatorias de ayudas a empresas, programas de construcción de centrales de generación eléctrica a partir de biomasa agrícola y forestal acciones de sensibilización y comunicación, fomento del cooperativismo y el asociacionismo de propietarios forestales, impulso a la utilización para usos energéticos de cultivos basados en especies de crecimiento rápido.</li><li>• Fomento de energías renovables como los biocarburantes, impulsando la construcción de plantas de generación de biodiesel a partir de aceites vegetales usados y de aceites crudos de cultivos de oleaginosas, y la creación de un laboratorio de referencia para el análisis e inspección del biodiesel.</li><li>• Impulso de las energías renovables como el biogás, definiendo y gestionando una línea de ayudas para la construcción de instalaciones de aprovechamiento energético del biogás, especialmente el generado a partir de residuos en granjas de ganadería.</li><li>• Apoyo a la I+D en otros tipos de energía renovable como pueden ser, la energía solar térmica y la solar fotovoltaica, o el uso de residuos como combustibles térmicos.</li><li>• Orden de subvención anual para proyectos de aprovechamiento de energías renovables en los ámbitos de biomasa térmica, biogás, solar térmica y solar fotovoltaica aislada.</li></ul>
<b>43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética</b>
<p>Despliegue de acciones directas dirigidas al ahorro y eficiencia energética como la incorporación de la eficiencia en la nueva edificación, la renovación de climatización, alumbrado y aparatos domésticos por equipos más eficientes, el fomento del uso del transporte público, la mejora de la eficiencia energética del parque de vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Despliegue de ayudas económicas para mejorar el conocimiento y resultados de la aplicación de determinadas tecnologías energéticas, ya desarrolladas pero poco aplicadas, así como para facilitar la externalización de la gestión energética mediante empresas de servicios energéticos.</li><li>• Actuaciones de concienciación ciudadana y mejora del conocimiento y formación en relación a la energía.</li></ul>

**EJE 3.- INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS**





## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

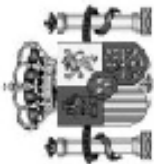
Fecha: 29-07-2011

Pág. 3 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**OBJETIVO:** 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	42 Km de líneas férreas/1000 Km2	kms/1.000 km2	42,4	57	66,7
	44 Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	%	4,5	8,5	14,9
	47 Viajeros de transporte regular urbano	miles de viajeros año	680.034	681.020	681.560



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 29-07-2011

Pág. 3 de 3

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Objetivo:** 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Recursos energéticos y acceso a servicio:	17 Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	0	3
	39 Infraestructuras multimodales creadas	Número	0	2
	151 (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 -23, 25]	Número	0	2

### **3.4. EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO**

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las

actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: "la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones"<sup>5</sup> afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

El impulso del desarrollo sostenible constituye una de las prioridades de la Comisión Europea. En este sentido, la Estrategia de Lisboa incorpora los principios de sostenibilidad desde una perspectiva social, económica y medioambiental. Asimismo, la Directriz Estratégica Integrada 11, *Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medioambiente y el crecimiento*, incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo. En esta línea, las OEC establecen como necesidades, la creación de sinergias entre la protección del medio ambiente y crecimiento, la reforma del sector productivo energético, y el aumento de la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

El PNR establece la necesidad de conseguir un crecimiento compatible con la conservación del medioambiente y la diversidad, así como de impulsar acciones a favor de la prevención de riesgos naturales y tecnológicos.

Por otro lado, el MENR establece un eje específico orientado al desarrollo rural y urbano bajo los principios de sostenibilidad. Concretamente, se destaca la necesidad de reforzar la cohesión social en el desarrollo local, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En este contexto, el P.O. FEDER 2007-2013 de Cataluña contempla el principio de sostenibilidad de manera transversal y, además, dedica una de sus ejes al fomento del desarrollo local, dedicando una especial atención a su dimensión urbana.

---

<sup>5</sup> Com (2006) 385 final

Concretamente, por lo que respecta al primer objetivo, favorecer la sostenibilidad del desarrollo, se pretende conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la conservación del medioambiente y la biodiversidad, potenciar las energías renovables, impulsar la prevención de riesgos naturales y tecnológicos y fomentar el transporte urbano limpio.

En el caso del desarrollo local y urbano, se establecen dos prioridades: el apoyo a la regeneración de zonas urbanas y el impulso del desarrollo local. Concretamente, el P.O 2007-2013 establece dos grandes líneas prioritarias de intervención encaminadas a fomentar el desarrollo local: regenerar las zonas urbanas degradadas y potenciar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y el desarrollo de las infraestructuras turísticas.

Concretamente, por lo que respecta a la regeneración de zonas urbanas degradadas, el objetivo es llevar a cabo actuaciones orientadas, a través de lo previsto por la *Llei 2/2004, de 4 de juny, de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial*, a la rehabilitación física, social, económica de áreas urbanas de atención especial, así como dar continuidad a la Iniciativa comunitaria URBAN.

Por lo que respecta a la potenciación del patrimonio histórico-cultural y natural y el desarrollo de las infraestructuras turísticas, se pretende llevar a cabo actuaciones a nivel local orientadas a aumentar la competitividad del sector turístico, así como a fomentar la preservación del patrimonio histórico-cultural y natural, con el objetivo de compatibilizar el desarrollo local con la sostenibilidad medioambiental.

Dentro del enfoque estratégico de este eje, y como marco de promoción de un desarrollo urbano sostenible, los entes locales habrán de fomentar la puesta en marcha de la Agenda 21

En este sentido, el cuarto eje del Programa Operativo se estructura en base a dos líneas prioritarias de intervención:

1. Regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas.
2. Conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciación de las infraestructuras turísticas.

A continuación, se detalla para cada una de estas dos líneas prioritarias, los objetivos generales y prioridades, las actuaciones a desarrollar, y una relación de los indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.

### **a) Objetivos y prioridades estratégicas**

#### **1. Regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas**

##### **1. Regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas**

En materia de desarrollo sostenible local y urbano, uno de los objetivos prioritarios para el período de programación 2007-2013 es llevar a cabo actuaciones de carácter integral destinadas a la rehabilitación física, el fomento del bienestar social y la dinamización económica de áreas urbanas de atención especial.

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son:

1. Regenerar zonas urbana de atención especial que conlleven un proceso de regresión urbanística ligada a una problemática demográfica, social y económica con déficit sociales
2. Elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:
  - o Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
  - o Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
  - o Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones", se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local – teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos.

Las actuaciones de este eje contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, *convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar.*

2. Conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciación de las infraestructuras turísticas

La segunda gran prioridad en lo que respecta al desarrollo local se centra en la preservación del patrimonio histórico-cultural y natural del territorio y en la promoción de actividades turísticas.

Tal y como se ha expuesto en el diagnóstico, cabe destacar que el sector turístico catalán se ha convertido en uno de los principales motores económicos de la Comunidad autónoma, tanto en lo que respecta a población ocupada como en su aportación al PIB. Es por ello que, frente a la competencia cada vez mayor de otros territorios con un atractivo turístico similar, el objetivo de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este eje irá encaminadas a aumentar la competitividad de la oferta turística catalana.

Además, se pretende desarrollar un conjunto de actuaciones orientadas a fomentar la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural como mecanismo para garantizar un desarrollo local sostenible.

Dentro de este ámbito de actuación se pretende, además, potenciar especialmente el acceso de las mujeres a las infraestructuras culturales, así como aumentar su nivel de empleabilidad en el sector servicios.

Concretamente, las actuaciones previstas pretenden:

- Promover los activos naturales y valorizar el patrimonio natural.
- Mejorar la oferta actual de servicios turísticos y culturales.
- Fomentar la protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural.

**b) Enfoque y actuaciones**

1. Regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas

Por lo que respecta a la regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas el Govern de la Generalitat de Catalunya dispone de la *Llei 2/2004, de 4 de juny, de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial* (Llei de Barris) como instrumento de canalización de intervenciones en partenariat con las administraciones locales.

Según se desprende de la propia Ley, los objetivos de actuación prioritarios se centrarán en llevar actuaciones de regeneración urbana en las áreas de atención especial.

Concretamente, la prioridad serán las áreas que presenten alguna de las siguientes problemáticas:

- a) Un proceso de regresión urbanística, como la degradación progresiva de la edificación o la falta de calidad de la urbanización.
- b) Una problemática demográfica causada por la pérdida o el envejecimiento de la población, o bien por un crecimiento demasiado acelerado.
- c) Problemas económicos, sociales o ambientales especialmente graves.
- d) Una persistencia de déficits sociales y urbanos importantes.

Concretamente, dentro de estas áreas de atención especial las actuaciones prioritarias estarán orientadas a los siguientes ámbitos territoriales:

- a) Áreas viejas y núcleos antiguos.
- b) Polígonos de viviendas.
- c) Áreas de urbanización marginal y áreas con viviendas que no cumplan con las condiciones mínimas de habitabilidad.

Así pues, las actuaciones que se prevé llevar a cabo son:

- Mejora del espacio público y dotación de espacios verdes.
- Rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios.
- Rehabilitación de edificios singulares.
- Remodelación de calles y avenidas.
- Provisión de nuevos equipamientos públicos para el uso colectivo.
- Incorporación de las tecnologías de la información en los edificios de viviendas y en las instalaciones públicas de uso colectivo.
- Mejora de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas.
- Conservación del patrimonio histórico-cultural de dichas áreas y potenciación de las infraestructuras turísticas existentes.
- Mejora de la iluminación, seguridad, diseño y accesibilidad de las zonas especialmente peligrosas y aisladas.
- Fomento de la equidad de género en el uso del espacio urbano y de los equipamientos.
- Desarrollo de programas integrales que comporten una mejora social, urbanística y económica del barrio, y el fomento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.



El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Está previsto crear una iniciativa innovadora ("URBANA") que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en las ciudades de mayor tamaño y relevancia de cada región. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados. Concretamente está previsto establecer un protocolo de colaboración entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio de Cataluña para la selección, seguimiento y cierre de los proyectos integrados en esta iniciativa URBANA (categoría de gastos 61).

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así, las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad
- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre las ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de la Red de Iniciativas Urbanas, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

En el caso en que otras instituciones públicas, como en el caso de Cataluña sucede con la Generalitat, lleven o tengan previsto llevar a cabo programas de mejora urbana integral, similares a URBAN, en sus respectivos territorios, la iniciativa URBANA se articulará un mecanismo de coordinación con la iniciativa regional con el fin de optimizar al máximo los recursos disponibles en ambas líneas de actuación, de garantizar la ausencia de duplicidad de ayudas, y de asegurar la máxima complementariedad posible de todas las acciones.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.

## 2. Conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y potenciación de las infraestructuras turísticas

En materia de potenciación del desarrollo local se desarrollarán actuaciones de fomento del desarrollo endógeno en un sentido amplio, incluyendo la conservación del patrimonio histórico-cultural y natural y la potenciación de las infraestructuras turísticas. Así, las principales actuaciones previstas son:

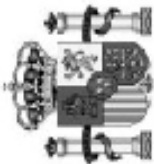
- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.
- Desarrollo de programas de vías verdes.

- Mejora, conservación y dotación de equipamiento en museos, archivos y bibliotecas.
- Mejora y conservación de monumentos.
- Mejora y conservación de parajes de interés cultural.
- Restauración de bienes muebles de museos y conjuntos histórico-artísticos.
- Mejora de los accesos a parajes de interés turístico.
- Creación de oficinas de turismo y mejora del equipamiento en las actuales.
- Mejora de la señalización turística y embellecimiento de los entornos turísticos.
- Dotación de mayor equipamiento de playas.
- Creación de centros de interpretación turística.
- Desarrollo de planes y campañas de dinamización y promoción turística.
- Concesión de ayudas a entidades locales para la promoción turística.

A título indicativo, este tipo de actuaciones se adscribirán a la tipología de gastos siguiente:

<b>56</b>	<b>Protección y desarrollo del patrimonio natural</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.</li> <li>• Desarrollo de programas de vías verdes.</li> </ul>
<b>57</b>	<b>Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los accesos a parajes de interés turístico.</li> <li>• Creación de oficinas de turismo y mejora del equipamiento en las actuales.</li> <li>• Mejora de la señalización turística y embellecimiento de los entornos turísticos.</li> <li>• Dotación de mayor equipamiento de playas.</li> <li>• Creación de centros de interpretación turística.</li> <li>• Desarrollo de planes y campañas de dinamización y promoción turística.</li> <li>• Concesión de ayudas a entidades locales para la promoción turística.</li> </ul>
<b>58</b>	<b>Protección y conservación del patrimonio cultural</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora, conservación y dotación de equipamiento en museos, archivos y bibliotecas.</li> <li>• Mejora y conservación de monumentos.</li> <li>• Mejora y conservación de parajes de interés cultural.</li> <li>• Restauración de bienes muebles de museos y conjuntos histórico-artísticos.</li> </ul>
<b>61</b>	<b>Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de regeneración de zonas urbanas y rurales degradadas</li> </ul>

**EJE 4.- INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS**



## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

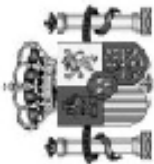
Fecha: 29-07-2011

Pág. 4 de 4

**PROGRAMA OPERATIVO:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**OBJETIVO:** 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Desarrollo sostenible local y urbano	50 Plazas hoteleras / 1000 habitantes	Nº / mil habitantes	26,9	29	30,3
	51 Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km2	175,7	198,7	210,9



## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 29-07-2011

Pág. 6 de 6

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Objetivo:** 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	57	302
	8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	4	18
	9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	5	34
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	15	82
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	27	89
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	10	10
	180 N° de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	29	98
	232 Número de actuaciones en conservación de patrimonio cultural	Número	0	81

### 3.5. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

#### **a) Objetivos y prioridades estratégicas**

A partir de las prioridades y actuaciones mencionadas anteriormente surge la necesidad de efectuar su seguimiento, evaluación y control. En el marco del FEDER se prevé proporcionar apoyo técnico dirigido a preparar y coordinar el programa, el seguimiento, evaluación, control y difusión de las intervenciones comunitarias. También se realizarán estudios para profundizar en el conocimiento de la situación socioeconómica de Cataluña y en las políticas sectoriales que afectan a las prioridades del programa.

#### **b) Enfoque y actuaciones**

Actuaciones de preparación, puesta en marcha, control y seguimiento. Se prevén las actuaciones necesarias para el buen desarrollo del Programa Operativo, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento 1083/2006 y el Reglamento 1828/2006.

Actuaciones de evaluación, estudios, conferencias, y medidas de publicad. Se prevé la realización de evaluaciones que se consideren oportunas, así como la adopción de las medidas de publicidad necesarias, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento 1083/2006 y el Reglamento 1828/2006.

A título indicativo, este tipo de actuaciones se adscribirán a la tipología de gastos siguiente:

<b>85</b>	<b>Preparación, ejecución, seguimiento e inspección</b>
	• Actuaciones de preparación, puesta en marcha, control y seguimiento.
<b>86</b>	<b>Evaluación y estudios; información y comunicación</b>
	• Actuaciones de evaluación, estudios, conferencias, y medidas de publicad

## **EJE 5.- INDICADORES OPERATIVOS**





## INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 29-07-2011

Pág. 3 de 3

### RESUMEN POR EJE

**Programa operativo:** CT - Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Objetivo:** 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Asistencia Técnica	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	148	180
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	63	127

#### **4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN**

##### **4.1.-Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)**

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Generalitat de Catalunya (Direcció General d' Anàlisi i Política Econòmica de la Conselleria d' Economia i Finances) designado en conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo.

- Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
  
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
  
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
  
- Se asegurará que, en conformidad con el Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable

adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

- ▣ Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- ▣ Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- ▣ Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del Artículo 60 g).
- ▣ En conformidad con el artículo 60 h), orientará el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del Programa Operativo a la luz de sus objetivos específicos.
- ▣ Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).
- ▣ Garantizará, en conformidad con el Artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) n° 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.

- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, los siguientes:

**1. Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:**

- Dirección General de Investigación (MEC)
- Instituto de Salud Carlos III
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Ayuntamientos beneficiarios de los proyectos integrados URBAN que han sido seleccionados en convocatoria.
  - Ayuntamiento de Barcelona
  - Ayuntamiento Cerdanyola del Vallès
  - Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat
  - Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

**2. Designados por el Gobierno de Cataluña:**

- Gobierno de Cataluña. Direcció General d'Anàlisi i Política Econòmica de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 639, Barcelona, 08010.

Está previsto que se pueda confiar la gestión y la ejecución de parte del Programa operativo a los siguientes organismos:

**Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana (ACC1Ó)** adscrita a la Generalitat de Catalunya, designada específicamente para gestionar la subvención global de una parte del Programa Operativo, según los preceptos establecidos en el artículo 42 del Reglamento de disposiciones generales. Está prevista la formalización de un convenio para regular la aplicación de la subvención global FEDER entre la Autoridad de Gestión, la Direcció General d'Anàlisi i Política Econòmica (Organismo Intermedio) y ACC1Ó (organismo intermedio responsable de la gestión de la subvención global)

**Dirección General d'Administració Local de la Conselleria de Governació i Administraciones Públicas.** Está prevista la formalización de un acuerdo escrito para regular la aplicación de la subvención FEDER local entre la Autoridad de Gestión, la Direcció General d'Anàlisi i Política Econòmica (Organismo Intermedio) y la Direcció General d'Administració Local como organismo responsable.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes del Gobierno de Cataluña podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

#### **4.2.-Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)**

La Autoridad de Certificación será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el Artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del Artículo 60 b) respecto del gasto certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
  
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

#### **4.3.-Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)**

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cataluña, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el programa operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

#### **4.4.-Circuito financiero**

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

## **Tipos de pagos**

### **Anticipos**

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe del anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo, en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) nº1083/2006.

### **Pagos Intermedios**

#### Disposiciones generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos, de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) nº1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios, a más tardar, en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.



Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

### **Pago del Saldo**

De acuerdo con el Artículo 89, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el Artículo 88.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la

operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el Artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

### **Proceso del circuito financiero**

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario, o el organismo intermedio, deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo Intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de las trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de

- reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
  6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
  7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

#### Caso específico de los regímenes de ayuda

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El Artículo 78 del Reglamento (CE) n°1083/2006 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una

declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

#### **4.5.-Sistemas de seguimiento**

##### **Procedimientos y sistemas informáticos**

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) n°1083/2006 y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento CE) n°1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) nº1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

#### ***a) Arquitectura del hardware***

---

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)

- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de potenciales usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

### ***b) Arquitectura del software***

---

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos.

El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a

través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

### ***c) Recogida y transmisión de datos***

---

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.



- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- *Datos sobre el archivo digital.* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- *Indicadores:* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles:* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

#### **d) Procedimiento de obtención de datos**

---

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- *Visualización en pantalla:* Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- *Informes:* Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

- Descargas: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

### **Comité de Seguimiento**

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Dirección General de Análisis y Política Económica de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

#### **a) Composición**

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel de la Comunidad Autónoma (Comisiones Obreras de Cataluña, Unión General de Trabajadores de Cataluña y Confederación de Empresarios de Cataluña).

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

### **b) Funciones**

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.

- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48, apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER, mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

### **Disposiciones en materia de seguimiento**

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006, adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

### **Informes de ejecución anual y final**

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1, letra c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
  - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
  - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el Artículo 66, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
  - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
  - Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
  - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cuando proceda.
  - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.

- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado, como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

### **Examen anual del Programa**

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los

principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

### **Revisión del Programa**

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes,
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente,
- c) en función de la evaluación del programa,
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación.

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C(2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

## ***4.6 Plan de Evaluación***

### **Disposiciones generales**

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las

evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales.
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

### **Responsabilidades del Estado miembro**

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.



El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

### **Responsabilidades de la Comisión**

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.

2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.

3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

#### **4.7 Publicidad e información**

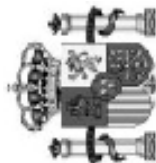
Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) nº1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

## **5. PLAN FINANCIERO**

- **Plan financiero por año**
- **Financiación por eje y fuente**
- **Categorización LISBOA**
- **Categorización por tipo de financiación**
- **Categorización territorio**



## Cuadro de financiación para el programa operativo

Versión R1

Pág. 1 de 1

**FONDO: FEDER**

Referencia de la comisión : 2007ES162PO006  
 Programa Operativo: CT Programa Operativo FEDER de Cataluña  
 Competitividad

Año	Coste Total	Participación pública							Privada
		Total	Comunitaria		Nacional			Otros	
			Ayuda	Total	Central	Regional	Local		
2007	182.687.206	182.687.206	91.343.603	91.343.603	17.760.975	47.125.215	26.457.413	0	0
2008	186.340.950	186.340.950	93.170.475	93.170.475	18.116.195	48.067.719	26.986.561	0	0
2009	190.067.768	190.067.768	95.033.884	95.033.884	18.478.518	49.029.074	27.526.292	0	0
2010	193.869.124	193.869.124	96.934.562	96.934.562	18.848.089	50.009.656	28.076.817	0	0
2011	197.746.506	197.746.506	98.873.253	98.873.253	19.225.050	51.009.850	28.638.353	0	0
2012	201.701.436	201.701.436	100.850.718	100.850.718	19.609.553	52.030.044	29.211.121	0	0
2013	205.735.466	205.735.466	102.867.733	102.867.733	20.001.744	53.070.647	29.795.342	0	0
<b>Total</b>	<b>1.358.148.456</b>	<b>1.358.148.456</b>	<b>679.074.228</b>	<b>679.074.228</b>	<b>132.040.124</b>	<b>350.342.205</b>	<b>196.691.899</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



**PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS**

Pág. 1 de 2

**Versión R1**

**Programa Operativo:** CT Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Fondo:** FEDER

**Competitividad**

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación f = (a / e)	Más información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
<b>1</b> Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	382.663.167	382.663.167	382.663.167	0	765.326.334	50,00 %	0	0
<b>2</b> Medioambiente y prevención de riesgos	45.667.337	45.667.337	45.667.337	0	91.334.674	50,00 %	0	0
<b>3</b> Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	91.312.372	91.312.372	91.312.372	0	182.624.744	50,00 %	0	0
<b>4</b> Desarrollo sostenible local y urbano	153.383.482	153.383.482	153.383.482	0	306.766.964	50,00 %	0	0
<b>5</b> Asistencia Técnica	6.047.870	6.047.870	6.047.870	0	12.095.740	50,00 %	0	0
<b>Total</b>	679.074.228	679.074.228	679.074.228	0	1.358.148.456	50,00 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

27 Julio 2011

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 1 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Competitividad**

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	42.004.763,00	10,98	6,19
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	155.967.956,00	40,76	22,97
03 (*)	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	27.654.622,00	7,23	4,07
04 (*)	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	0,00	0,00	0,00
05 (*)	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	17.769.000,00	4,64	2,62
06 (*)	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	0,00	0,00	0,00
07 (*)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	15.071.282,00	3,94	2,22
08 (*)	Otras inversiones en empresas	47.215.014,00	12,34	6,95
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	9.733.453,00	2,54	1,43
11 (*)	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	28.413.484,00	7,43	4,18
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	38.833.593,00	10,15	5,72
14 (*)	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	0,00	0,00	0,00
Total eje: 1		382.663.167,00	100,00	56,35
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		382.663.167,00	100,00	56,35



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

27 Julio 2011

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 2 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Competitividad**

**EJE:** 2 Medioambiente y prevención de riesgos

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	2.413.338,00	5,28	0,36
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	7.303.958,00	15,99	1,08
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	35.950.041,00	78,72	5,29
Total eje: 2		45.667.337,00	100,00	6,72
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				





**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

27 Julio 2011

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 3 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Competitividad**

**EJE:** 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
25	Transporte urbano	65.000.000,00	71,18	9,57
26	Transporte multimodal	26.312.372,00	28,82	3,87
42 (*)	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	0,00	0,00	0,00
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	0,00	0,00	0,00
Total eje: 3		91.312.372,00	100,00	13,45
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		0,00	0,00	0,00

(\*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

27 Julio 2011

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 4 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Competitividad**

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	5.585.686,00	3,64	0,82
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	23.288.646,00	15,18	3,43
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	47.176.580,00	30,76	6,95
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	77.332.570,00	50,42	11,39
Total eje: 4		153.383.482,00	100,00	22,59
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

27 Julio 2011

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 5 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Cataluña

**Competitividad**

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.876.411,00	80,63	0,72
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	1.171.459,00	19,37	0,17
Total eje: 5		6.047.870,00	100,00	0,89
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

<b>Total programa operativo</b>	<b>679.074.228,00</b>
<b>Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa</b>	<b>382.663.167,00</b>
<b>% de contribución a los objetivos de Lisboa</b>	<b>56,35</b>



## CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

### DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Cataluña

#### TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	1.185.155.590	592.577.795
2	Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	39.000.000	19.500.000
3	Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	7.500.000	3.750.000
4	Otros tipos de financiación	126.492.866	63.246.433
TOTAL		1.358.148.456	679.074.228



## CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

### DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Cataluña

#### TERRITORIO

(euros)

Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Urbano	1.230.444.022	597.585.321
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	167.787.821	81.488.907
TOTAL		1.398.231.843	679.074.228

## **6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIÓN GLOBAL**

### **GRANDES PROYECTOS**

La cofinanciación de grandes proyectos por el FEDER se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 39-41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Dentro de las actuaciones del Eje 3, Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte, el Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya está implementando una serie de actuaciones orientadas a mejorar la movilidad y las redes de comunicación de los municipios situados en el Baix Llobregat, así como la vías de entrada y salida de Barcelona, de acuerdo con el enfoque propuesto en el apartado 3.3 de este P.O.

En este contexto, por Decisión de la Comisión C(2010) 4594, de 7 de julio de 2010, se aprobó la contribución financiera del FEDER al gran proyecto “Centro intermodal del Baix Llobregat”, consistente en la construcción de una estación ferroviaria intermodal en el municipio del Prat del Llobregat. La ayuda del FEDER iba a constituir un impulso muy importante para este proyecto.

El año 2011 ha sido necesario proceder a la desprogramación del mencionado gran proyecto debido a que la construcción del “Centro intermodal del Baix Llobregat” se encontraba asociada con los proyectos constructivos de diferentes líneas de ferrocarril (conexión con el aeropuerto) y de metro (Línea 9), la ejecución de los cuales ha sido objeto de reprogramación por parte de las administraciones públicas participantes. Ello ha sido debido a las restricciones presupuestarias en el gasto público, consecuencia del contexto de recesión económica que está afectando muy duramente la economía catalana.

Finalmente, en el marco de las actuaciones de mejora de la movilidad y de fomento del transporte público, por Decisión de la Comisión C(2010) 1072, de 1 de marzo de 2010, se ha aprobado la contribución financiera del FEDER al gran proyecto “Carril reservado para autobuses y vehículos de alta ocupación (VAO) en la Autopista C-58 entre el nudo de Ripollet y la Avenida de la Meridiana, en Barcelona”. Esta vía será especialmente habilitada y reservada para la circulación en circunstancias habituales de vehículos de alta ocupación, es decir, autobuses, así como motocicletas, turismos y vehículos mixtos destinados al transporte de personas que estén ocupados por más de una persona, y cumplan lo que establezca la normativa vigente y la señalización específica de la vía.

Dicha vía consiste en dos carriles segregados de las calzadas laterales de la autopista, ambos reversibles pero con un mismo sentido de circulación, de modo que pueden ser utilizados en sentido Barcelona o en sentido Ripollet, según las necesidades concretas de movilidad.

El objetivo de la actuación es:

- Aumentar la cota de utilización del transporte público y
- Fomentar el uso racional del vehículo privado de forma que se reduzca el consumo energético y las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Además, con la implementación de este proyecto, se mejorará la accesibilidad a la ciudad de Barcelona, debido a que la actuación tiene lugar en una de las principales entradas a la ciudad.

## SUBVENCIÓN GLOBAL

De acuerdo con el artículo 42 y 43 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado o la autoridad de gestión podrá confiar la gestión y ejecución de una parte del programa operativo a un organismo intermedio, designado por dicho Estado o por dicha autoridad de gestión, conforme a lo estipulado en un acuerdo celebrado entre el Estado o la autoridad de gestión y el citado organismo.

El organismo intermedio responsable de gestionar la subvención global, deberá aportar garantías de su solvencia y su competencia en el ámbito de que se trate, al igual que en materia de gestión administrativa y financiera.

El acuerdo entre el Estado o la autoridad de gestión y el organismo intermedio especificará lo siguiente:

- a) Los tipos de operación que podrán acogerse a la subvención global.
- b) Los criterios de selección de los beneficiarios.
- c) Los porcentajes de ayuda de los Fondos y las disposiciones reguladoras de dicha ayuda, con referencia al uso de todo posible interés devengado.
- d) Las estipulaciones aplicables para garantizar ante la autoridad de gestión el seguimiento, la evaluación y el control financiero de la subvención global mencionada en el artículo 59, apartado 1, incluidas las normas de recuperación de importes indebidamente abonados y de presentación de las cuentas.
- e) Cuando proceda, toda utilización de una garantía financiera u otro instrumento equivalente, salvo que el Estado o la autoridad de gestión proporcionen dicha garantía con arreglo a la organización institucional de cada Estado.

En virtud de lo anterior, se prevé una Subvención Global, incluida en el presente Programa, para la Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana (ACC1Ó)-organismo adscrito a la Generalitat de Catalunya-

<b>Eje</b>	<b>Descripción Actuaciones</b>	<b>Organismo intermediario</b>	<b>Importe</b>
Eje 1	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación, desarrollo empresarial y sociedad de la información.	ACC1Ó (Generalitat de Catalunya)	10.000.000 €



El Programa Operativo de Cataluña incluye en los objetivos del Eje 1 un conjunto de actuaciones de apoyo a la innovación empresarial de Cataluña que requiere de la utilización de un instrumento específico que lleve a cabo las acciones previstas de forma horizontal y con criterios de eficacia y homogeneidad.

Este hecho se ve reforzado por cuanto la política de empresas está encomendada a un organismo que gestiona los instrumentos de apoyo a empresas con un tratamiento globalizado y cercano al sector empresarial, como la Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana (ACC1Ó).

En este sentido, parece adecuada la fórmula de la Subvención Global como modalidad de gestión del FEDER estrechamente vinculada desde sus orígenes a las políticas de apoyo a empresas, y la elección de ACC1Ó como organismo intermediario.

Asimismo, la subvención global se plantea en completa vinculación con las estrategias y las prioridades del Programa Operativo, lo que permite también garantizar la coordinación con otras actuaciones específicas de innovación y apoyo a empresas recogidas en el mismo eje 1.

En concreto, las actuaciones previstas en el marco de la Subvención Global se inscriben en el objetivo general para el periodo 2007-2013 de establecer mecanismos de impulso y desarrollo de la innovación empresarial en Cataluña a partir de un triple enfoque: El trabajo con los instrumentos que configuran el sistema de transferencia de tecnología catalán; El trabajo con las empresas individuales, y el trabajo con la agrupación de agentes sectoriales y de cluster.

Este objetivo general se concreta a partir de los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar el sistema de transferencia de tecnología de Cataluña a partir de la creación de sistemas estables para facilitar la prospectiva tecnológica, la valorización y comercialización de la tecnología en Cataluña.
- Favorecer el crecimiento de las empresas para que realmente tengan la capacidad de abordar proyectos innovadores y de mayor valor añadido, aumenten su productividad y sean competitivas en un entorno global.
- Impulso y desarrollo de áreas tecnológicas de excelencia en Cataluña que agrupen agentes públicos y privados en el marco de sectores, clusters, polos de competitividad e innovación local, incrementando el potencial de conocimientos y la divulgación de las mismas; así como la estructuración de actuaciones transversales entre dichos entornos.

## 7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

### 7.1. Principales conclusiones de la evaluación ex-ante

De acuerdo con lo establecido el Reglamento 1083/2006, se ha realizado una evaluación previa del Programa Operativo. A continuación, se presentan las principales conclusiones.

En primer lugar, se realiza un balance de los principales resultados obtenidos en el **período de programación anterior**, así como un análisis de las recomendaciones y necesidades principales de intervención en Cataluña para el nuevo periodo 2007-2013.

Así, se señala que el balance del periodo 2000-2006 presenta una valoración global satisfactoria. A pesar de ello, se establecen una serie de necesidades de intervención prioritaria para el periodo 2007-2013, que son las siguientes:

- Incrementar el peso específico de la inversión en I+D+i en el tejido regional, ya que a pesar del impulso experimentado, continúa presentando unos valores inferiores a los estándares de la Unión Europea.
- Continuar en la mejora de la competitividad y la productividad de la economía catalana, apostando por la producción intensiva en tecnología para evitar deslocalizaciones de empresas.
- Fomentar el acceso de las PYMEs a la sociedad del conocimiento y la Innovación. Concretamente, se hace necesario generalizar el uso de las nuevas tecnologías y facilitar los procesos de transferencia tecnológica desde los centros de investigación hacia las empresas, en especial, las PYMEs.
- Garantizar la preservación y protección de la biodiversidad característica de Cataluña.
- Optimizar la accesibilidad regional a través de la mejora de las infraestructuras de carreteras y transportes, ya que persisten los problemas de accesibilidad a determinados territorios.
- Integrar en mayor medida el principio de igualdad de oportunidades en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas.

En este sentido, al realizar la evaluación intermedia se ha puesto de manifiesto que las necesidades identificadas en **el análisis DAFO de Cataluña**, recogen las recomendaciones que se desprenden de la evaluación intermedia del periodo 2000-2006.

En la valoración realizada en el marco de la evaluación previa, se constata la adecuada calidad del diagnóstico económico, social y medioambiental, así como del DAFO presentados en el Programa Operativo de Cataluña. Ello se ve corroborado por los indicadores seleccionados y presentados en el Programa Operativo para el desarrollo del análisis socioeconómico de la situación de partida. Así, se comprueba que éstos se corresponden con los indicadores que la Unión Europea utiliza como referencia para hacer el seguimiento de la situación económica, social y medioambiental de su territorio, a través del observatorio Eurostat. Del mismo modo, se comprueba que todas las fuentes consultadas son oficiales (Instituto Nacional de Estadística, Institut d'Estadística de Cataluña, Eurostat, Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya) y los datos obtenidos son actualizables y comparables con los de otros países miembros.

En cuanto a los indicadores sobre la igualdad de oportunidades, cabe señalar que la propia naturaleza de la información obtenida a partir de los indicadores estudiados supone que la desagregación de los datos por sexo no sea aplicable en numerosos casos. No obstante, en los indicadores relacionados con el empleo, y en indicadores en que es posible tener en cuenta la perspectiva de género, se han desagregado los datos por sexo.

En lo que respecta al **cumplimiento de la Agenda de Lisboa**, en la evaluación previa se constata que Cataluña presenta unos buenos resultados en relación a los objetivos de empleo. Por otra parte, se señala que Cataluña todavía se encuentra lejos de los objetivos de Lisboa y de la media europea en materia de I+D.

Por otra parte, al realizar la evaluación previa se ha puesto de manifiesto la **coherencia interna del Programa Operativo**, ya que las prioridades de actuación recogidas dan respuesta al conjunto de debilidades y fortalezas identificadas en el diagnóstico DAFO y en el análisis socio-económico.

En este sentido, se constata que las principales actuaciones del Eje 1 están dirigidas a tratar de minimizar las debilidades señaladas, apoyándose en las principales fortalezas de Cataluña en este ámbito, como son el elevado grado de apertura de la economía catalana, su situación geoestratégica dentro del Mediterráneo, la tradición industrial y fuerte iniciativa empresarial, un sector turístico potente, el grado de penetración de las nuevas tecnologías de la información y la existencia de un Acuerdo de competitividad firmado por el *Govern* y los agentes económicos y sociales.

Así, los objetivos intermedios que se despliegan en el Eje 1 son los siguientes:

- Fortalecer la creación de capacidad en la investigación y desarrollo, mejorando las infraestructuras de investigación y el capital humano investigador.

- Fomentar las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y el desarrollo de políticas de I+D+i.
- Fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la creación y desarrollo de proyectos empresariales.
- Facilitar el acceso a la financiación por parte de la iniciativa empresarial.

En la evaluación previa se comprueba que los objetivos intermedios que se desarrollan en el Eje 2, se corresponden con las necesidades detectadas en este ámbito en el análisis DAFO; así, los objetivos del P.O. en su Eje 2 son:

- Conseguir un crecimiento equilibrado y compatible con la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.
- Impulsar la prevención de riesgos naturales.

En cuanto a las debilidades detectadas y los retos que se plantean en el análisis previo, el Programa Operativo despliega una serie de medidas acordes con los objetivos intermedios fijados en el Eje 3, como son:

- Mejorar la accesibilidad y la movilidad de las personas, principalmente en áreas congestionadas.
- Mejorar la distribución modal del transporte.
- Potenciar las energías renovables

Por último, también se constata en la evaluación previa que los objetivos expuestos en el Eje 4, se correlacionan con las oportunidades identificadas en el diagnóstico previo en el ámbito local, en el sentido de:

- Apoyar la regeneración de zonas urbanas.
- Impulsar el potencial de desarrollo local de las zonas.

Por otra parte, en la evaluación previa se realiza una valoración de la **coherencia externa** entre las prioridades del Programa Operativo de Cataluña para el periodo 2007-2013 y las **Orientaciones Estratégicas Comunitarias** de la Comisión Europea en materia de cohesión. En este sentido, se constata, que las prioridades y actuaciones propuestas en el P.O. tienen una correlación directa con las Directrices Comunitarias, que son, en el ámbito del Programa Operativo FEDER:

Del mismo modo, en la valoración realizada se examina la **coherencia externa entre el Programa Operativo y el Programa Nacional de Reformas**. Se constata que las prioridades y actuaciones desplegadas por el Programa Operativo FEDER tienen una correspondencia directa con 4 de de los 7 ejes prioritarios señalados en el PNR.

Asimismo, en la evaluación previa se lleva a cabo una valoración de la **coherencia externa entre el Programa Operativo y el Marco Estratégico Nacional de Referencia**. Concretamente, se confirma, que las prioridades y actuaciones propuestas en el P.O. se corresponden con los ejes propuestos por el MENR.

Finalmente, también cabe señalar que, de acuerdo con la normativa de aplicación, el Programa también es objeto de una **evaluación estratégica ambiental**.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) elaborado contiene el diagnóstico ambiental de Cataluña, el análisis de los probables efectos significativos del Programa sobre el medio ambiente, las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental y medidas para el seguimiento y posterior control del programa. Este documento se presentó, juntamente con el programa operativo, a información pública el 9 de enero de 2007, por un periodo de 23 días, y tras este periodo de información pública, no se recibió ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

El ISA permite asegurar la coherencia del PO con los principios comunitarios de protección del medio ambiente.

## **7.2. Estimación del impacto de las ayudas FEDER**

El Cuadro 1 muestra el desglose por fondos, programas operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-13. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en el cuadro son promedios anuales para el conjunto del período y están expresadas en millones de euros de 2007.

**Cuadro 1: Ayudas estructurales (FEDER + FSE) destinadas a España  
promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007**

	<i>Objetivo convergencia</i>	<i>Phasing out (ef. estad.)</i>	<i>Phasing in (salen solas)</i>	<i>Obj. compe- titividad</i>	<i>total</i>	<i>% del total</i>
<i>FEDER:</i>						
<i>PO regionales</i>	1,649	136	393	228	2,406	60.0%
<i>PO multiregionales</i>	369	30	77	32	509	12.8%
<i>total FEDER</i>	2,018	166	470	260	2,914	72.8%
<i>FSE:</i>						
<i>PO regionales</i>	262	26	59	103	450	11.3%
<i>PO multiregionales</i>	397	21	105	112	635	15.9%
<i>total FSE</i>	659	47	164	214	1,085	27.2%
<i>total F.Estruct.</i>	2,678	213	634	474	3,999	100.0%
<i>% del total</i>	67.9%	5.1%	16.0%	11.0%	100.0%	
<i>población (miles)</i>	13,762	2,590	9,326	19,031	44,709	
<i>ayuda per capita</i>	195	82	68	25	89	
<i>índice</i>	218	92	76	28	100	

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

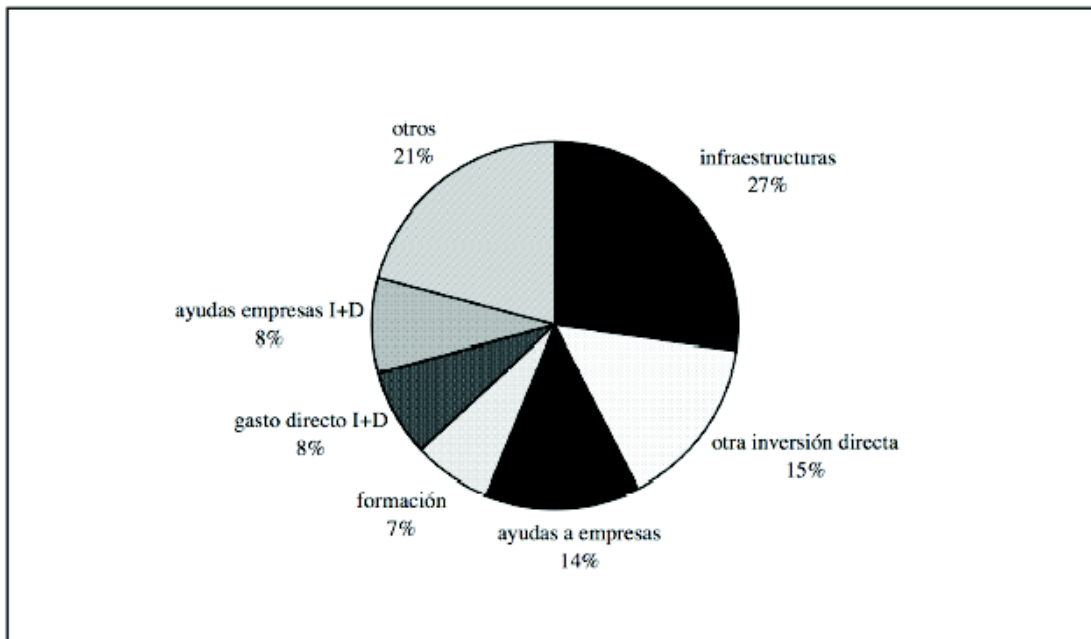
Las últimas filas del Cuadro 1 muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. El Cuadro 2 contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

**Cuadro 2: Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayuda por habitante, promedio anual 2007-13, en euros de 2007**

	<i>importe total (meuros)</i>	<i>% del total</i>	<i>ayudas por habitante (euros)</i>	<i>índice</i>
<i>Extremadura</i>	305	7.62%	280.6	313.8
<i>Castilla la Mancha</i>	420	10.50%	217.2	242.9
<i>Andalucía</i>	1,532	38.30%	192.1	214.7
<i>Galicia</i>	421	10.53%	152.2	170.2
<i>Melilla</i>	9	0.23%	134.7	150.6
<i>Ceuta</i>	10	0.25%	129.3	144.5
<i>Asturias</i>	88	2.20%	81.7	91.3
<i>Canarias</i>	163	4.08%	81.7	91.3
<i>Murcia</i>	106	2.66%	77.6	86.8
<i>Castilla y León</i>	179	4.49%	71.1	79.5
<i>Valencia</i>	292	7.29%	60.7	67.8
<i>Cantabria</i>	19	0.47%	32.9	36.8
<i>Aragón</i>	37	0.92%	28.9	32.3
<i>Rioja</i>	9	0.21%	27.9	31.2
<i>País Vasco</i>	57	1.43%	26.7	29.9
<i>Baleares</i>	27	0.67%	26.6	29.8
<i>Cataluña</i>	185	4.62%	25.9	29.0
<i>Madrid</i>	129	3.23%	21.5	24.0
<i>Navarra</i>	12	0.31%	20.5	22.9
<i>total</i>	<i>3,999</i>	<i>100.00%</i>	<i>89.4</i>	<i>100.0</i>

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

**Gráfico 2: Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian**



El Gráfico 2 muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico: La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del input de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del



sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las administraciones públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

**Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente al gasto del FEDER.** Puesto que éste supone un 72.8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.

### **Estimación de impacto**

En este apartado se resumen los principales resultados del ejercicio. Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de

referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos escenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

El Cuadro 3 muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en 2014, esto es, un año después del final del período cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

Cuadro 3: Contribución de las ayudas FEDER (sin I+D), al crecimiento del empleo y producto regionales				
	<i>empleo (%)</i>	<i>no. Empleos 2008</i>	<i>output</i>	<i>output acumulado 2014</i>
<i>Cataluña</i>	0.005%	168	0.016%	0.103%
<b><i>total CCAA</i></b>	<b>0.035%</b>	<b>7.200</b>	<b>0.073%</b>	

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0.073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0.12 y 0.29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0.035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

El Cuadro 4 resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de

carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

	<i>corto plazo</i>	<i>largo plazo</i>
<i>Cataluña</i>	0.009%	0.26%
<b>total CCAA</b>	<b>0.026%</b>	<b>0.78%</b>

Para cada territorio, el cuadro muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5.5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con mis estimaciones, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2.6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0.78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

A modo de resumen, el Cuadro 5 recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del período considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

	<i>Infraest. y otro capital</i>	<i>I+D</i>	<i>total</i>
<i>Cataluña</i>	0,016%	0,009%	0,025%
<b>total CCAA</b>	<b>0,073%</b>	<b>0,026%</b>	<b>0,099%</b>

## **8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP**

### **8.1 Complementariedad con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural contribuirá a la realización de los tres objetivos correspondientes a los tres ejes de desarrollo rural definidos a nivel comunitario, es decir:

- mejora de la competitividad de la agricultura y la silvicultura a través de la ayuda a la reestructuración;
- mejora del medio ambiente y del espacio rural a través de la ayuda a la gestión territorial;
- mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de las actividades económicas.

La intervención del Fondo complementa las actuaciones nacionales, regionales y locales y contribuye al logro de las prioridades comunitarias.

Del mismo modo que establece el artículo 5 del Reglamento del FEADER, el Reglamento 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional del FEDER señala en su artículo 9 la necesidad de coordinación con el FEADER en aquellos ámbitos en los que pueden coincidir las actuaciones que comprenden cada uno de los fondos.

La financiación a cargo del FEDER comprende una serie de actuaciones que pueden potenciar, de forma significativa los efectos positivos de la programación con cargo al FEADER. Tal y como recoge el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR), el FEDER podrá contribuir al objetivo de desarrollo rural y complementarse con el FEADER, a través de actuaciones como:

- Aumento del valor añadido de la producción agrícola y forestal
- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías
- Modernización de las explotaciones
- El desarrollo de Natura 2000 en zonas agrarias y forestales (sólo acciones complementarias con el FEADER y con la iniciativa LIFE)
- La rehabilitación de las zonas rurales
- La atención a los núcleos aislados

- La recuperación de suelos y espacios

Teniendo en cuenta las prioridades estratégicas definidas en FEDER y las actuaciones del Plan de Desarrollo Rural de Cataluña se observan varias actuaciones que dan lugar a la complementariedad de las actuaciones.

Así, a través del eje 1 el FEDER se pretende potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico, innovación y el espíritu empresarial, mediante ayudas a I+DT, dirigidas a la transferencia de tecnología, mejora de los vínculos entre PYMEs y centros de educación superior e investigación, además de la creación de infraestructuras en relación a la sociedad de la información, entre otros. De esta forma, el FEDER es complementario con la consecución del objetivo de impulsar la I+D y el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como la iniciativa empresarial en el ámbito rural, tal y como se desprende de algunas de las actuaciones a desarrollar por el Plan de Desarrollo Rural de Cataluña, como son el aumento del valor añadido de la producción agrícola y forestal, la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías y la modernización de las explotaciones.

Con relación al medio ambiente, el eje 2 del FEDER incluye actuaciones que pueden complementar las realizadas a través del FEADER en relación a la promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza, incluidas los espacios Natura 2000. Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la óptima complementariedad de las acciones desarrolladas.

Por último, el eje 4 del FEDER en tanto que persigue la cohesión territorial, fomentando el crecimiento económico desde el punto de vista sostenible y haciendo uso de los recursos endógenos para diversificar la actividad del entorno local y rural, se complementa con las actuaciones del FEADER previstas en el Plan de Desarrollo Rural de Cataluña (PDR) 2007-2013 relativas al desarrollo de infraestructuras sociales, al apoyo al desarrollo del turismo sostenible y a la conservación del patrimonio rural.

De este modo, se observa cómo las actuaciones en el medio rural a través de la contribución del FEDER en coordinación con el FEADER, pueden incrementar los efectos positivos sobre el desarrollo regional, aprovechando las sinergias existentes debido al efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos.

Con respecto a las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de proyectos mencionados en la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

Asimismo, las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los límites mencionados en el artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 361/2006/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

La contribución prevista del FEADER a Cataluña es de 272,59 MEUR.

Se muestra a continuación una tabla en la que se detalla la complementariedad del P.O FEDER con las principales intervenciones del FEADER:

Complementariedad P.O. FEDER con intervenciones FEADER

Objetivos FEADER / Ejes P.O. FEDER	EJE 1 - INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	EJE 2 - MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	EJE 3 - RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE	EJE 4 - DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO
<b>EJE 1: COMPETITIVIDAD SECTOR AGROFORESTAL</b>				
MEJORAR EL POTENCIAL HUMANO				
MEJORA DEL POTENCIAL FÍSICO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN	▼			
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	▼			
<b>EJE 2: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO RURAL</b>				
UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS				
UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS FORESTALES		▼		
<b>EJE 3: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES</b>				
DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL				▼
MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES				▼
<b>EJE LEADER</b>				
ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE TERRITORIOS SELECCIONADOS				▼

## **8.2. Complementariedad con el Fondo Europeo de la Pesca (FEP)**

Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la transformación y comercialización de sus productos (« el sector ») son objeto de un Programa Operativo que incluye las zonas fuera de objetivo de convergencia, documento que actualmente está en elaboración.

En lo referente al FEP, cabe señalar que las intervenciones en el sector de la pesca se regulan por el Reglamento CE 1198/2006, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

El Plan Estratégico Nacional del FEP establece las líneas prioritarias de actuación para el período 2007-2013. El principal objetivo del FEP es proporcionar financiación al sector europeo de la pesca durante el periodo 2007-2013, con el fin de colaborar en su adaptación a las necesidades del momento. Las ayudas del Fondo se concentrarán especialmente en los siguientes aspectos:

- El apoyo a los objetivos principales de la Política Pesquera Común (PPC), en el marco de la reforma de 2002, entre los que figuran la explotación sostenible de los recursos pesqueros y el mantenimiento de un equilibrio sostenible entre dichos recursos y la capacidad de la flota comunitaria.
- La consolidación de la competitividad y la viabilidad de los operadores del sector.
- El fomento de métodos de pesca y de producción que sean respetuosos con el medio ambiente.
- La prestación de ayudas adecuadas a los trabajadores del sector.
- La promoción del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.



**Reparto indicativo del FEP en las regiones fuera de objetivo de convergencia  
(Millones de euros)**

Comunidad Autónoma	Asignación
Aragón	2,23
Cataluña	33,82
Islas Baleares	4,85
La Rioja	0,49
Madrid	1,89
Navarra	0,80
País Vasco	56,38
Canarias	23,59
Cantabria	15,40
Comunidad Valenciana	33,58
Castilla y León	6,96
AGE	6,14

De acuerdo con el Plan, una de las líneas prioritarias de actuación es la mejora de la competitividad de las zonas pesqueras y su sostenibilidad. En esta prioridad pueden darse complementariedades con el FEDER, en las actuaciones de apoyo al desarrollo sostenible, de reorientación y diversificación económica de las zonas pesqueras.

En las actuaciones del Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos del PO del FEDER también pueden darse complementariedades con actuaciones previstas por el FEP, en materia de protección del entorno o rehabilitación de determinadas áreas.

En lo referente a los criterios de demarcación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las intervenciones producidas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

El total de recursos del FEP previstos para Cataluña es de 33,82 millones de euros.

## **9. COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS.**

### **9.1 COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS INTERVENCIONES DEL FEDER**

#### **⇒ PROGRAMA OPERATIVO DE I+D+I POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS**

El Programa Operativo plurirregional del Fondo Tecnológico FEDER I+D+i para el beneficio de las empresas, interviene, fundamentalmente, en el eje 1 de Economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial.

La complementariedad entre ambos programas se garantiza por la coincidencia de su principal objetivo:

- Mejorar la productividad y competitividad de las empresas.

El P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras ("clusters"), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este Programa Operativo apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en el mismo merece destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas.

#### **Programa Operativo PLURIRREGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Este Programa contempla en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, acciones de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas

acciones, como estudios, campañas y seminarios, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FEDER a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, en relación con las orientaciones recogidas en los diferentes programas operativos plurirregionales. Este Programa actuará en el eje 5 de Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español.

La dotación indicativa para la Comunidad Autónoma de Cataluña es de 4.336.006 euros

### **FSE ASISTENCIA TÉCNICA**

- Asistencia Técnica. Este Programa contemplará acciones en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones como estudios, campañas y seminarios, en materia de empleo y formación, igualdad de oportunidades y medioambiente, entre otros, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea en relación con el empleo y la inclusión social. Este programa actuará en el Eje 5 Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español. La dotación indicativa inicial en términos de ayuda es de 609.863.072 euros

Los cuadros que a continuación se indican reflejan el porcentaje de participación de los indicados programas en el total de fondos FEDER que van a ser destinados a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el periodo de programación 2007-2013, así como el porcentaje de participación de ambos programas en el total de fondos FEDER, por ejes.

#### **TOTAL FONDOS FEDER PARA CATALUÑA EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013, por programas.**

	<b>TOTAL AYUDA</b>	<b>%</b>	<b>(%) contribución LISBOA</b>
<b>P. O. FEDER CATALUÑA</b>	679.074.228	88,97	56,35
<b>P. O. FEDER I+D+i PARA BENEFICIO DE LAS EMPRESAS</b>	79.820.206	10,46	98,74
<b>P. O. ASISTENCIA TÉCNICA</b>	4.336.006	0,57	
<b>TOTAL FEDER</b>	<b>763.230.440</b>	<b>100,00</b>	<b>60,46</b>

**TOTAL FONDOS FEDER PARA CATALUÑA  
EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013, por ejes.**

EJES	TOTAL	%	(%) Contribución LISBOA
1.- Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial.	461.483.121	60,46	100,00
2.- Medio Ambiente y prevención de riesgos.	45.667.337	5,98	
3.- Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.	91.312.372	11,96	0,00
4.- Desarrollo sostenible Local y Urbano	153.383.482	20,10	
5.- Asistencia Técnica	11.384.128	1,49	
<b>TOTAL</b>	<b>763.230.440</b>	<b>100,00</b>	<b>60,46</b>

## 9.2 COMPLEMENTARIEDAD CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

El Reglamento 1083/2006 establece para el período 2007-2013 que al Objetivo Competitividad regional y empleo contribuirán el FEDER y el FSE.

Al igual que el Programa operativo del FEDER, el Programa operativo del FSE de Cataluña 2007-2013 se base en las Orientaciones estratégicas comunitarias el MENR y el PNR, por lo que ambos programas comparten el diagnóstico y la estrategia definida.

Las intervenciones del FEDER se han realizado de manera coordinada con las intervenciones del FSE, tratando de optimizar los recursos disponibles, así como de obtener las mayores sinergias posibles entre los diferentes Programas.

*Distribución indicativa de la contribución del FSE por instrumentos de intervención en Cataluña*

PROGRAMAS PLURIRREGIONALES	CONTRIBUCIÓN FSE	LISBOA	% LISBOA
Programa Plurirregional de "Empleo y Adaptabilidad" FSE 2007-2013	290.232.390	277.881.669	96,00
Programa Plurirregional de "Lucha contra la discriminación" FSE 2007-2013	32.604.842	30.881.723	95,00
Programa Plurirregional de "Asistencia Técnica" FSE 2007-2013	2.314.289		
Programa Operativo FSE 2007-2013	284.711.549	250.626.364	88,00
<b>TOTAL</b>	<b>609.863.072</b>	<b>559.389.755</b>	<b>92,00</b>

Los ejes prioritarios previstos en el PO FSE de Cataluña son:

- Eje 1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.
- Eje 2 Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Eje 3. Aumento y mejora del capital humano.
- Eje 4. Promoción de la cooperación transnacional e interregional
- Eje 5 . Asistencia técnica.

De este modo, las intervenciones del FEDER se han enfocado hacia las dos primeras directrices establecidas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, esto es:

- Hacer Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar, ampliando y mejorando la infraestructura de transporte, reforzando las sinergias entre crecimiento económico y medio ambiente y mejorando la eficiencia energética e impulsando la utilización de energías renovables.
- Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento, incrementado la inversión en i+D+i, así como mejorando su eficiencia, facilitando la innovación y la estrategia empresarial, promoviendo el acceso a la Sociedad de la Información y mejorando el acceso a la financiación por parte de las pymes.

Por su parte, las intervenciones del FSE se ha orientado hacia la tercera de las directrices señaladas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias: generar más y mejores puestos de trabajo, mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a alcanzar los siguientes objetivos:

- Atraer a las personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral
- Favorecer la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y de la flexibilidad en el mercado laboral.
- Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.
- Mejorar la eficiencia y capacidad administrativa.
- Ayudar a mantener una población activa sana.

Las sinergias entre ambas intervenciones resultan fácilmente constatables, así mientras las intervenciones del FEDER ponen énfasis en incrementar la competitividad del tejido económico regional, las intervenciones del FSE están dirigidas a proporcionar a este tejido productivo personal con la cualificación técnica y profesional necesaria para contribuir a dicho objetivo.

### 9.3.- CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDER+FSE AL CUMPLIMIENTO DE LISBOA

Intervenciones	TOTAL(euros)	LISBOA(euros)	(%)LISBOA
FEDER(reg.+pluri)	<b>763.230.440</b>	461.477.638	60,46
FSE(reg.+pluri)	<b>609.863.072</b>	559.389.755	91,72
Total	<b>1.373.093.512</b>	1.020.867.393	74,35

### 9.4 COMPLEMENTARIEDAD CON EL FONDO DE COHESIÓN

El Fondo de cohesión interviene en los ejes de infraestructuras de transporte y de medioambiente.

La complementariedad con el FEDER se garantiza por la coincidencia de sus objetivos:

- ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte
- reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.

Además, ambos Fondos sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales y regionales elaborados (MENR, PEIT, Programa Agua, Programa nacional de Residuos, etc).

Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte, aumentar su eficiencia, accesibilidad, multimodalidad y equilibrio territorial son directrices estratégicas a las que ambos fondos contribuyen con sus actuaciones.

En materia de medio ambiente la estrategia regional persigue garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y el equilibrio del sistema hídrico, incidiendo en la prevención de riesgos.

A dicha estrategia responden las actuaciones que se pueden financiar a través de los dos fondos.

El Fondo de Cohesión actúa en las siguientes áreas:

- abastecimiento saneamiento y depuración de aguas
- gestión de residuos sólidos

- prevención de riesgos de incendios forestales

El FEDER participa también en las mismas áreas, si bien la prevención de riesgos tiene un campo más amplio de actuación (inundaciones, avenidas, etc.)

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación, tales como el Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

La dotación total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.542,2 millones de euros.

La Comunidad de Cataluña, como tal, no tiene asignada ayuda, si bien en cuanto a actuaciones en la región tiene previsto realizar los siguientes grandes proyectos además de algunas actuaciones menores:

Abastecimiento desde el embalse de Rialp y Eliminación de la contaminación química  
Embalse de Flix 1ª fase (Tarragona)

También están previstas actuaciones de abastecimiento, saneamiento y/o residuos en los ayuntamientos de más de 200.000 habitantes y capitales de provincia.

## **9.5. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL**

El objetivo cooperación territorial dispone de una ayuda en España de 559,257 millones de euros, conforme a la siguiente distribución por programas.

<b>INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>IMPORTES</b>	<b>%</b>
<b>Cooperación transfronteriza</b>	<b>298.976.406</b>	<b>53,5%</b>
España-Portugal	207.183.483	37,0%
España-Francia	91.792.923	16,4%
<b>Cooperación transnacional</b>	<b>148.853.516</b>	<b>26,6%</b>
Espacio Atlántico	20.000.000	3,6%

Espacio Mediterráneo	29.527.858	5,3%
Espacio Sudoeste Europeo	54.325.658	9,7%
Espacio Canarias-Azores-Madeira	45.000.000	8,0%
<b>ENPI</b>	<b>111.427.111</b>	<b>19,9%</b>
Andalucía-Marruecos Norte	78.366.078	14,0%
Canarias-Marruecos Sur	16.081.015	2,9%
Cuenca Mediterráneo	16.980.018	3,0%
<b>Total</b>	<b>559.257.033</b>	<b>100,0%</b>

Las intervenciones que afectan a la Comunidad Autónoma de Cataluña son el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra, el Programa de Cooperación Transnacional Espacio sudoeste Europeo, el Programa transnacional Espacio Mediterráneo.

En este sentido, el Gobierno de la Generalitat establecerá una estructura de coordinación con las Autoridades de Gestión de ambos Programas para facilitar la complementariedad de las actuaciones. La coordinación se ha producido desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los respectivos Programas Operativos. Por su parte, en las fases de ejecución y seguimiento se garantizará a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación.



## **10. MEMORIA AMBIENTAL.**

### **10.1 Resumen no técnico.**

#### **a) Objetivos de la Evaluación Ambiental Estratégica y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.**

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es un instrumento relativamente nuevo en la gestión ambiental, cuyo protagonismo se ha ido incrementando notablemente en los últimos años con la entrada en vigor de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Dentro de este proceso de EAE, el Programa Operativo FEDER 2007-2013 incorpora el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), en el cual se han detallado los siguientes apartados:

- Diagnóstico ambiental.
- Probables efectos significativos en el medioambiente del programa y análisis de alternativas.
- Medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del proyecto.
- Medidas para el seguimiento y posterior control del programa.

Con este ISA, se asegura la coherencia del PO con los principios comunitarios de respeto al medioambiente, así como con la normativa en vigor vigente, identificando, evaluando y minimizando los posibles impactos medioambientales que puedan generar las actuaciones propuestas.

#### **b) Actuaciones para la mejora del medioambiente**

Del análisis de las prioridades y objetivos intermedios previstos en el documento de programación se desprenden actuaciones para la mejora del medioambiente.

En este sentido, dentro de las actuaciones del eje 1 relativas a innovación y desarrollo empresarial, economía del conocimiento y sociedad de la información, todas las actuaciones previstas tienen efectos medioambientales positivos sobre la población (calidad de vida y tasa de empleo) y sobre la estructura económica (economía del subsistema poblacional y a sus actividades económicas).

En el marco de las actuaciones del eje 2 relativas a medioambiente y prevención de riesgos todas las actuaciones previstas tienen efectos medioambientales positivos, como por ejemplo:

- Mantenimiento de la diversidad biológica
- Impulso del uso sostenible de los recursos naturales
- Recuperación de zonas contaminadas
- Impulso de fuentes de energía renovable y desarrollo de nuevas tecnologías
- Mejora de los espacios protegidos
- Planes y programas para la prevención de la contaminación

Dentro de las actuaciones del eje 3, relacionadas con la Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte, destaca la disminución de la contaminación atmosférica por las actuaciones relativas al transporte urbano y el transporte público y por las infraestructuras que favorezcan la intermodalidad y el impulso de fuentes de energía renovable y desarrollo de nuevas tecnologías.

En cuanto a las actuaciones del eje 4 relativas a desarrollo local y urbano, cabe señalar las actuaciones encaminadas a potenciar el desarrollo económico a partir de la valorización del patrimonio natural y el fomento de la protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural.

Tras la evaluación realizada, cabe subrayar que la coherencia del Programa Operativo y el principio de sostenibilidad ambiental con respecto a las directrices medioambientales comunitarias, el MENR y el PNR se observa en la integración del principio de sostenibilidad ambiental de forma transversal.

Por otra parte, también son coherentes las actuaciones planteadas en el Programa Operativo con el Protocolo de Kyoto, respecto a la emisión de gases de efecto invernadero, y con la IPPC, respecto a la Prevención y Control Integrado de la Contaminación. Asimismo, también destacar la coherencia con el Plan de Energía de Cataluña 2006-2015 (PEC).

### **c) Probables efectos significativos en el medioambiente del programa y medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del proyecto.**

Tras haber analizado en profundidad los potenciales impactos significativos sobre el medioambiente de los diferentes Ejes que contempla el Programa Operativo de Cataluña para el período 2007-2013 se puede concluir que:

- Las dos únicas actuaciones que presentaban potencial impacto medioambiental negativo son la creación y equipamiento de grandes instalaciones científico-tecnológicas, y la construcción de la nueva estación intermodal, actuación ésta última que finalmente no se va a ejecutar. El impacto ambiental significativo que puedan comportar es el asociado a cualquier gran infraestructura.

- Los impactos medioambientales negativos significativos serán minimizados con medidas correctoras. En el caso de las dos actuaciones especificadas anteriormente, en los procedimientos de despliegue de los proyectos es obligatorio que se contemplen las medidas correctoras para minimizar este impacto. Además también se realizará, si procede una Evaluación de Impacto Ambiental, tal y como marca la normativa existente.
- Si valoramos la alternativa “cero”, es decir la posibilidad de no desarrollar ninguna de las dos actuaciones, la valoración global medioambiental es negativa, ya que desaparece el impacto positivo que estas medidas tienen para la población y estructura económica, aspectos clave desde el punto de vista del Programa Operativo; hay que tener en cuenta que los posibles impactos medioambientales negativos serán minimizados.
- Las tipologías de gasto seleccionadas en cada eje son las más adecuadas desde el punto de vista medioambiental. No hay alternativas que permitan alcanzar los objetivos propuestos en el Programa con mejores resultados medioambientales.
- A nivel de balance global, los impactos medioambientales positivos del Programa Operativo de Cataluña son mayores que los impactos medioambientales negativos, por lo tanto el Programa consigue una mejora global del Medio Ambiente.

## **10.2 Organización de la consulta pública.**

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 9 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es) y en el del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, [www.gencat.cat/economia/ambits/politica/](http://www.gencat.cat/economia/ambits/politica/), y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: [sgfeder@sgpg.meh.es](mailto:sgfeder@sgpg.meh.es). El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de la Generalitat de Cataluña
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

### **10.3 Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado**

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 9 de enero de 2007, por un periodo de 23 días.

Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

#### 10.4 Organización del seguimiento ambiental.

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, **25**, **26**, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, **49**, **50**, **51**, 52, **53**, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, **10**, 16, 17, 20, 21, 22, 23, **26**, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, **50**, **53**, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del

- resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante el sistema de indicadores operativos de impacto ambiental que se refleja en el Cuadro adjunto y que ha sido aprobado por el Comité de Seguimiento, a la vista de las actuaciones en que está siendo concretado el programa operativo aprobado. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

Los criterios ambientales serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección a los que se refiere la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) nº1083/2006, cuando sean coherentes con la naturaleza de las operaciones.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Programa operativo FEDER Cataluña 2007-2013

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CATALUÑA 2007-2013			
Cód. Categ. Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento	
1	Actividades de I+DT en centros de investigación	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
2	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
3	Transferencias de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
4	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
5	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
6	Ayuda a las PYME para el fomento de la utilización de productos y	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
7	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc)	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
8	Otras inversiones en empresas	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc)	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc)	3	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha
		108	Número de proyectos de carácter medioambiental
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc)	3	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha
		108	Número de proyectos de carácter medioambiental
25	Transporte urbano	17	Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público
26	Transporte multimodal	39	Infraestructuras multimodales creadas
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras		Actuaciones destinadas a energías renovables
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	21	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética
		108	Número de proyectos de carácter medioambiental
		133	Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo)
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	5	(29) Área rehabilitada (Ha)
		23	Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	10	Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000
		14	Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000
		18	Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000
		86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	37	Estudios destinados a la prevención de riesgos
		108	Número de proyectos de carácter medioambiental
		140	Superficie recuperada y/o defendida
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
57	Ayudas para mejorar los servicios turísticos	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
		232	Nº de actuaciones en conservación del patrimonio cultural
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	108	Número de proyectos de carácter medioambiental
		165	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	13	Actuaciones de control y gestión desarrolladas
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	15	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.